1. TIPO DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Numero: 5

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u orden de compra y/o servicio o Aceptación de Oferta No 4143.010.26.1.0576.2026	
Nombre del Contratista: ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.	
Documento de identificación del contratista: 800.027.291-6	
Nombre (s) del Supervisor (es): GIOVANNI CAMAYO VELASCO	
Organismo: SECRETARIA DE EDUCACION	No. Teléfono y Extensión: 6026441200
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Lote 1.	

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
20 de enero de 2026	26 de octubre de 2026
Modificación al contrato: MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026. MODIFICACIÓN No.2 al contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión NA	
Terminación Anticipada NA	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del Contrato: TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHO-CIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($37.125.860.659,66)

Adición No1: ADICIONAR al del contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026 la suma de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($103.585.129,04) MCTE. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500259589, con fecha del nueve (9) de enero de dos mil veintiséis (2026).
Disminución No.1: DISMINUIR al del contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026 la suma de VEINTIÚN MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($21.018.470,99)

Prórroga: NA

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por cancelar
$ 37.208.427.317,71	$ 3.244.013.911,27	$11.656.668.755,95	$ 22.307.744.650,49

INFORMACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 05 de JUNIO de 2026
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de ley.

No. Planilla: 9505922522 – 9505524565 - 9506030483
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 358726967 – 358416449 - 364993022
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 2026/06/02 - 2026/06/04
Periodo de pago de la seguridad social: mayo - junio 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe contable y financiero:

El operador presenta los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo a la focalización asignada y de acuerdo con ello presenta informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 90 sedes educativas a su cargo.

Dicho informe comprende el periodo de ejecución de MAYO del 2026, para los (19) días de atención que se verifican, el operador presento cuadro consolidado de entrega de raciones Informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio evidenciando un total de 675.909 raciones entregadas así:

- Complemento alimentario AM 325.908 raciones entregadas.
- Complemento alimentario PM 96.547 raciones alimentarias.
- En la modalidad de jornada única 168.073 raciones, para un total de preparadas en sitio de 590.528.
- Además, 85.381 raciones Industrializadas.

Modalidad Complemento Alimentario AM:

COMPLEMENTO AM			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
AM1	24.884	$ 3.698,42	$ 92.031.483,28
AM2	91.322	$ 4.051,64	$ 370.003.868,08
AM3	75.550	$ 4.347,16	$ 328.427.938,00
AM4	87.346	$ 4.943,16	$ 431.765.253,36
AM5	46.806	$ 5.255,59	$ 245.993.145,54
TOTAL	**325.908**		**$ 1.468.221.688,26**

Modalidad Complemento Alimentario PM:

COMPLEMENTO PM			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
PM1	4.726	$ 3.482,50	$ 16.458.295,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PM2	22.210	$ 3.867,57	$ 85.898.729,70
PM3	14.274	$ 4.194,92	$ 59.878.288,08
PM4	48.499	$ 4.687,45	$ 227.336.637,55
PM5	6.838	$ 5.016,79	$ 34.304.810,02
TOTAL	**96.547**		**$ 423.876.760,35**

Modalidad Industrializados:

INDUSTRIALIZADO			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RA-CION**	**VALOR TOTAL**
1	3.187	$ 3.764,09	$ 11.996.154,83
2	14.675	$ 4.034,73	$ 59.209.662,75
3	10.095	$ 4.364,07	$ 44.055.286,65
4	33.325	$ 5.075,50	$ 169.141.037,50
5	24.099	$ 5.448,62	$ 131.306.293,38
TOTAL	**85.381**		**$ 415.708.435,11**

Modalidad Jornada Única:

JORNADA UNICA			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RA-CION**	**VALOR TOTAL**
1	13.124	$ 4.493,42	$ 58.971.644,08
2	41.835	$ 4.829,73	$ 202.051.754,55
3	28.623	$ 5.231,71	$ 149.747.235,33
4	35.243	$ 5.953,09	$ 209.804.750,87
5	49.248	$ 6.410,79	$ 315.718.585,92
TOTAL	**168.073**		**$ 936.293.970,75**

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se referencia el cumplimiento de las actividades u obligaciones contractuales del contrato 4143.0.10.26.1.0576.2026 suscrito por el operador ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota número CINCO (05) correspondientes a las raciones ejecutadas durante el mes de MAYO del 2026.

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondiente a la ejecución entre 04 al 29 de MAYO del 2026, se verifican las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales determinadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar- PAE, suscrito entre la secretaria de Educación Distrital y el operador ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asignadas al contratista en relación con la operación que implicó realizar las entregas de las raciones alimentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote otorgado en la licitación 4143.0.10.26.1.0576.2026 al operador. De igual manera la supervisión certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única para los días académicos comprendidos desde 04 al 29 de MAYO del 2026.

OBLIGACION 1

Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN el Plan de Alistamiento, con los soportes requeridos conforme solicitud de ETC para la prestación del servicio de acuerdo con las condiciones dadas por el Anexo No. 12 “condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar” para la ejecución del PAE, parte integral del contrato, el cual debe de entregarse antes del inicio de la prestación del servicio.

PARÁGRAFO: La supervisión llevará a cabo la revisión del plan de alistamiento una vez este sea presentado. En caso de identificarse observaciones, se notificará a la parte correspondiente para que, dentro de un plazo que se establezca por parte de la supervisión, realice los ajustes requeridos y subsane las inconsistencias señaladas. Se dará tramite de pago de la primera cuota una vez se tenga paz y salvo del plan de alistamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presenta paz y salvo del aval del plan de alistamiento, de conformidad con la Resolución 00335 de 2021, el pliego de condiciones y el Anexo 12 de la licitación No. 4143.010.32.1724-2025, y una vez realizadas las respectivas revisiones técnicas y nutricionales conforme a los lineamientos establecidos, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato No. 4143.010.26.1.0576.2026, se certifica que el operador Organización Empresarial NRC S.A. realizo la entrega integral de la documentación correspondiente al Plan de Alistamiento.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202641430500001611**
Fecha: **24-02-2026**
TRD: **4143.050.14.94.187.000161**
Rad. Padre: **202641430500001611**

ELIANA ANDREA RODRÍGUEZ EUSSE
Representante legal
Organización Empresarial NRC S.A

Asunto: Paz y Salvo – Plan de Alistamiento

En atención a la solicitud emitida por el Eje de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la ETC de Santiago de Cali, mediante la cual se requirió la presentación del PLAN DE ALISTAMIENTO, de conformidad con la Resolución 00335 de 2021, el pliego de condiciones y el Anexo 12 de la Licitación No. 4143.010.32.1724-2025, y una vez efectuadas las correspondientes revisiones técnicas y nutricionales conforme a los lineamientos establecidos, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato No. 4143.010.26.1.0576.2026, se certifica que, a la fecha, el operador Organización Empresarial NRC S.A. ha realizado la entrega integral de la documentación correspondiente al Plan de Alistamiento, acreditando el cumplimiento total de los ajustes requeridos en el componente de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible.

En consecuencia, se otorga el respectivo PAZ Y SALVO, por haber demostrado el cumplimiento satisfactorio de los requisitos y disposiciones establecidos.

Atentamente.

Giovanni Camayo Velasco
Subsecretario de Despacho
Subsecretaria de Cobertura Educativa

Elaboró: Claudia Lorena Castaño Martínez - Contratista
Proyectó: Oscar Arturo Estrada López - Contratista
Revisó: Andrea Cuartas Restrepo- Profesional Universitaria
Jaime Andrés Moreno Quintero-Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Avenida 6N No. 13N - 50 - Edificio Boulevard de la sexta-6603228 ext 8130
www.cali.gov.co

OBLIGACION 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entregar un complemento alimentario y almuerzo durante la jomada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matrícula oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, en las Instituciones Educativas Oficiales, sus respectivas sedes y ASODISVALLE de conformidad al lote adjudicado conforme a lo establecido en el ANEXO No. 14 FOCALIZACIÓN complemento am/ pm y jornada única del programa de alimentación escolar, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), de la siguiente manera:

PARÁGRAFO 1: Durante la ejecución del Programa, el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación podrá ajustar la cantidad de complementos asignados dentro del correspondiente lote, de acuerdo con las variaciones que se puedan presentar en los registros de matrícula oficial, a fin de optimizar los recursos hacia la población beneficiaria.

PARÁGRAFO 2: Se debe tener en cuenta que el cronograma de entrega del complemento alimentario está sujeta al calendario escolar establecido mediante Resolución emitida por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación para la vigencia 2026.

PARAGRAFO 3: Una vez notificada la focalización por parte de la supervisión, el operador tendrá un máximo de 5 días calendario para realizar los ajustes pertinentes.

PARAGRAFO 4: Se deberá cumplir desde el primer día de atención escolar con la modalidad de atención contratada de acuerdo con lo indicado en el ANEXO No. 14 FOCALIZACIÓN a excepción de los cambios de modalidad durante la ejecución a causa de mejoramientos de infraestructura o situaciones que impidan el normal funcionamiento de la unidad de servicio por fuerza mayor o caso fortuito, hasta que se superen las causas que originaron el mal funcionamiento.

El operador incorpora documentación en el apartado 2.1 REGISTRO RACIONES ALMUERZO, 2.1 REGISTRO RACIONES COMPLEMENTO y 2.1 REGISTRO RACIONES INDUSTRIALIZADAS en el cual se presenta el registro diario de la cantidad de raciones entregadas correspondientes a los complementos AM, PM, industrializado y jornada única. Así mismo, el operador adjunta documentación en el apartado 2.2 CERTIFICACIÓN RECTORES, en el cual se evidencia el diligenciamiento de los certificados de raciones diarias suministradas en las instituciones educativas, documentos que se encuentran debidamente firmados por los respectivos rectores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador anexa la documentación correspondiente al apartado 2.3 “CONSOLIDADO DE RACIONES MAYO”, en la cual se relacionan las 90 sedes educativas atendidas durante el período comprendido entre el 04 y el 29 de MAYO, detallando la cantidad de raciones suministradas en cada una de ellas. Así mismo, el documento especifica el costo de la operación por sede y el valor total correspondiente, constituyéndose como soporte de la facturación presentada por el operador para efectos del pago, de acuerdo con la modalidad de atención implementada en cada sede.

Adicionalmente, se adjunta una muestra de los documentos mencionados, correspondiente al formato de registro diario de raciones para las modalidades de complemento AM/PM, industrializado y jornada única.

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN –PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1
SEDE EDUCATIVA: 04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1 — MODALIDAD: ALMUERZO
DIRECCION: CALLE 61A NORTE 2GN - 62 — BARRIO — TELEFONO
MES DE EJECUCIÓN: MAYO — EJECUCIÓN PROGRAMADA 225 - 222 — AÑO 2026

DIA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
						4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5						225	225	225	225	225	225	225	225	225	0	0	222	222	222	0	222	0	222	222	0
TOTAL COBERTURA ATENDIDA						225	225	225	225	225	225	225	225	225	0	0	222	222	222	0	222	0	222	222	0
																								TOTAL	3.357

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

FIRMA REPRESENTANTE
NOMBRE Omar Zapata
C.C. 16645323
CARGO Rector

Juan Escobar
FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE Juan Pablo Escobar
C.C. 1116377390
CARGO Estudiante

Lilibeth Garcia
Vobo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE Lilibeth Garcia Alvarez
C.C. 1144167071
CARGO Supervisora

OBSERVACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN –PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL
SEDE EDUCATIVA: 03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL — MODALIDAD: COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO
DIRECCION: AV 5A OESTE 47A - 04 — BARRIO — TELEFONO
MES DE EJECUCIÓN: MAYO — EJECUCIÓN PROGRAMADA 227 - 228 — AÑO 2026

DIA	JORNADA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
							4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	AM						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	PM						19	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2							73	73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3							33	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL COBERTURA ATENDIDA							125	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
																									TOTAL	250

ON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

FIRMA REPRESENTANTE IE — FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL — VoBo CONTRATISTA - OPERADOR

NOMBRE Maria E. Meneses — NOMBRE Jennifer Garcia — NOMBRE Angelo Cabo
C.C. 66.820.005 — C.C. 6080800 PPT — C.C. 1115528084
CARGO Docente — CARGO Estudiante — CARGO Supervisora

OBSERVACIONES

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN –PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1
SEDE EDUCATIVA: 04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS — MODALIDAD: COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO
DIRECCION: AV 2BN NO. 72AN ESQUINA — BARRIO — TELEFONO
MES DE EJECUCIÓN: MAYO — EJECUCIÓN PROGRAMADA 521 - 510 — AÑO 2026

DIA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
						4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1						32	32	32	32	32	32	32	32	32	0	0	30	30	0	0	30	0	30	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2						278	278	278	278	278	278	278	278	278	0	0	269	269	0	0	269	0	269	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3						211	211	211	211	211	211	211	211	211	0	0	211	211	0	0	211	0	211	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL COBERTURA ATENDIDA						521	521	521	521	521	521	521	521	521	0	0	510	510	0	0	510	0	510	0	0
																								TOTAL	6.729

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

FIRMA REPRESENTANTE IE — FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL — VoBo CONTRATISTA - OPERADOR

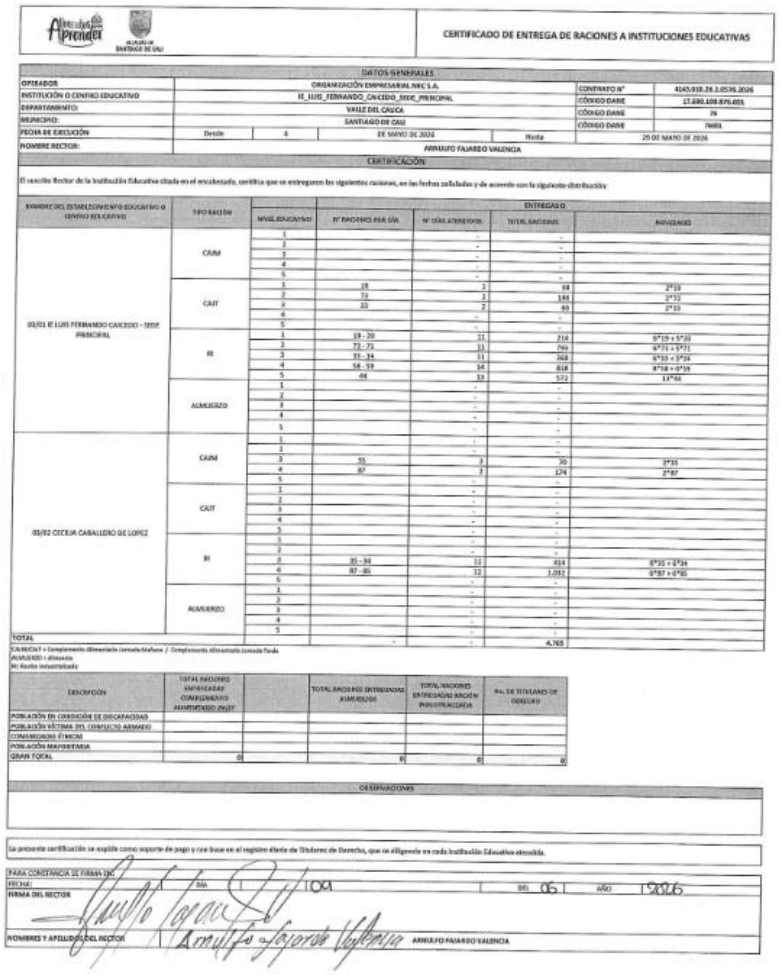
NOMBRE Omar Zuñiga — NOMBRE Juan Pablo Escobar — NOMBRE Lilibeth Garcia Alvarez
C.C. 16645323 — C.C. 1116377390 — C.C. 1144167051
CARGO Rector — CARGO Estudiante — CARGO Supervisora

OBSERVACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador hace entrega del documento denominado “2.2 CERTIFICACIÓN RECTORES”, mediante el cual se deja constancia de la adecuada entrega de las raciones en cada Institución Educativa y en sus respectivas sedes durante el período reportado. Este documento se encuentra debidamente respaldado con la firma de los rectores de cada una de las instituciones, quienes certifican la recepción conforme de los alimentos suministrados.

Dicha certificación constituye un soporte fundamental dentro del proceso de verificación y validación de la prestación del servicio, en la medida en que garantiza la trazabilidad de la operación y respalda la información reportada por el operador frente a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).



CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.			CONTRATO N°	4145.010.26.1.0536.2026
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	IE_LUIS_FERNANDO_CAICEDO_SEDE_PRINCIPAL			CÓDIGO DANE	17.690.108.876.001
DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA			CÓDIGO DANE	76
MUNICIPIO:	SANTIAGO DE CALI			CÓDIGO DANE	76001
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	4	08 MAYO DE 2026	Hasta	29 DE MAYO DE 2026
NOMBRE RECTOR:	ARNULFO FAJARDO VALENCIA				

CERTIFICACIÓN

El rector(a) de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		NIVEL EDUCATIVO	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES
01/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	CAJM	1	-	-	-
		2	-	-	-
		3	-	-	-
		4	-	-	-
		5	-	-	-
	CAJT	1	18	2	18
		2	72	2	144
		3	33	2	66
		4	-	-	-
		5	-	-	-
	BI	1	19 - 20	11	214
		2	72 - 73	11	796
		3	31 - 34	11	368
		4	58 - 59	14	818
		5	-04	13	572
	ALMUERZO	1	-	-	-
		2	-	-	-
		3	-	-	-
		4	-	-	-
		5	-	-	-
02/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	CAJM	1	-	-	-
		2	-	-	-
		3	55	7	70
		4	87	7	174
		5	-	-	-
	CAJT	1	-	-	-
		2	-	-	-
		3	-	-	-
		4	-	-	-
	BI	1	-	-	-
		2	-	-	-
		3	-	-	-
		4	35 - 94	12	834
		5	87 - 85	12	1,032
	ALMUERZO	1	-	-	-
		2	-	-	-
		3	-	-	-
		4	-	-	-
		5	-	-	-
TOTAL			-	-	4,765

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
BI= Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO (CAJT)		TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD					
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO					
COMUNIDADES ÉTNICAS					
POBLACIÓN MAYORISTARIA					
GRAN TOTAL	0		0	0	0

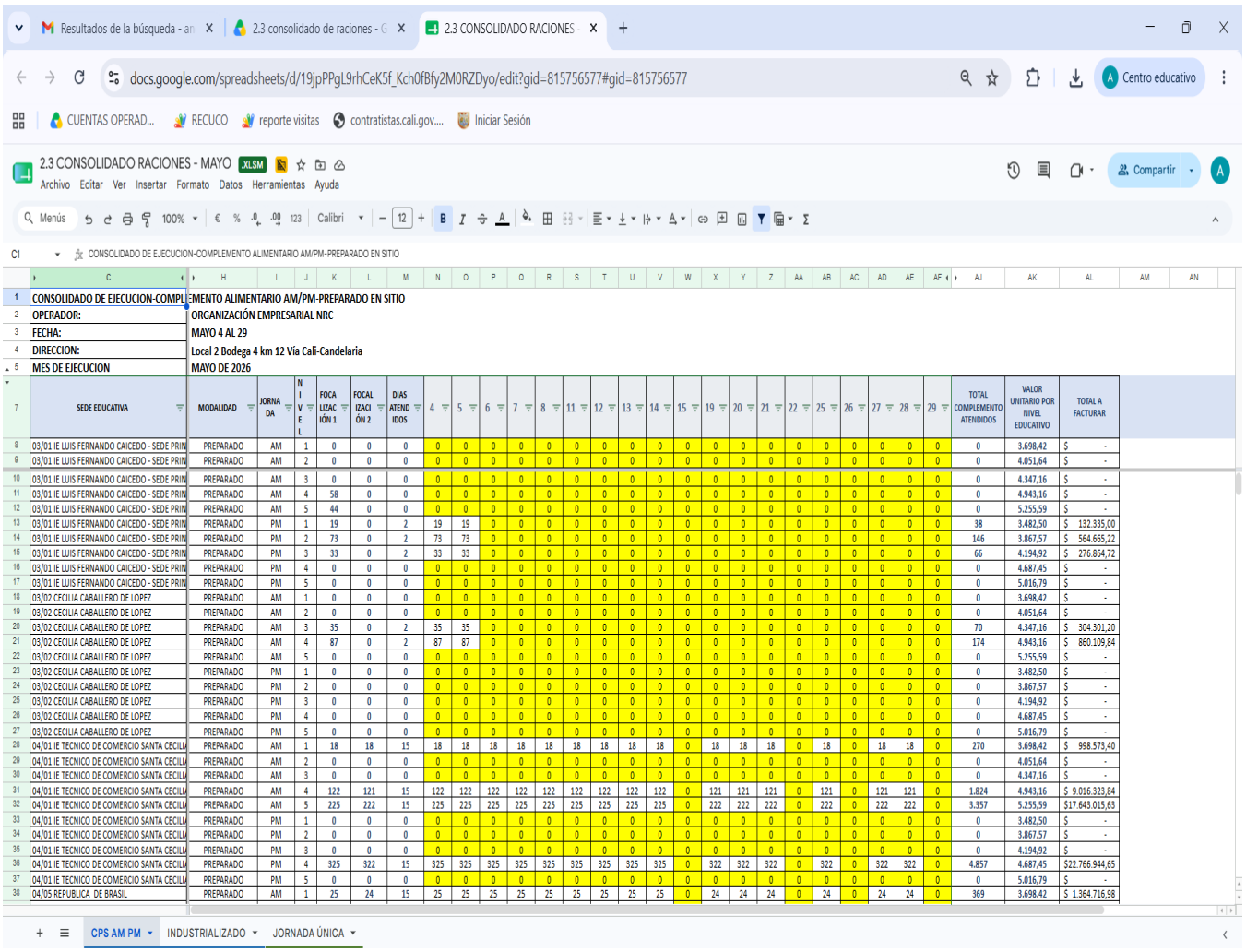
OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:
FECHA: DÍA 10 DEL 05 AÑO 2026
FIRMA DEL RECTOR
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: ARNULFO FAJARDO VALENCIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, el operador hace entrega del documento denominado “2.3 CONSOLIDADO DE RACIONES – MAYO”, en el cual se especifica de manera detallada el número de raciones suministradas durante los días de ejecución correspondientes al mes de MAYO. Este consolidado permite evidenciar la cantidad de raciones efectivamente entregadas en cada jornada, conforme a la programación establecida. Así mismo, en dicho documento se relaciona el costo de la operación, calculado en función del número de raciones suministradas, constituyéndose en un soporte técnico y financiero que respalda la ejecución del programa y la correspondiente facturación presentada para efectos de pago.



Resultados de la búsqueda - an | 2.3 consolidado de raciones - G | 2.3 CONSOLIDADO RACIONES

docs.google.com/spreadsheets/d/19jpPPgL9rhCeK5f_Kch0fBfy2M0RZDyo/edit?gid=815756577#gid=815756577

CUENTAS OPERAD... | RECUCO | reporte visitas | contratistas.cali.gov.... | Iniciar Sesión

2.3 CONSOLIDADO RACIONES - MAYO .XLSM

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

Compartir

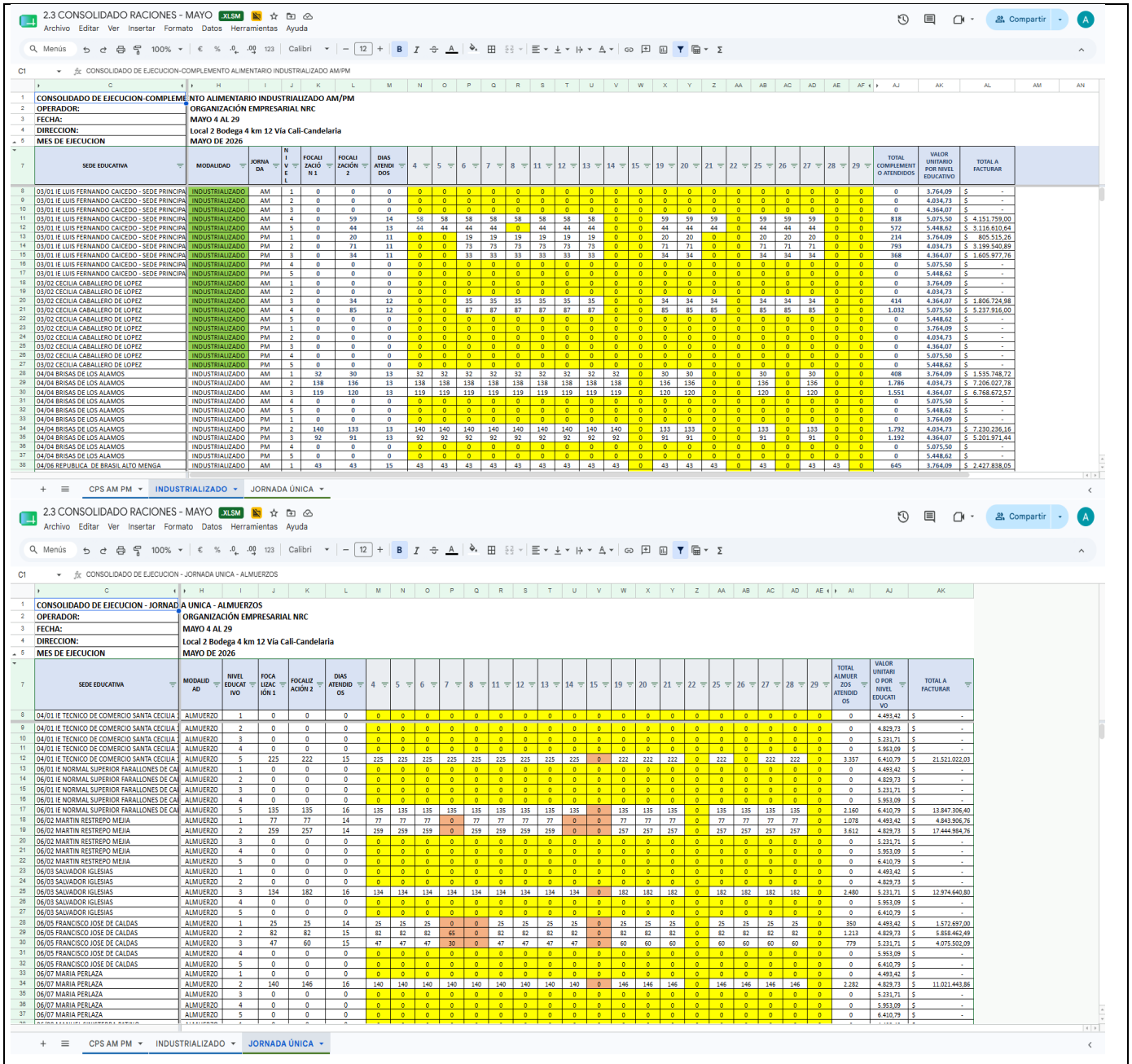
C1 CONSOLIDADO DE EJECUCION-COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM-PREPARADO EN SITIO

1	CONSOLIDADO DE EJECUCION-COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM-PREPARADO EN SITIO	
2	OPERADOR:	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC
3	FECHA:	MAYO 4 AL 29
4	DIRECCION:	Local 2 Bodega 4 km 12 Vía Cali-Candelaria
5	MES DE EJECUCION	MAYO DE 2026

SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	JORNADA	NIVEL	FOCALIZACIÓN 1	FOCALIZACIÓN 2	DIAS ATENDIDOS	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	19	20	21	22	25	26	27	28	29	TOTAL COMPLEMENTO ATENDIDOS	VALOR UNITARIO POR NIVEL EDUCATIVO	TOTAL A FACTURAR
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRIN	PREPARADO	AM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.698,42	$ -
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRIN	PREPARADO	AM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.051,64	$ -
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRIN	PREPARADO	AM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.347,16	$ -
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRIN	PREPARADO	AM	4	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.943,16	$ -
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRIN	PREPARADO	AM	5	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.255,59	$ -
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRIN	PREPARADO	PM	1	19	0	2	19	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38	3.482,50	$ 132.335,00
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRIN	PREPARADO	PM	2	73	0	2	73	73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	146	3.867,57	$ 564.665,22
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRIN	PREPARADO	PM	3	33	0	2	33	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66	4.194,92	$ 276.864,72
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRIN	PREPARADO	PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.687,45	$ -
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRIN	PREPARADO	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.016,79	$ -
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	PREPARADO	AM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.698,42	$ -
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	PREPARADO	AM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.051,64	$ -
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	PREPARADO	AM	3	35	0	2	35	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70	4.347,16	$ 304.301,20
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	PREPARADO	AM	4	87	0	2	87	87	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	174	4.943,16	$ 860.109,84
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	PREPARADO	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.255,59	$ -
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	PREPARADO	PM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.482,50	$ -
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	PREPARADO	PM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.867,57	$ -
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	PREPARADO	PM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.194,92	$ -
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	PREPARADO	PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.687,45	$ -
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	PREPARADO	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.016,79	$ -
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	PREPARADO	AM	1	18	18	15	18	18	18	18	18	18	18	18	18	0	18	18	18	0	18	0	18	18	0	270	3.698,42	$ 998.573,40
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	PREPARADO	AM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.051,64	$ -
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	PREPARADO	AM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.347,16	$ -
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	PREPARADO	AM	4	122	121	15	122	122	122	122	122	122	122	122	122	0	121	121	121	0	121	0	121	121	0	1.824	4.943,16	$ 9.016.323,84
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	PREPARADO	AM	5	225	222	15	225	225	225	225	225	225	225	225	225	0	222	222	222	0	222	0	222	222	0	3.357	5.255,59	$17.643.015,63
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	PREPARADO	PM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.482,50	$ -
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	PREPARADO	PM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.867,57	$ -
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	PREPARADO	PM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.194,92	$ -
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	PREPARADO	PM	4	325	322	15	325	325	325	325	325	325	325	325	325	0	322	322	322	0	322	0	322	322	0	4.857	4.687,45	$22.766.944,65
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	PREPARADO	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.016,79	$ -
04/05 REPUBLICA DE BRASIL	PREPARADO	AM	1	25	24	15	25	25	25	25	25	25	25	25	25	0	24	24	24	0	24	0	24	24	0	369	3.698,42	$ 1.364.716,98

CPS AM PM | INDUSTRIALIZADO | JORNADA ÚNICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



2.3 CONSOLIDADO RACIONES - MAYO .XLSM

CONSOLIDADO DE EJECUCION-COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO AM/PM

CONSOLIDADO DE EJECUCION-COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO AM/PM	
OPERADOR:	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC
FECHA:	MAYO 4 AL 29
DIRECCION:	Local 2 Bodega 4 km 12 Vía Cali-Candelaria
MES DE EJECUCION	MAYO DE 2026

SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	JORNADA	NIVEL	FOCALIZACIÓN 1	FOCALIZACIÓN 2	DIAS ATENDIDOS	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	19	20	21	22	25	26	27	28	29	TOTAL COMPLEMENTO ATENDIDOS	VALOR UNITARIO POR NIVEL EDUCATIVO	TOTAL A FACTURAR
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	INDUSTRIALIZADO	AM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.764,09	$ -
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	INDUSTRIALIZADO	AM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.034,73	$ -
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	INDUSTRIALIZADO	AM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.364,07	$ -
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	INDUSTRIALIZADO	AM	4	0	59	14	58	58	58	58	58	58	58	58	0	0	59	59	59	0	59	59	59	0	0	818	5.075,50	$ 4.151.759,00
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	INDUSTRIALIZADO	AM	5	0	44	13	44	44	44	44	0	44	44	44	0	0	44	44	44	0	44	44	44	0	0	572	5.448,62	$ 3.116.610,64
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	INDUSTRIALIZADO	PM	1	0	20	11	0	0	19	19	19	19	19	19	0	0	20	20	0	0	20	20	20	0	0	214	3.764,09	$ 805.515,26
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	INDUSTRIALIZADO	PM	2	0	71	11	0	0	73	73	73	73	73	73	0	0	71	71	0	0	71	71	71	0	0	793	4.034,73	$ 3.199.540,89
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	INDUSTRIALIZADO	PM	3	0	34	11	0	0	33	33	33	33	33	33	0	0	34	34	0	0	34	34	34	0	0	368	4.364,07	$ 1.605.977,76
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	INDUSTRIALIZADO	PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.075,50	$ -
03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	INDUSTRIALIZADO	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.448,62	$ -
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	INDUSTRIALIZADO	AM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.764,09	$ -
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	INDUSTRIALIZADO	AM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.034,73	$ -
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	INDUSTRIALIZADO	AM	3	0	34	12	0	0	35	35	35	35	35	35	0	0	34	34	34	0	34	34	34	0	0	414	4.364,07	$ 1.806.724,98
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	INDUSTRIALIZADO	AM	4	0	85	12	0	0	87	87	87	87	87	87	0	0	85	85	85	0	85	85	85	0	0	1.032	5.075,50	$ 5.237.916,00
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	INDUSTRIALIZADO	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.448,62	$ -
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	INDUSTRIALIZADO	PM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.764,09	$ -
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	INDUSTRIALIZADO	PM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.034,73	$ -
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	INDUSTRIALIZADO	PM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.364,07	$ -
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	INDUSTRIALIZADO	PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.075,50	$ -
03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	INDUSTRIALIZADO	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.448,62	$ -
04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS	INDUSTRIALIZADO	AM	1	32	30	13	32	32	32	32	32	32	32	32	32	0	30	30	0	0	30	0	30	0	0	408	3.764,09	$ 1.535.748,72
04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS	INDUSTRIALIZADO	AM	2	138	136	13	138	138	138	138	138	138	138	138	138	0	136	136	0	0	136	0	136	0	0	1.786	4.034,73	$ 7.206.027,78
04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS	INDUSTRIALIZADO	AM	3	119	120	13	119	119	119	119	119	119	119	119	119	0	120	120	0	0	120	0	120	0	0	1.551	4.364,07	$ 6.768.672,57
04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS	INDUSTRIALIZADO	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.075,50	$ -
04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS	INDUSTRIALIZADO	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.448,62	$ -
04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS	INDUSTRIALIZADO	PM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.764,09	$ -
04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS	INDUSTRIALIZADO	PM	2	140	133	13	140	140	140	140	140	140	140	140	140	0	133	133	0	0	133	0	133	0	0	1.792	4.034,73	$ 7.230.236,16
04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS	INDUSTRIALIZADO	PM	3	92	91	13	92	92	92	92	92	92	92	92	92	0	91	91	0	0	91	0	91	0	0	1.192	4.364,07	$ 5.201.971,44
04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS	INDUSTRIALIZADO	PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.075,50	$ -
04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS	INDUSTRIALIZADO	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.448,62	$ -
04/06 REPUBLICA DE BRASIL ALTO MENGA	INDUSTRIALIZADO	AM	1	43	43	15	43	43	43	43	43	43	43	43	43	0	43	43	43	0	43	0	43	43	0	645	3.764,09	$ 2.427.838,05

CPS AM PM | INDUSTRIALIZADO | JORNADA ÚNICA

2.3 CONSOLIDADO RACIONES - MAYO .XLSM

CONSOLIDADO DE EJECUCION - JORNADA UNICA - ALMUERZOS

CONSOLIDADO DE EJECUCION - JORNADA UNICA - ALMUERZOS	
OPERADOR:	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC
FECHA:	MAYO 4 AL 29
DIRECCION:	Local 2 Bodega 4 km 12 Vía Cali-Candelaria
MES DE EJECUCION	MAYO DE 2026

SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN 1	FOCALIZACIÓN 2	DIAS ATENDIDOS	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	19	20	21	22	25	26	27	28	29	TOTAL ALMUERZOS ATENDIDOS	VALOR UNITARIO POR NIVEL EDUCATIVO	TOTAL A FACTURAR
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	ALMUERZO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.493,42	$ -
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	ALMUERZO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.829,73	$ -
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	ALMUERZO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.231,71	$ -
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	ALMUERZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.953,09	$ -
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	ALMUERZO	5	225	222	15	225	225	225	225	225	225	225	225	0	222	222	222	0	222	0	222	222	0	3.357	6.410,79	$ 21.521.022,03
06/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CAL	ALMUERZO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.493,42	$ -
06/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CAL	ALMUERZO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.829,73	$ -
06/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CAL	ALMUERZO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.231,71	$ -
06/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CAL	ALMUERZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.953,09	$ -
06/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CAL	ALMUERZO	5	135	135	16	135	135	135	135	135	135	135	135	0	135	135	135	0	135	135	135	135	0	2.160	6.410,79	$ 13.847.306,40
06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA	ALMUERZO	1	77	77	14	77	77	77	77	77	77	77	77	0	77	77	77	0	77	77	77	77	0	1.078	4.493,42	$ 4.843.906,76
06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA	ALMUERZO	2	259	257	14	259	259	259	0	259	259	259	259	0	0	257	257	257	0	257	257	257	257	0	3.612	4.829,73	$ 17.444.984,76
06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA	ALMUERZO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.231,71	$ -
06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA	ALMUERZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.953,09	$ -
06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA	ALMUERZO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.410,79	$ -
06/03 SALVADOR IGLESIAS	ALMUERZO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.493,42	$ -
06/03 SALVADOR IGLESIAS	ALMUERZO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.829,73	$ -
06/03 SALVADOR IGLESIAS	ALMUERZO	3	134	182	16	134	134	134	134	134	134	134	134	0	182	182	182	0	182	182	182	182	0	2.480	5.231,71	$ 12.974.640,80
06/03 SALVADOR IGLESIAS	ALMUERZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.953,09	$ -
06/03 SALVADOR IGLESIAS	ALMUERZO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.410,79	$ -
06/05 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ALMUERZO	1	25	25	14	25	25	25	0	0	25	25	25	25	0	25	25	25	0	25	25	25	25	0	350	4.493,42	$ 1.572.697,00
06/05 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ALMUERZO	2	82	82	15	82	82	82	65	0	82	82	82	82	0	82	82	82	0	82	82	82	82	0	1.213	4.829,73	$ 5.858.462,49
06/05 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ALMUERZO	3	47	60	15	47	47	47	30	0	47	47	47	47	0	60	60	60	0	60	60	60	60	0	779	5.231,71	$ 4.075.502,09
06/05 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ALMUERZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.953,09	$ -
06/05 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ALMUERZO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.410,79	$ -
06/07 MARIA PERLAZA	ALMUERZO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.493,42	$ -
06/07 MARIA PERLAZA	ALMUERZO	2	140	146	16	140	140	140	140	140	140	140	140	0	146	146	146	0	146	146	146	146	0	2.282	4.829,73	$ 11.021.443,86
06/07 MARIA PERLAZA	ALMUERZO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.231,71	$ -
06/07 MARIA PERLAZA	ALMUERZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.953,09	$ -
06/07 MARIA PERLAZA	ALMUERZO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.410,79	$ -

CPS AM PM | INDUSTRIALIZADO | JORNADA ÚNICA

OBLIGACION 3

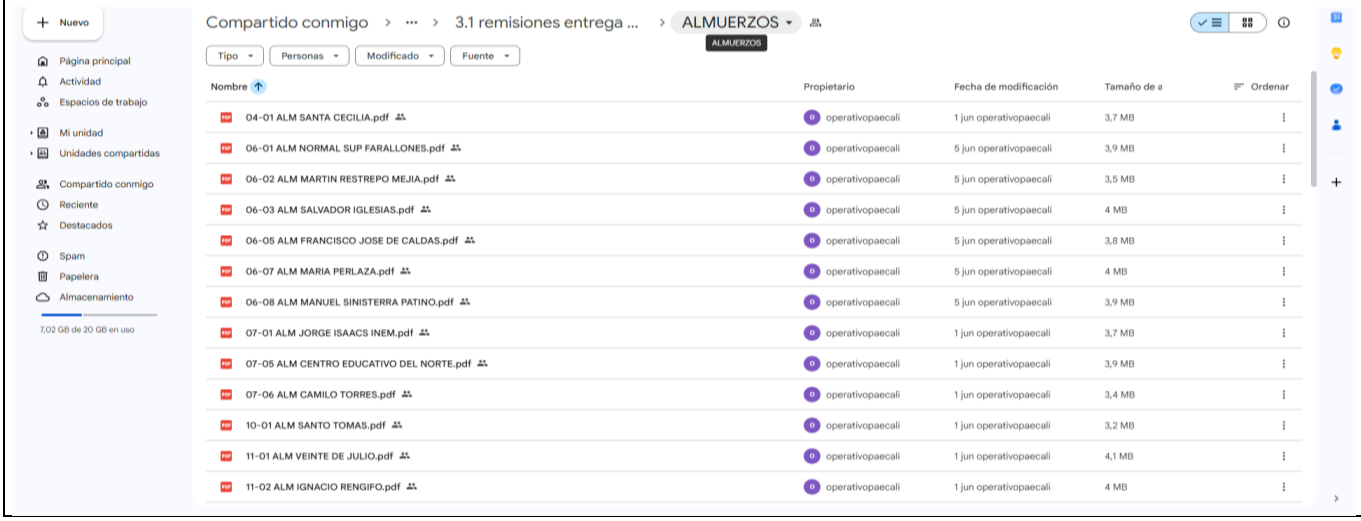
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar la entrega de alimentos que cumplan con las características de inocuidad calidad, cantidad y oportunidad a las Instituciones y/o Sedes Educativas, aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión en el formato denominado REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – RACIÓN PREPARADA EN SITIO - ALMUERZO O CAJM/JT. debidamente firmada por el Rector, Coordinador o delegado del CAE y el personal manipulador de cada lEO y su respectiva Sede. Así mismo para el formato de ración industrializada denominado REMISIÓN ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

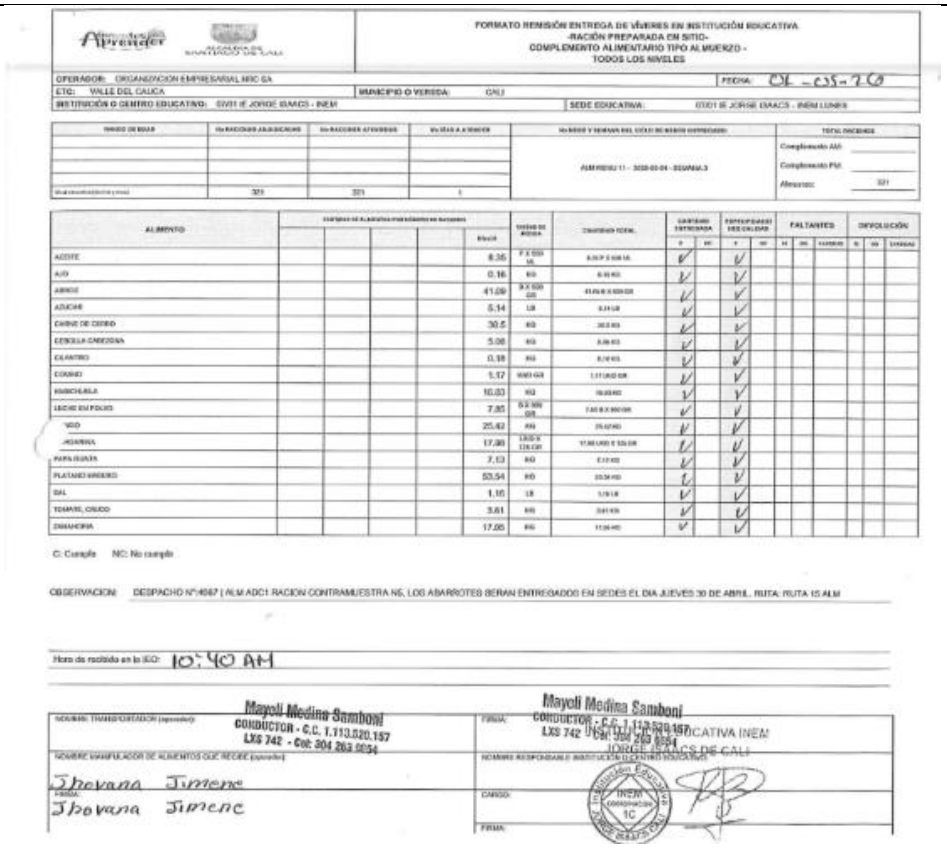
PARAGRAFO 1: Los formatos deben presentarse totalmente diligenciados en todos los campos en donde se solicite información.

El operador presenta la documentación correspondiente al apartado 3.1 “Remisiones de Entrega de Alimentos”, en el cual se anexan los formatos de remisión que soportan la entrega de víveres a las instituciones educativas atendidas. Dichos soportes corresponden a las modalidades de complemento alimentario AM/PM, ración industrializada y jornada única, evidenciando de manera detallada el suministro realizado durante el período reportado.

Estos documentos permiten verificar la trazabilidad de las entregas efectuadas, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a la distribución oportuna de los alimentos en cada una de las sedes educativas. Adicionalmente, se adjunta una muestra representativa de las remisiones mencionadas, con el fin de respaldar la información consignada y facilitar su revisión.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



FORMATO REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-
COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO -
TODOS LOS NIVELES

OPERADOR: ORGANIZACION EMPRESARIAL MIC SA
ETC: VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO O VEREDA: CALI
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 0101 IE JORGE ISAACS - INEM
SEDE EDUCATIVA: 0101 IE JORGE ISAACS - INEM LUNES
FECHA: OL - 235-7-CO

ALIMENTO																	
					Bruto												
ACEITE					8.35												
AJO					0.16												
ARROZ					41.09												
AZUCAR					5.14												
CARNE DE CERDO					30.5												
CEBOLLA CABEZONA					5.08												
CILANTRO					0.18												
COMINO					1.17												
HABICHUELA					10.03												
LECHE EN POLVO					7.85												
HUEVO					25.62												
HARINA					17.98												
PAPA CRIOLLA					7.13												
PLATANO MADURO					53.54												
SAL					1.15												
TOMATE, CRUDO					3.61												
ZANAHORIA					17.05												

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: DESPACHO N°4967 | ALM ADC1 RACION CONTRAMUESTRA NS, LOS ABARROTES SERAN ENTREGADOS EN SEDES EL DIA JUEVES 30 DE ABRIL. RUTA: RUTA 15 ALM

Hora de recibido en la IED: 10:40 AM

Mayoli Medina Samboni
CONDUCTOR - C.C. 1.113.520.157
LXS 742 - Cel: 304 263 9934

Jhovana Jimene

Mayoli Medina Samboni
CONDUCTOR - C.C. 1.113.520.157
LXS 742 - Cel: 304 263 9934

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM
JORGE ISAACS DE CALI

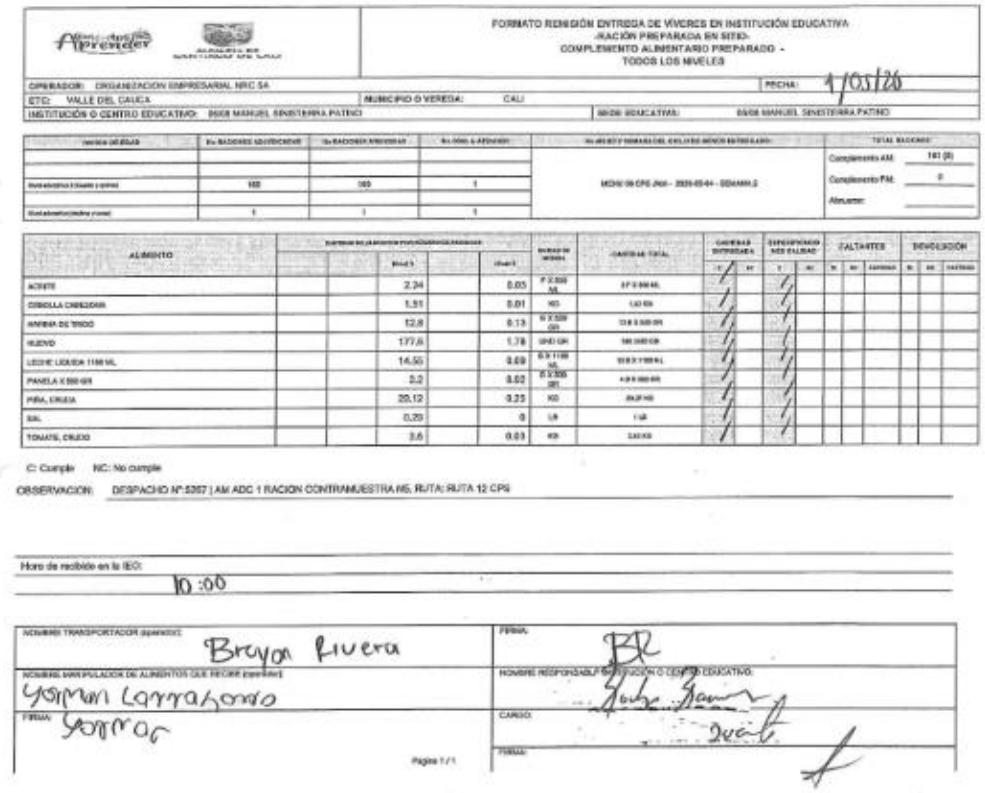
Nuevo
Página principal
Actividad
Espacios de trabajo
Mi unidad
Unidades compartidas
Compartido conmigo
Reciente
Destacados
Spam
Papelera
Almacenamiento
7,02 GB de 20 GB en uso

Compartido conmigo › ··· › 3.1 remisiones entrega ... › COMPLEMENTO

Tipo | Personas | Modificado | Fuente

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de a	Ordenar
03-01 AM PM LUIS FERNANDO CAICEDO.pdf	operativopaecali	5 jun	5,1 MB	
03-02 AM CECILIA CABALLERO DE LOPEZ.pdf	operativopaecali	5 jun	2,7 MB	
04-01 SANTA CECILIA .pdf	operativopaecali	9 jun	7,2 MB	
04-04 BRISAS DE LOS ALAMOS.pdf	operativopaecali	1 jun	4,9 MB	
04-05 REPUBLICA DE BRASIL.pdf	operativopaecali	1 jun	7,3 MB	
04-06 REP. BRASIL ALTO MENGA.pdf	operativopaecali	1 jun	8,2 MB	
04-07 INMACULADA BATACLAN.pdf	operativopaecali	1 jun	3,5 MB	
06-01 AMPM NORMAL SUPERIOR FARALLONES.pdf	operativopaecali	5 jun	7,4 MB	
06-02 AM MARTIN RESTREPO MEJIA.pdf	operativopaecali	5 jun	3,5 MB	
06-03 AM SALVADOR IGLESIAS.pdf	operativopaecali	5 jun	3,7 MB	
06-05 AM FRANCISCO JOSE DE CALDAS.pdf	operativopaecali	5 jun	3,7 MB	
06-07 AM MARIA PERLAZA.pdf	operativopaecali	5 jun	3,7 MB	
06-08 AM MANUEL SINISTERRA PATINO.pdf	operativopaecali	5 jun	3,6 MB	
07-01 JORGE ISAACS INEM.pdf	operativopaecali	1 jun	2,9 MB	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



FORMATO REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RACIÓN PREPARADA EN SITIO-
COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO -
TODOS LOS NIVELES

OPERADOR: ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC SA — FECHA: 4/03/26
ETC: VALLE DEL CAUCA — MUNICIPIO O VEREDA: CALI
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: IE MANUEL SINISTERRA PATIÑO — SEDE EDUCATIVA: IE MANUEL SINISTERRA PATIÑO

ALIMENTO	CANTIDAD TOTAL	FALTANTES	DEVOLUCIÓN
ACEITE	2,24		
CEBOLLA CABEZONA	1,51		
HARINA DE TRIGO	12,8		
HUEVO	177,6		
LECHE LIQUIDA 1100 ML	14,50		
PANELA X 500 GR	3,2		
PIÑA, ENTERA	20,12		
SAL	0,29		
TOMATE, CRUDO	3,6		

C: Cumple NC: No cumple
OBSERVACION: DESPACHO N° 5357 | AM ADC 1 RACION CONTRAMUESTRA MS, RUTA: RUTA 12 CPS

Hora de recibido en la IEO: 10:00

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): Brayan Rivera — FIRMA: BR
NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Yorman Larrahondo — FIRMA: Yorman
NOMBRE RESPONSABLE RECEPCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: — CARGO: — FIRMA:

Página 1 / 1

OBLIGACION 4

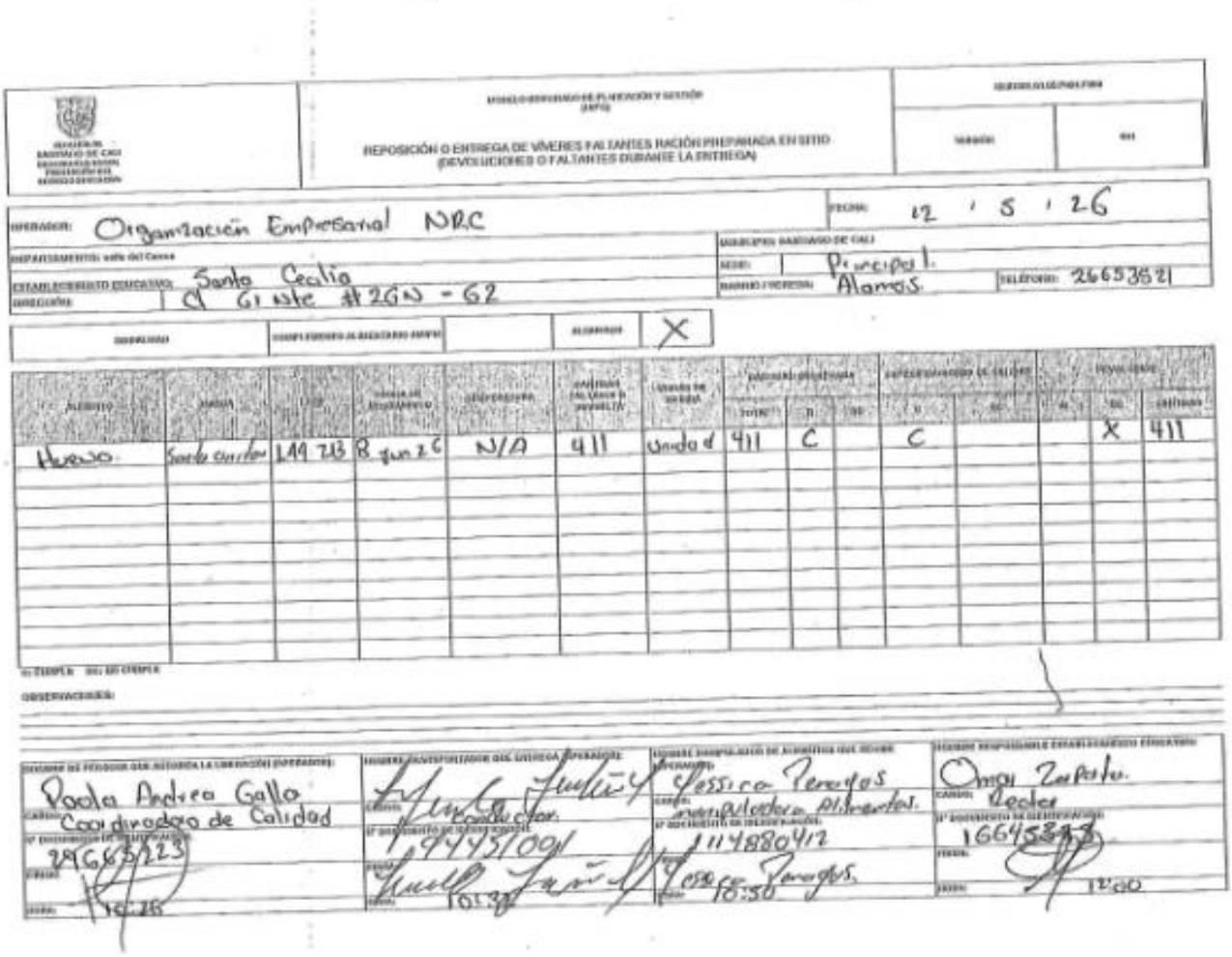
Presentar diligenciado el formato MMDS01.01.05P004.F009 de “REPOSICIÓN O ENTREGA DE VÍVERES FALTANTES RACIÓN PREPARADA EN SITIO DEVOLUCIONES O FALTANTES DURANTE LA ENTREGA)“ por inconformidad con las entregas de materias primas respecto de las características de inocuidad calidad, cantidad y oportunidad a las Instituciones y/o Sedes Educativas suscrito por el contratista, las cuales se deberán reponer conforme a las especificaciones técnicas de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA, y aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión, en el tiempo oportuno a la prestación del servicio.

PARAGRAFO 1: Los formatos deben presentarse totalmente diligenciados en todos los campos en donde se solicite información y con la debida explicación del porqué de la reposición de los alimentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador anexa el documento 4.1 FORMATO REPOSICION- MAYO, en el cual se describen los alimentos objeto de reposición, especificando la cantidad, gramaje, fecha de realización de la reposición y jornada correspondiente. Así mismo, el documento contempla los espacios para las firmas de los coordinadores, supervisores y manipuladora del operador, así como la firma de un representante de la sede educativa, como constancia de la reposición efectuada.

De igual manera, el operador, mediante oficio cargado en el apartado 4.2 OFICIO RECLAMOS-MAYO, informa que durante el mes de MAYO de 2026 no se presentaron reclamos por parte de las sedes educativas atendidas. Adicionalmente, se adjunta una muestra representativa de los documentos indicados, con el fin de respaldar la información consignada y facilitar su revisión.



REPOSICIÓN O ENTREGA DE VÍVERES FALTANTES RACIÓN PREPARADA EN SITIO
(DEVOLUCIONES O FALTANTES DURANTE LA ENTREGA)

OPERADOR: Organización Empresarial NRC
FECHA: 12 / 5 / 26
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Santa Cecilia
DIRECCIÓN: Cl 61 este #26N - 62
BARRIO / VEREDA: Alamos
TELEFONO: 2665352

ALIMENTO	MARCA	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD SOLICITADA EN RACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FALTANTES PRESENTADOS EN RACIÓN: TOTAL	N	OK	DEVOLUCIONES DE SOBRANTES EN RACIÓN: N	OK	NOVEDADES: N	OK	CANTIDAD
Huevo	Santa Clotilde	149 718	8 jun 26	N/A	411	Unidad	411	C		C			X	411

OBSERVACIONES:

Paola Andrea Gallo — Coordinadora de Calidad — 29665223 — 10:26
1944510 — 10:30
Jessica Zuñiga — Manipuladora Alimentos — 1148804 12 — 18:58
Omar Zapata — Rector — 16645343 — 12:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, 5 de Junio de 2026.

Señores
COORDINACION PROGRAMA PAE
Secretaria de educación Distrital
Santiago de Cali

Referencia Contrato **No. 4143.010.26.1.0576.2026, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.**

Respetuoso saludo,

La Organización Empresarial NRC S.A., operador del Programa de Alimentación Escolar PAE, para la zona No. 1 del Municipio de Santiago de Cali, se permite informar que durante el mes de **Mayo de 2026** no se presentaron reclamos por parte de las sedes educativas que requirieran reposiciones de alimentos o materias primas. Por tanto para el periodo en mención no se realizaron reposiciones, devoluciones o entregas de faltantes.

Lo anterior para dar cumplimiento a la obligación No 4.

Atte,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ
Representante Legal
Organización Empresarial NRC S.A.

Página **1** de **1**

Dirección Comercial Km 12 Vía Cali- Candelaria
Cavasa, Bodega #4
Candelaria – Colombia
info@nrc.com.co
Tel: 602 4484942

OBLIGACION 5

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de toda la normatividad vigente en materia de rotulado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022, Resolución 254 de 2023 y las disposiciones que las adicionen,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

modifiquen o sustituyan. Asimismo, tanto los alimentos empacados como las materias primas deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, la cual define los lineamientos técnico-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como en las demás normas complementarias. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un informe mensual consolidado en el que se evidencien los alimentos adicionados o modificados, a efectos de su aprobación. El cumplimiento de estos requisitos deberá ser verificado y aprobado por el equipo de apoyo a la supervisión.

El operador informa que, para la cuota correspondiente al periodo evaluado, las fichas técnicas de los productos, así como los conceptos sanitarios, registros y características de empaque, fueron debidamente presentados en la cuota 1, sin que a la fecha se hayan realizado modificaciones, inclusiones o adiciones de nuevos productos dentro del portafolio aprobado para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En consecuencia, no se hace necesaria la presentación nuevamente del soporte de aval emitido por el equipo PAE respecto a dichos productos, teniendo en cuenta que no se han generado cambios frente a la información previamente validada.

Así mismo, el operador informa de manera formal el envío del listado de productos a la Secretaría de Educación Distrital (SED), con el propósito de surtir el proceso de revisión, aprobación o desaprobación, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos establecidos para el PAE. Este proceso garantiza la verificación de las condiciones de calidad, inocuidad y cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas para la adecuada prestación del servicio.

De igual manera, el operador adjunta correo electrónico mediante el cual se evidencia la aprobación de los productos correspondiente al mes de MAYO, lo cual constituye soporte del cumplimiento de los procedimientos establecidos para la validación de insumos dentro del programa. En este sentido, se observa que el operador mantiene la trazabilidad documental y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad territorial, asegurando la continuidad y conformidad de los productos utilizados en la operación del servicio de alimentación escolar. De la misma manera se adicionan los oficios mencionados, dejando claridad del cumplimiento de la Obligación Contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Organización Empresarial NRC S.A.

5.1
Presentar ficha técnica del producto, concepto sanitario del fabricante, registro sanitario del producto y empaque.

(ESTA OBLIGACIÓN SE PRESENTÓ EN LA PRIMER CUOTA)

Gmail — **Operativo Pae Cali <operativopaecali@nrc.com.co>**

productos aprobados
2 mensajes

Felipe Guzman Figueroa <felipe.guzman@cali.edu.co> 13 de marzo de 2026 a las 16:03
Para: Operativo Pae Cali <operativopaecali@nrc.com.co>, Angelica Linares <coordinadora.programapae@nrc.com.co>, calidad.pae@nrc.com.co, Oscar Arturo Estrada Lopez <oscar.estrada@cali.edu.co>, Julio.arroyo@cali.edu.co

Cordial saludo
Se anexa el listado en excel de los productos aprobados y no aprobados para el operador Organización Empresarial NRC
Para aprobación de productos, se debe ajustar la información y volver a radicar la documentación completa
--
Felipe Guzman F
Apoyo técnico eje calidad inocuidad alimentación saludable y sostenible
Contratista-profesional especializado

productos operador nrc.xlsx
33K

Operativo Pae Cali <operativopaecali@nrc.com.co> 13 de marzo de 2026 a las 16:07
Para: Angie Paola Marín <coordinacion.compras@nrc.com.co>, Juan David Barbosa Becerra <analista.compras@nrc.com.co>, Area Calidad <calidad.pae@nrc.com.co>

[El texto citado está oculto]
--

Organización Empresarial NRC S.A.
CARLOS MARTINEZ
Coordinador Tecnico PAE
operativopaecali@nrc.com.co
www.nrc.com.co

productos operador nrc.xlsx
33K

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Organización Empresarial NRC S.A.

INFORME DE ENVIO DE PRODUCTOS PARA APROBACIÓN

1.Objetivo del Informe

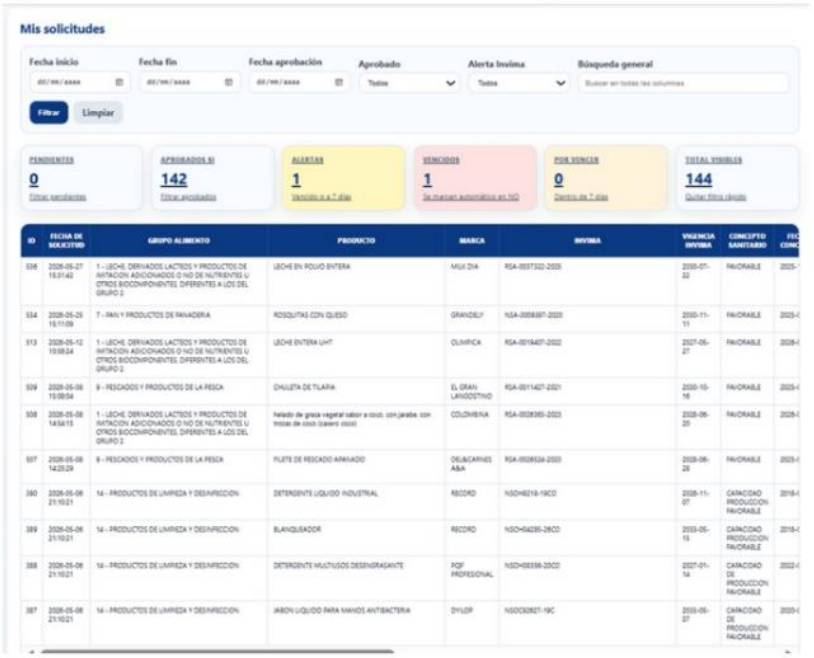
Informar formalmente el envio de productos a la secretaria de educación con el fin de obtener su aprobación, en cumplimiento con los lineamientos técnicos y normativos establecidos para el programa de alimentación escolar PAE.

2. Productos Aprobados y no aprobados en el mes de **MAYO 2026**.

PRODUCTO	MARCA / FABRICANTE	APROBACION (SI / NO)	FECHA DE APROBACION
PECHUGA SIN MARINAR GRAN SURTIDOR	PIMPOLLO	SI	4-MAY-2026
NECTAR DE FRUTA	FUNKY	SI	4-MAY-2026
COCADA DE LECHE	EL RINCONCITO	SI	4-MAY-2026
LOMITOS DE TILAPIA APANADA	DELIPEZ	NO	4-MAY-2026
CHULETA DE TILAPIA	EL GRAN LANGOSTINO	SI	8 MAY-2026
HELADO DE COCO	COLOMBINA	SI	8 MAY- 2026
LOMITO DE TILAPIA APANADO	DELICARNES A&A	SI	6 MAY- 2026
LECHE ENTERA 800 ML	OLIMPICA	SI	19 MAY-2026
BEBIDA LACTEA ENTERA CON AVENA UAT (UHT)	MUNDO LACTEOS	SI	8 MAY-2026

Página 2 de 3

Dirección Comercial Km 12 Vía Cali- Candelaria
Cavasa, Bodega #5
Candelaria – Colombia
Tel: 602 4484942



Mis solicitudes

Fecha inicio | Fecha fin | Fecha aprobación | Aprobado | Alerta Invima | Búsqueda general

Filtrar | Limpiar

PENDIENTES	APROBADOS SI	ALERTAS	VENCIDOS	POR VENCER	TOTAL VISIBLES
0	142	1	1	0	144

ID	FECHA DE SOLICITUD	GRUPO ALIMENTO	PRODUCTO	MARCA	INVIMA	VIGENCIA INVIMA	CONCEPTO SANITARIO	FIC CONC
536	2026-05-27 15:31:42	1 - LECHE, DERIVADOS LACTEOS Y PRODUCTOS DE IMITACION ADICIONADOS O NO DE NUTRIENTES U OTROS BIOCOMPONENTES. DIFERENTES A LOS DEL GRUPO 2	LECHE EN POLVO ENTERA	MILKDIA	RSA-0057322-2020	2030-07-22	FAVORABLE	2025-(
534	2026-05-25 15:11:09	7 - PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA	ROSQUITAS CON QUESO	GRANDELY	NSA-0008697-2020	2030-11-11	FAVORABLE	2025-(
513	2026-05-12 10:58:24	1 - LECHE, DERIVADOS LACTEOS Y PRODUCTOS DE IMITACION ADICIONADOS O NO DE NUTRIENTES U OTROS BIOCOMPONENTES. DIFERENTES A LOS DEL GRUPO 2	LECHE ENTERA UHT	OLIMPICA	RSA-0019407-2022	2027-05-27	FAVORABLE	2026-(
509	2026-05-08 15:09:04	9 - PESCADOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA	CHULETA DE TILAPIA	EL GRAN LANGOSTINO	RSA-0011427-2021	2030-10-16	FAVORABLE	2025-(
508	2026-05-08 14:54:15	1 - LECHE, DERIVADOS LACTEOS Y PRODUCTOS DE IMITACION ADICIONADOS O NO DE NUTRIENTES U OTROS BIOCOMPONENTES. DIFERENTES A LOS DEL GRUPO 2	helado de grasa vegetal sabor a coco, con jarabe, con trozos de coco (sawni coco)	COLOMBINA	RSA-0028393-2023	2028-06-20	FAVORABLE	2026-(
507	2026-05-08 14:29:29	9 - PESCADOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA	FILETE DE PESCADO AHUMADO	DELICARNES A&A	RSA-0028534-2023	2028-06-28	FAVORABLE	2025-(
390	2026-05-06 21:10:21	14 - PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL	RECKO	NSO-66218-19CO	2028-11-07	CAPACIDAD PRODUCCION FAVORABLE	2019-(
389	2026-05-06 21:10:21	14 - PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	BLANQUEADOR	RECKO	NSO-64285-26CO	2033-05-13	CAPACIDAD PRODUCCION FAVORABLE	2019-(
388	2026-05-06 21:10:21	14 - PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	DETERGENTE MULTIUSOS DESENGRASANTE	POF PROFESIONAL	NSO-66336-20CO	2027-01-14	CAPACIDAD DE PRODUCCION FAVORABLE	2022-(
387	2026-05-06 21:10:21	14 - PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIA	DYLOP	NSOC30827-19C	2033-05-07	CAPACIDAD DE PRODUCCION FAVORABLE	2020-(

OBLIGACION 6

Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (ETC), acorde a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021. Los menús contratados deben administrarse de acuerdo con el ciclo de menús aprobado para cada modalidad de atención, conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el martes, suprimiendo el día de no prestación del servicio o entrega de raciones.

Parágrafo 1: El cambio en el ciclo de menú debe ser informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC, conforme a lo establecido en el anexo No. 11 “Protocolo de intercambio de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

menú". No obstante, en casos de contingencias extemporáneas debidamente justificadas (como cancelación de clases, suspensión de actividades, emergencias, situaciones de fuerza mayor o la necesidad de rotar alimentos ya entregados en la institución), el operador podrá realizar ajustes inmediatos aplicando la lista de intercambios previamente definida y avalada como insumo de contingencia, o implementando un protocolo de rotación de menú. En estos casos, la ETC realizará verificación posterior, garantizando el cumplimiento nutricional y la trazabilidad del ajuste.

Parágrafo 2: Para garantizar agilidad y continuidad en la prestación del servicio, se reconoce la lista de intercambios de menú como un instrumento válido de contingencia. El uso de dicha lista será considerado como cumplimiento del ciclo de menús, siempre que el operador documente y reporte el ajuste de forma oportuna, conforme a los formatos establecidos.

El operador presenta el formato de solicitud de intercambio de menú correspondiente a los ajustes realizados durante el mes, documento en el cual se registran los cambios efectuados dentro del ciclo de menús establecidos para las diferentes modalidades de atención. Dicho formato incluye la justificación del intercambio realizado, así como la relación de los menús modificados conforme a la lista de intercambios definida para este tipo de contingencias.

Así mismo, el documento cuenta con el respectivo aval del profesional del componente nutricional del equipo PAE, en cumplimiento de lo establecido en el Protocolo de Intercambio de Menú, garantizando que los ajustes realizados no afecten el cumplimiento nutricional, la calidad de los alimentos suministrados ni la continuidad en la prestación del servicio.

De esta manera, se evidencia que los intercambios realizados durante el periodo reportado se encuentran debidamente documentados y soportados, permitiendo mantener la trazabilidad de los cambios efectuados dentro del ciclo de menús aprobado, en concordancia con los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) establecidos por la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021. De esta manera se adjunta muestra de los documentos ya mencionados con anterioridad el cual respaldan el cumplimiento de la Obligación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

2026-05-04 - AM70 - 576

ANEXO 17.1

SOLICITUD DE INTERCAMBIOS

DATOS	
Fecha de Solicitud: 04 - mayo - 2026	**Número Intercambio:** AM70 - 576
Modalidad: Preparado en sitio AM	**Menú Entregado:** 13
Operador: ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A.	
Instituciones: 73/01 IE JUANA DE CAICEDO Y CUERO	
Sedes: 73/01 IE JUANA DE CAICEDO Y CUERO	
Justificación: Se solicita aval de intercambio del menu 17 por menu 13. Esto debido a atencion parcial el dia 06 de mayo por reunion de comision.	

Fecha de Ejecución: 12 de mayo de 2026

Componente	Menú Oficial 17	Menú Entregado 13
BEBIDA (LACTEOS)	JUGO DE LULO EN AGUA QUESO DOBLE CREMA EN TAJADA DE PLÁTANO MADURO ASADO	SORBETE DE MANGO
ALIMENTO PROTEICO	FRIJOLES GUISADOS CON ZAPALLO	FAJITAS DE POLLO EN SALSA CRIOLLA
DERIVADO CEREAL	TAJADA DE PLÁTANO MADURO ASADO CON QUESO DOBLE CREMA ARROZ BLANCO	PURÉ DE PAPA COMÚN ARROZ BLANCO
FRUTA	N/A	N/A

Notas:

- Tanto el gramaje de las preparaciones y/o alimentos, como las frecuencias de entrega, deben estar de acuerdo a la minuta patrón de la Resolución 335 del 2021 y guías de preparación aprobadas por la ETC en las modalidades que aplica.
- Toda solicitud debe ser allegada con sus respectivos soportes (fotografías, certificaciones), cumplir con el protocolo de intercambios establecido por la ETC (Anexo 25) y con las listas de intercambios diseñadas por la ETC (Anexos 9, 10, 11).

Nombre: Valeria Carvajal Ospina
Tarjeta Profesional: 1143875689
Cargo: Nutricionista

Nombre: Mauricio Rozo
Tarjeta Profesional: 6390020
Cargo: Coordinador

OBLIGACION 7

En caso de presentarse algún evento que afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (UAPA) disponga para garantizar la entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes, tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentario se necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del contrato exigir certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato. El contratista deberá presentar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

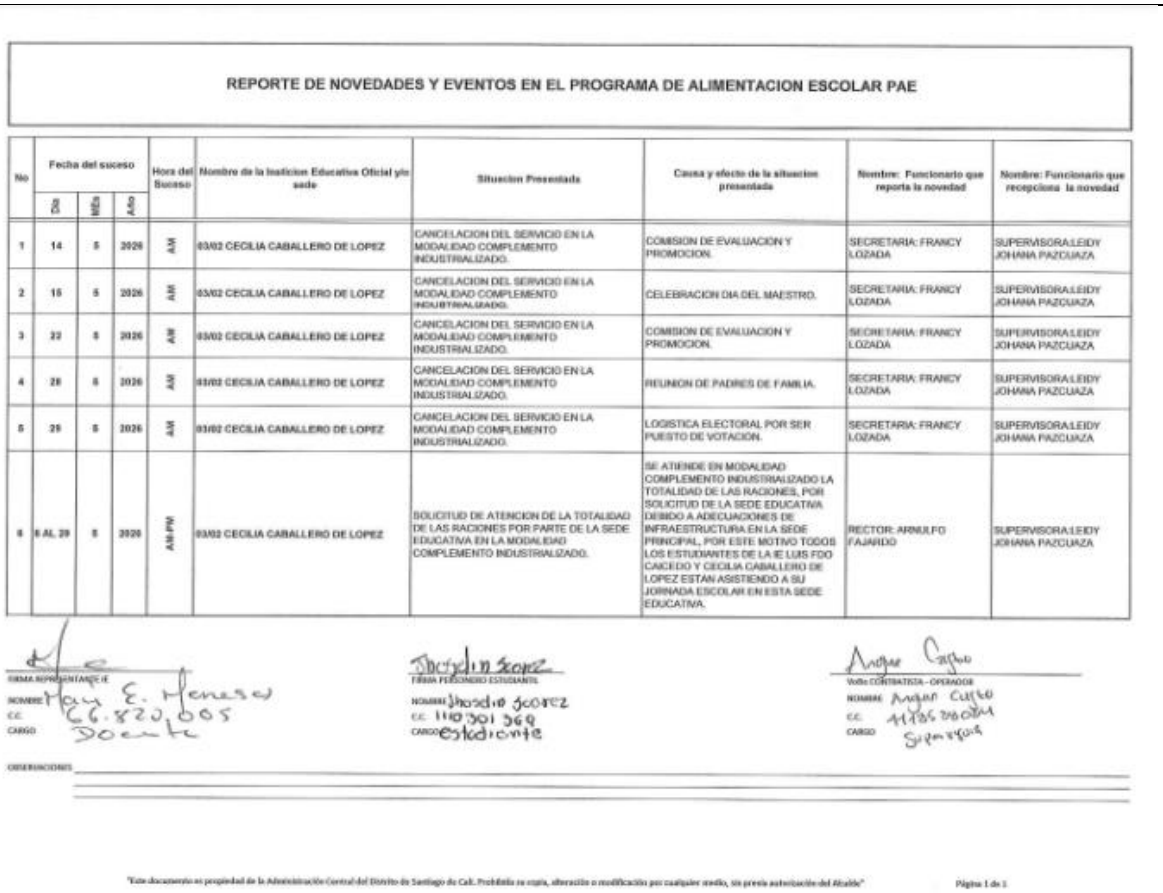
cuadro consolidado en el FORMATO “REPORTE DE NOVEDADES Y EVENTOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE”, deberá contener fecha del evento, hora del suceso, nombre de la Sede Educativa, situación presentada y causas y efectos de la situación presentada, en donde se evidencie las novedades presentadas durante el periodo a causa de riesgos naturales, biológicos, económicos, sanitarios, financieros, laborales o químicos, u otras situaciones que afecten la prestación del servicio-entrega de raciones, o la estructura del lugar de almacenamiento, preparación o consumo al interior de la unidad de servicio y/o Institución Educativa. De igual manera el operador debe de reportar a la entidad con un máximo de 24 horas posterior al evento la novedad presentada

El operador presenta el Formato “REPORTE DE NOVEDADES Y EVENTOS - MAYO” correspondiente al período del mes de ABRIL, en el cual se consolidan las situaciones o eventualidades que pudieron afectar parcial o totalmente la prestación del servicio durante la atención diaria del programa. En dicho reporte se registran los eventos presentados, incluyendo aquellos de carácter social, natural o de fuerza mayor, así como cualquier otra situación que pueda incidir en el normal desarrollo de la operación o en la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa.

Así mismo, el documento contempla la información requerida para el adecuado seguimiento de las novedades, tales como la fecha del evento, hora del suceso, nombre de la sede educativa, descripción de la situación presentada y las causas y efectos derivados de la misma. Esta información permite identificar de manera clara las circunstancias que pudieron afectar la prestación del servicio, así como las condiciones relacionadas con el almacenamiento, preparación o consumo de los alimentos al interior de las unidades de servicio o instituciones educativas.

De igual manera, se establece que cualquier novedad presentada es reportada oportunamente a la entidad territorial dentro del término máximo de 24 horas posteriores al evento, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar. Este procedimiento permite que la entidad competente adopte las medidas y directrices necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, incluyendo, de ser requerido, la implementación de complementos alimentarios o almuerzos de contingencia, asegurando así la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa. De esta manera se adjunta muestra de los documentos ya mencionados con anterioridad el cual respaldan el cumplimiento de la Obligación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REPORTE DE NOVEDADES Y EVENTOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

No	Fecha del suceso			Hora del Suceso	Nombre de la Institcion Educativa Oficial y/o sede	Situacion Presentada	Causa y efecto de la situacion presentada	Nombre: Funcionario que reporta la novedad	Nombre: Funcionario que recepciona la novedad
	Dia	MES	Año						
1	14	5	2026	AM	03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	CANCELACION DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO.	COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION.	SECRETARIA: FRANCY LOZADA	SUPERVISORA:LEIDY JOHANA PAZCUAZA
2	15	5	2026	AM	03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	CANCELACION DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO.	CELEBRACION DIA DEL MAESTRO.	SECRETARIA: FRANCY LOZADA	SUPERVISORA:LEIDY JOHANA PAZCUAZA
3	22	5	2026	AM	03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	CANCELACION DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO.	COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION.	SECRETARIA: FRANCY LOZADA	SUPERVISORA:LEIDY JOHANA PAZCUAZA
4	28	5	2026	AM	03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	CANCELACION DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO.	REUNION DE PADRES DE FAMILIA.	SECRETARIA: FRANCY LOZADA	SUPERVISORA:LEIDY JOHANA PAZCUAZA
5	29	5	2026	AM	03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	CANCELACION DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO.	LOGISTICA ELECTORAL POR SER PUESTO DE VOTACION.	SECRETARIA: FRANCY LOZADA	SUPERVISORA:LEIDY JOHANA PAZCUAZA
6	6 AL 29	5	2026	AM-PM	03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	SOLICITUD DE ATENCION DE LA TOTALIDAD DE LAS RACIONES POR PARTE DE LA SEDE EDUCATIVA EN LA MODALIDAD COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO.	SE ATIENDE EN MODALIDAD COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO LA TOTALIDAD DE LAS RACIONES, POR SOLICITUD DE LA SEDE EDUCATIVA DEBIDO A ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE PRINCIPAL, POR ESTE MOTIVO TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA IE LUIS FDO CAICEDO Y CECILIA CABALLERO DE LOPEZ ESTÁN ASISTIENDO A SU JORNADA ESCOLAR EN ESTA SEDE EDUCATIVA.	RECTOR: ARNULFO FAJARDO	SUPERVISORA:LEIDY JOHANA PAZCUAZA

FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE Mary E. Meneses
CC 66.820.005
CARGO Docente

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE Shaedin Lopez
CC 1103301368
CARGO estudiante

Firma CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE Angie Cuello
CC 1143863780
CARGO Supervisora

OBSERVACIONES

"Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde" Página 1 de 1

OBLIGACION 8

El contratista deberá entregar al supervisor un registro fotográfico georreferenciado que evidencie la señalización de la unidad de servicio, además de la publicación del ciclo de menú, formato Información General de PAE, ficha técnica PAE, NotiPAE, Código QR y listas de intercambios. Dicha publicación deberá contar con la aprobación y firma del profesional designado por la Secretaría de Educación de Cali y ubicarse en un lugar visible para toda la comunidad educativa dentro del comedor escolar, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el ANEXO 12 – CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. Los documentos mencionados deberán permanecer publicados desde el inicio de la operación del contrato sin alteración o deterioro, además deben ser legibles y mantenerse hasta que se produzca un cambio oficial, el cual deberá estar debidamente autorizado y comunicado por la entidad territorial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador anexa documentación en el apartado 8.1 REG. FOTOGRAFICO-PUBLICACION DOCUMENTOS, mediante la cual informa que, durante el mes de MAYO de 2026, presenta el registro fotográfico que evidencia la adecuada publicación del ciclo de menú debidamente aprobado, así como del formato de Información General del PAE, ficha técnica del PAE, NotiPAE, código QR y listas de intercambios de menú. Dichos documentos se encuentran ubicados en lugares visibles dentro del comedor de cada sede educativa, garantizando el acceso a la información por parte de la comunidad educativa.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, en la cual se determina que la publicación de los documentos técnicos del servicio constituye una actividad fundamental para asegurar el derecho a la información de los beneficiarios, así como para promover la transparencia en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

En este sentido, la evidencia aportada por el operador permite verificar que se están implementando acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de información, control social y visibilidad del programa, facilitando que estudiantes, docentes, directivos y demás actores de la comunidad educativa conozcan las condiciones de prestación del servicio, los menús establecidos y los canales de acceso a la información, en concordancia con los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.

8.2 FORMATO INFORMACION GENERAL DE PAE





Evidencia Fotográfica:
8.1 CICLOS DE MENÚ PUBLICADOS













Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.5 CÓDIGO QR



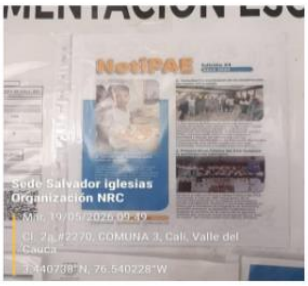






8.4 NOTIPAE





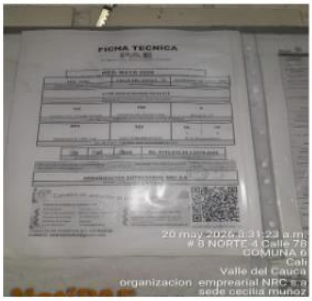




8.3 FICHA TECNICA PAE









8.6 LISTA DE INTERCAMBIO









Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 9

Entregar al supervisor por cada Institución y/o Sede Educativa los cinco (05) primeros días de cada mes, el FORMATO UAPA DE REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA, identificando los beneficiarios y el número de complementos alimentarios entregados en el Marco del Programa de Alimentación Escolar, desagregado por establecimientos educativos, con constancia de recibo a satisfacción por parte del Rector del Establecimiento o su delegado (directivo o docente). Presentarlo en físico firmado por el representante legal y enviarlo en archivos PDF y Excel.

El operador realiza el cargue de la información correspondiente a cada una de las sedes e instituciones educativas, mediante el formato diligenciado de “Registro y Control Diario de Asistencia de la Población Atendida”.

Así mismo, garantiza la presentación oportuna del formato dentro de los cinco (05) primeros días del mes en curso, incluyendo su entrega en medio físico debidamente firmado por el representante legal, así como su remisión en archivos digitales en formatos PDF y Excel.
De igual manera, el documento cuenta con la respectiva constancia de recibido a satisfacción por parte del rector de la institución educativa o su delegado (directivo o docente), como soporte de la correcta prestación del servicio y del registro de la población efectivamente atendida. Adicionalmente, se anexa el oficio correspondiente al formato de “niño a niño” de la institución educativa y sus sedes.

Lo anterior, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información, el control en la ejecución del programa y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con los lineamientos establecidos por la entidad territorial para la adecuada operación del Programa de Alimentación Escolar.

Es importante precisar que el diligenciamiento de este formato se realiza con base en la información reportada en el Anexo 6A de la plataforma SIMAT, el cual constituye la fuente oficial para la identificación y validación de la población estudiantil beneficiaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Fecha: 03-06-2026
TRD 4143.089.2.4.22

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Despacho
Avenida 6 Norte # 13 – 50
Edificio Boulevard de la Avenida Sexta

Asunto: Certificación formato niño a niño del 04 al 29 de mayo del 2026.

Cordial Saludo.

En calidad de Rector de la Institución Educativa Santo tomas y demás Sedes Educativas, Certifico y valido la información correspondiente a los formatos de registro diario de beneficiarios del mes del 04 al 29 de mayo del 2026.

SEDES	MODALIDAD	FOCALIZACION Mayo 04 -15	FOLIOS	FOCALIZACION Mayo 19 -29	FOLIOS
10/01 I.E SANTO TOMAS	Industrializado	216	Pag 1 al 9	213	Pag 1 al 9
10/01 I.E SANTO TOMAS	Almuerzo	216	Pag 1 al 9	213	Pag 1 al 9
10/02 SANTO TOMAS DE AQUINO	Complemento preparado en sitio	298	Pag 1 al 12	295	Pag 1 al 12
10/03 MANUELA BELTRAN	Industrializado	202	Pag 1 al 9	201	Pag 1 al 9
10/04 JORGE ISAACS	Industrializado	174	Pag 1 al 7	172	Pag 1 al 7

Atentamente,

RICARDO CASTILLO TORRES
Rector
Institución Educativa Santo Tomas
Proyectó y Aprobó: Ricardo Castillo Torres - Rector
Elaboró: Alexandra Rincón Isaza/ Auxiliar Administrativo

Calle 34 #3N-15 B/. Berlín Teléfono: 444 16 70 – 304 567 24 06 - 304 567 24 83
ie.santotomas@cali.edu.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



OBLIGACION 10

El operador deberá guardar diariamente una contra muestra del menú completo entregado en modalidad preparado en sitio AM/PM y almuerzo de tamaño idéntico al servido para los beneficiarios del nivel educativo 5. Estas contra muestras deberán quedar debidamente almacenadas en el 100% de las sedes adjudicadas en refrigeración o congelación por un mínimo por 72 horas y cada contra muestra debe estar debidamente rotulada con la fecha de la toma y de eliminación, hora de toma, número de menú, modalidad, temperatura al momento de la toma y persona responsable del proceso. Además, se debe hacer un registro diario de las tomas realizadas durante la vigencia del contrato y con visto bueno del supervisor de campo del contratista. La contra muestra será objeto de análisis en laboratorio al momento de ser solicitada por alguna situación presentada y objeto a los protocolos de ETA dispuestos por la entidad competente.

PARAGRAFO 1: La ración destinada para la contra muestra deberá estar incluida dentro del costo del servicio y no podrá, bajo ninguna circunstancia, tomarse de las porciones asignadas a los beneficiarios. La remisión de entrega de alimentos deberá especificar claramente la ración adicional destinada para este fin.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presentó el informe de contramuestras correspondiente al mes de mayo, mediante el cual evidencia la ejecución y cumplimiento de las actividades de control establecidas para el proceso de toma, identificación, conservación, custodia y disposición final de muestras representativas de los alimentos suministrados en las modalidades de Preparado en Sitio y Jornada Única.

En el documento se soporta la implementación de los procedimientos definidos para garantizar la calidad, inocuidad y trazabilidad de los alimentos entregados a la población beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en concordancia con los lineamientos técnicos, operativos y sanitarios vigentes. Asimismo, se registra la aplicación del procedimiento de contramuestras sobre alimentos clasificados como de mayor riesgo sanitario, entre los que se incluyen preparaciones a base de lácteos, productos cárnicos, alimentos de origen animal, ensaladas, frutas procesadas, jugos y salsas.

De igual manera, el informe describe detalladamente las actividades desarrolladas durante las diferentes etapas del proceso, incluyendo la aplicación de prácticas adecuadas de higiene, la recolección de muestras equivalentes a las porciones servidas, la correcta identificación mediante sistemas de rotulación, el almacenamiento bajo condiciones controladas de temperatura, el diligenciamiento de los formatos y registros de seguimiento correspondientes, así como la conservación de las muestras durante los tiempos establecidos para su eventual utilización en procesos de investigación, verificación o seguimiento sanitario.

Adicionalmente, el operador relaciona las instituciones educativas y unidades de servicio en las que se ejecutó el procedimiento, anexando registros fotográficos y demás evidencias documentales que permiten verificar la implementación efectiva de las actividades de control en las diferentes sedes atendidas por la Organización Empresarial NRC S.A. En consecuencia, la información presentada constituye un soporte técnico relevante para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al aseguramiento de la calidad, la inocuidad, la trazabilidad y el control sanitario de los alimentos suministrados en el marco de la operación del Programa de Alimentación Escolar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Organización Empresarial NRC S.A.

10. Presentar informe mensual con registro fotográfico de las contra muestras guardadas en las sedes educativas atendidas en la modalidad preparado en sitio y jornada única.

Introducción

El presente informe tiene como propósito evidenciar las actividades ejecutadas durante el mes de mayo, en cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la toma, rotulación, conservación en refrigeración y registro diario de las contramuestras correspondientes a los menús suministrados bajo la modalidad de preparado en sitio (complemento y almuerzo).

En el marco de este proceso, la toma de contramuestras se efectuó de manera sistemática a la totalidad de los componentes que integraron cada uno de los menús ofertados, independientemente de su clasificación según nivel de riesgo sanitario, con el fin de garantizar la representatividad de las muestras y asegurar la trazabilidad integral de las preparaciones suministradas. De igual forma, se mantuvo especial vigilancia sobre aquellos alimentos considerados de mayor susceptibilidad sanitaria, tales como preparaciones lácteas, carnes y productos proteicos de origen animal, ensaladas crudas, frutas frescas cortadas, jugos y salsas de base láctea.

La correcta implementación de este procedimiento contribuyó al fortalecimiento de los mecanismos de control e inocuidad alimentaria, permitiendo optimizar los procesos de seguimiento y verificación sanitaria, así como facilitar una respuesta oportuna frente a eventuales situaciones asociadas a enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos aplicables para la protección de la salud de la población beneficiaria.

Objetivo General:

Garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Contrato N.º 4143.010.26.1.0576.2026.

Objetivos Específicos

- Registrar de manera sistemática el proceso de recolección, identificación, refrigeración y control diario de las contramuestras de alimentos de alto riesgo servidos en la modalidad de preparado en sitio.
- Describir el procedimiento aplicado por el operador para la gestión de contramuestras en las diferentes sedes atendidas.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos relacionados con la rotulación, las condiciones de refrigeración y el tiempo mínimo de conservación exigido (72 horas).

Dirección Comercial Km 12 Vía Cali- Candelaria
Cavasa, Bodega #5
Candelaria – Colombia
Info@nrc.com.co
Tel: 602 4484942

Organización Empresarial NRC S.A.

83/03 SERGIO CANTILLO	PREPARADO-ALMUERZO
84/01 IE FELIDIA - JOSE HOLGUIN GARCES	PREPARADO-ALMUERZO
84/02 REPUBLICA DE CUBA	PREPARADO-ALMUERZO
84/03 CRISTOBAL COLON - BARRIO CTO FELIDIA	PREPARADO-ALMUERZO
85/01 IE LA LEONERA ITA FARALLONES	PREPARADO-ALMUERZO
85/02 JORGE ELIECER GAITAN - BARRIO VEREDA EL PORVENIR	PREPARADO-ALMUERZO
85/03 JUAN DE LOS BARRIOS	PREPARADO-ALMUERZO
88/01 IE MONTEBELLO	PREPARADO-ALMUERZO
88/02 SAN PEDRO APOSTOL	PREPARADO-ALMUERZO
88/03 ANDRES JOAQUIN LENIS	PREPARADO-ALMUERZO
ASODISVALLE - SEDE PRINCIPAL	PREPARADO

Descripción de la Actividad:

Para garantizar la seguridad alimentaria y dar cumplimiento a las disposiciones del programa, el operador ha establecido un procedimiento diario para la recolección y manejo adecuado de las contra muestras en cada sede. A continuación, se detalla el paso a paso seguido para asegurar el cumplimiento de esta actividad obligatoria.

- Aplicar las actividades documentadas para lavado y desinfección de manos y utensilios previo a la recolección de la muestra, se debe usar protección de gorro, tapabocas y bata de color claro y limpia.
- Tomar la temperatura de la muestra una vez finalice la preparación.
- Tomar 1 muestra de tamaño idéntico al servido para los beneficiarios del grupo 5. Se toma muestra de cada una de las preparaciones que contengan alimentos de alto riesgo.
- Sellar herméticamente la bolsa utilizada para la conservación de la muestra y rotule con la fecha de la toma y de eliminación, hora de toma, número de menú, modalidad, temperatura al momento de la toma y persona responsable del proceso.
- Almacenar en congelación (-4 a -18°C) durante (3) tres días (72 horas) después.
- Registrar en el formato Control Toma de Muestras.
- Mantener la custodia de las muestras bajo las condiciones establecidas para su conservación. Las muestras se tendrán disponibles ante una eventual investigación en caso de una probable ETA, y su almacenamiento se hará en un equipo exclusivo para este fin.
- Una vez transcurridos los tres días (72 horas), descarte las muestras depositando en bolsa negra para tratamiento como residuos sólidos.

Dirección Comercial Km 12 Vía Cali- Candelaria
Cavasa, Bodega #5
Candelaria – Colombia
Info@nrc.com.co
Tel: 602 4484942

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Organización Empresarial NRC S.A.

SEDE EDUCATIVA: 03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO



Fotografía muestras almacenadas



Fotografía toma de muestras



Fotografía formato registro de toma de muestras

Organización Empresarial NRC S.A.

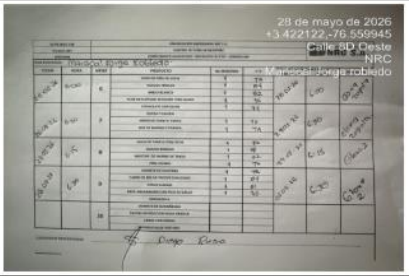
SEDE EDUCATIVA: 72/08 MARISCAL JORGE ROBLEDO



Fotografía muestras almacenadas



Fotografía toma de muestras



Fotografía formato registro de toma de muestras

Organización Empresarial NRC S.A.

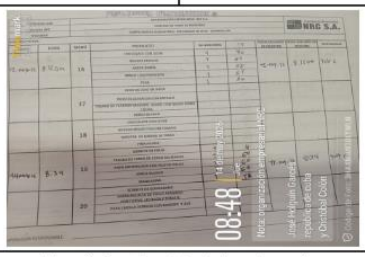
SEDE EDUCATIVA: 84/02 REPUBLICA DE CUBA



Fotografía muestras almacenadas



Fotografía toma de muestras



Fotografía formato registro de toma de muestras

Organización Empresarial NRC S.A.

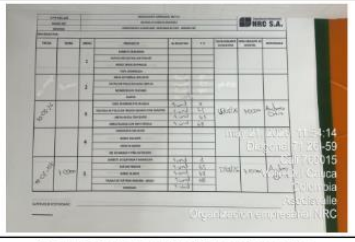
SEDE EDUCATIVA: ASODISVALLE-SEDE PRINCIPAL



Fotografía muestras almacenadas



Fotografía toma de muestras



Fotografía formato registro de toma de muestras

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 11

De manera mensual, el operador debe enviar los resultados de los análisis microbiológicos de acuerdo con la resolución 1407 del 2022 de un menú completo de modalidad preparado en sitio AM/PM y almuerzo del 30% de las Sedes Educativas adjudicadas, las cuales serán indicadas por la ETC de acuerdo con el cronograma. De igual manera el operador debe de presentar muestras microbiológicas y fisicoquímicas de calidad del agua de manera mensual, al 30% de las Sedes Educativas adjudicadas de la zona rural. Enviar soporte al Equipo PAE y realizar análisis en sedes diferentes y muestra microbiológica de las superficies que componen la unidad de servicio a 4 sedes educativas de la zona urbana y rural. Así mismo, se debe incluir dos (02) tomas de superficies y agua de cada una de las bodegas principales; donde se presta el servicio del Programa de Alimentación Escolar.

El operador remite un archivo de 109 páginas en el cual se presentan los resultados microbiológicos correspondientes a la modalidad de preparados AM/PM en múltiples instituciones educativas del PAE en Cali. Dichos análisis fueron realizados por los laboratorios Microquim y Microbioxa.

Los resultados evidencian cumplimiento de los parámetros de inocuidad, sin indicios de alteración, y se encuentran ajustados a la entrega del menú 2 o del menú 5 o del menú 6 o del menú 19 o menú 20, sin evidenciarse alteración de inocuidad (cumpliendo parámetros) para las sedes. Lo anterior aplica para las siguientes sedes:

PREPARADO MAYO

ASODISVALLE por 03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	04/05 REPUBLICA DE BRASIL	04/07 LA INMACULADA - BATACLAN	07/02 CECILIA MUNOZ RICAURTE	07/03 LAS AMERICAS - BARRIO FLORALIA	07/04 FRAY DOMINGO DE LAS CASAS
07/07 PABLO EMILIO CAICEDO	10/02 SANTO TOMAS DE AQUINO	16/01 IETI PEDRO ANTONIO MOLINA	16/02 TRES DE JULIO	16/03 SAN JORGE	16/04 JORGE ELIECER GAITAN - BARRIO JORGE ELIECER GAITA• N
16/05 SAN LUIS	16/06 INMACULADA CONCEPCION	16/07 ATANASIO GIRARDOT	45/02 FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ	52/01 IE SANTA ROSA SEDE I	52/02 JOSE CARDONA HOYOS
61/01 IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO MARIANO RAMOS	61/04 PRIMITIVO CRESPO	71/03 GENERAL SANTANDER por 71/04 JHON F. KENNEDY	71/05 CELIMO RUEDA	72/06 SANTIAGO RENGIFO SALCEDO	72/07 FRAY CRISTOBAL DE TORRES

El operador envía un archivo que contiene 84 páginas en donde establecen los resultados microbiológicos de almuerzos de múltiples instituciones educativas del PAE en Cali, procesados por laboratorios Microquim y Microbioxa. Estos se ajustan a la entrega del menú 2 o del menú 3 o menú 5 o menú 20, sin evidenciarse alteración de inocuidad (cumpliendo parámetros) para las sedes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JU MAYO			
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1	06/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	06/05 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	06/08 MANUEL SINISTERRA PATINO
11/01 IE TECNICO INDUSTRIAL VEINTE DE JULIO	11/02 IGNACIO RENGIFO	16/08 LOS VENCEDORES	17/01 IE MANUEL MARIA MALLARINO - BARRIO LAS CEIBAS
29/03 MARCO FIDEL SUAREZ	30/03 NUESTRA SENORA DE LOS REMEDIOS	71/02 25 DE JULIO	72/11 TULIO ENRIQUE TASCON
73/02 SIMON BOLIVAR	83/03 SERGIO CANTILLO	84/02 REPUBLICA DE CUBA	84/03 CRISTOBAL COLON - BARRIO CTO FELIDIA

Evidencias Fotográficas:









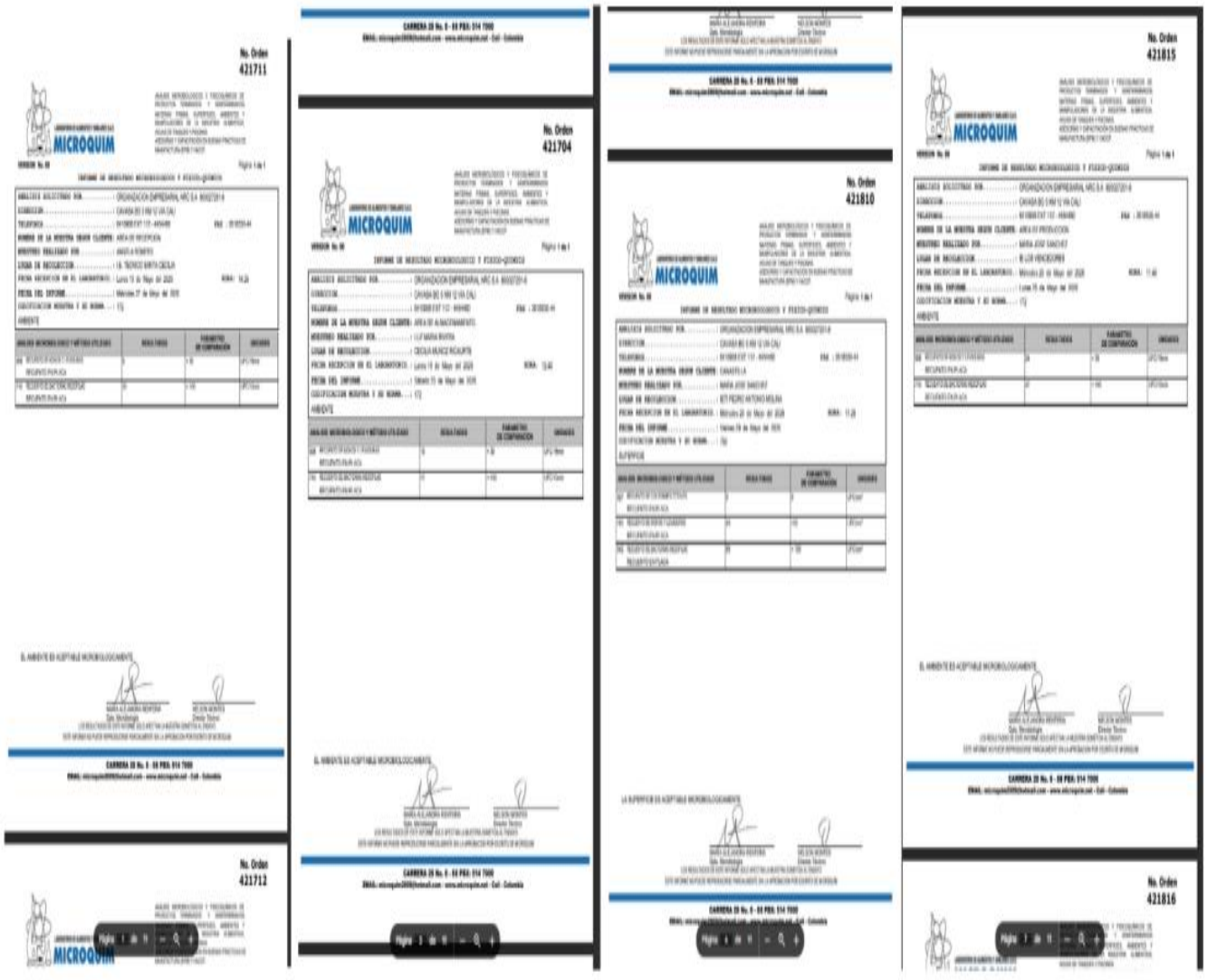
Para la obligación 11.2, El operador envía los análisis microbiológicos de 5 superficies y 6 ambientes de las siguientes sedes:

SEDE	AMBIENTE	SUPERFICIE
04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1	AREA RECEPCION	LICUADORA
07/02 CECILIA MUNOZ RICAURTE	(AREA ALMACENAMIENTO)	CUCHILLO
16/01 IETI PEDRO ANTONIO MOLINA	AREA DE PREPARACION (ENSAMBLE)	CANASTILLA
16/08 LOS VENCEDORES	AREA PREPARACION (PRODUCCION)	GRAMERA
17/01 IE MANUEL MARIA MALLARINO	(EQUIPOS DE FRIO)	MEZON
61/01 IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO MARIANO RAMOS	COMEDOR (AREA DISTRIBUCIÓN)	**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aunque los resultados microbiológicos reportados cumplen con los criterios de aceptación establecidos, se recomienda al operador fortalecer las actividades de limpieza y desinfección en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) en general, con el fin de mantener y mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de las áreas, equipos y utensilios utilizados en la prestación del servicio.

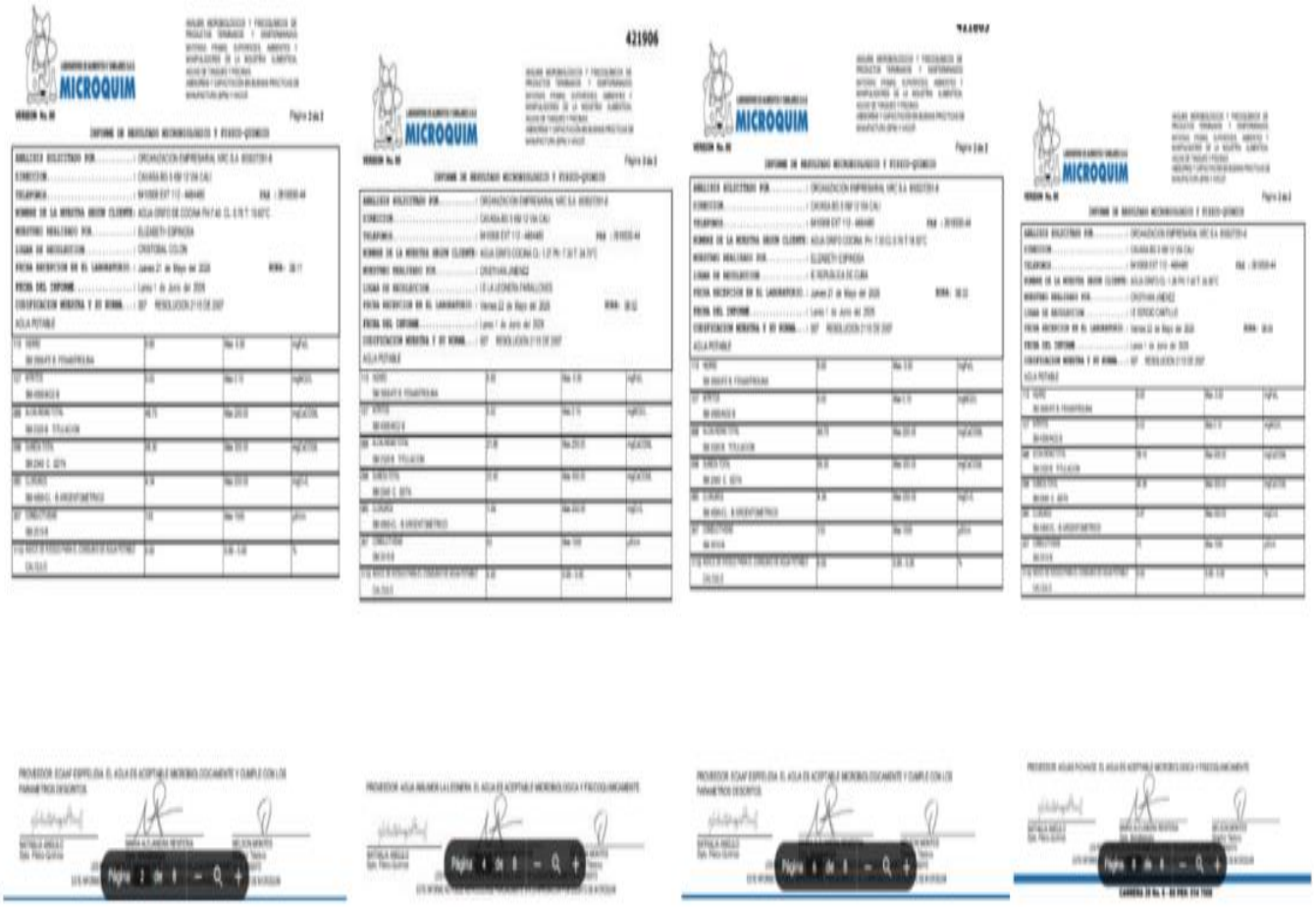
Evidencias Fotográficas:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cumplimiento de la obligación 11.3, El operador envía resultados microbiológicos de 4 sedes (Cristobal Colon, ITA Farallones, Leonera, Republica de Cuba, Sergio Cantillo), lo que representa el 30% de las sedes rurales. En estos, el pH, cloro y las condiciones microbiológicas son aceptables para el consumo.

Evidencias Fotográficas:



En el caso de la obligación 11.4, El operador envía un informe en el que detalla las fechas de realización de los análisis y el menú, además de presentar un resumen de la cantidad de los muestreos realizados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Evidencias Fotográficas


NRC S.A.

11.4 INFORME DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO
MAYO-2026

La Organización Empresarial NRC S.A durante el mes de Mayo, realizó a través de sus proveedores (MICROQUIM S.A.S Y MICROBIOXA S.A.S), el muestreo microbiológico en las sedes educativas del Lote 1, programadas por la SED-PAE, para dicho periodo. El análisis correspondiente se realizó para la modalidad COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO AM, ALMUERZOS, análisis microbiológico y fisicoquímico de agua en 4 sedes de zonas rural, y análisis de ambientes y superficies según lo contemplado en el Anexo 12.

"1.1.4 Monitoreo de Calidad del Agua - Nota 1: *Entregar mensualmente a la supervisión los análisis microbiológicos y fisicoquímicos del agua al 30% de las instituciones educativas de la zona rural, acorde a lo establecido a la normatividad vigente (Res 2115/07, Res 622/20 y demás normas que sustituyan, modifiquen y/o adicionen complementen) e informar a las entidades competentes cuando hay algún nivel de riesgo, de acuerdo a la resolución 2115 de 2007. Enviar soporte al Equipo PAF y realizar análisis en sedes diferentes.*

1.4 Programa de muestreo fisicoquímico y microbiológico

Ambientes. *Áreas de recepción de materia prima, de almacenamiento, de materia prima, de ensamble, áreas de proceso, equipos de frío, áreas de despacho y distribución.*

Equipo y utensilios: *Equipos de producción, menaje y utensilios de cocina, canastillas de almacenamiento de materia prima, equipos de Medición de masas, mesones.*

Producto terminado: *Presentar un menú completo de acuerdo al ciclo de menú aprobado por la SED para 30% de las sedes. Diferentes cada mes. Si la sede educativa cuenta con complemento am y pm se tomará la muestra de una de las dos jornadas. El cronograma de muestreo será proporcionado por la ETC.*

Muestra de agua: *Análisis completo microbiológico y fisicoquímico - Se tomará la muestra mensual en el 30% de las sedes rurales.*

El operador del PAE debe diseñar un cronograma de muestreo en las meses ***febrero, mayo, agosto y noviembre****, el cual incluya uno de los equipos o utensilios descritos en este ítem. La muestra se puede realizar en el mismo lugar donde se toma la muestra de los alimentos preparados."*

De acuerdo a lo anterior, para el mes de Mayo, se realizaron los siguientes muestreos microbiológicos:

Página 1 de 4


NRC S.A.

Página 2 de 4


NRC S.A.

RESUMEN MUESTREOS REALIZADOS MAYO 2026:

MENU COMPLETO CFS: 24
MENU COMPLETO JU: 16
ANALISIS DE AGUA: 04
ANALISIS DE AMBIENTES:08
ANALISIS SUPERFICIES: 08

A continuación, se anexan los resultados de los análisis microbiológicos, en los cuales no se presentaron desviaciones según los parámetros de referencia, en consecuencia los alimentos preparados y el agua de zona rural fueron aptos para el consumo humano. Lo anterior nos indica buenas prácticas higiénicas, de limpieza y desinfección en la preparación de alimentos.

REGISTRO FOTOGRAFICO:


NRC S.A.

OBLIGACION 12

El operador deberá entregar al supervisor, de manera mensual durante la ejecución del contrato, los certificados de análisis de liberación. Para los productos industrializados de alto riesgo (panificados, lácteos y postres). Dicho certificado deberá incluir el cumplimiento de las condiciones microbiológicas verificadas por el proveedor. No se deberá repetir el mismo producto en entregas consecutivas. El análisis de liberación deberá identificar claramente el alimento, lote,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y el mes correspondiente al reporte. Además, el certificado deberá estar firmado por el director de la planta o el jefe de calidad.

El operador remite un documento de 14 páginas en el cual se relacionan y detallan los certificados de liberación de los diferentes productos, correspondientes a lotes específicos, los cuales hacen parte del abastecimiento del programa. En dicho documento se incluyen los siguientes productos: Yogurt Mora Multilac L3305, Leche entera UHT -Mr Quick L26191B, Leche entera UHT -Mr Quick L26194A, Yogurt Melocotón Mr Quick L26193, Kumis Mr Quick L 26201, Helado Casero Coco Colombina L2193165, Cocada de leche blanca ElRinconcito L090, barra de cereal Frubar LF040526, Torta de coco Castapan L133, L135, Galleta Cuca-Castapan L134, Galleta Polvorosa- Castapan L128, 142, muffins chips chocolate-Castapan L147, Torta de Chocolate Castapan L140, L142.



CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTO

Responsable del Proceso	Responsable del Procedimiento	Versión del Documento
JEFE DE PRODUCCIÓN	WILLIAN CASTAÑEDA	2026/03/18

CLIENTE	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC					
Producto	**Unidades**	**Peso X unidad**	**Empaque**	**Fecha de Producción**	**Fecha de Vencimiento**	**Identificación de Lote**
GALLETA CUCA	220	40 g	Polipropileno	14 DE MAYO de 2026	12 JULIO de 2026	L134
	1008	60 g	Polipropileno	14 DE MAYO de 2026	12 JULIO de 2026	L134
	654	80 g	Polipropileno	14 DE MAYO de 2026	12 JULIO de 2026	L134
	2254	100 g	Polipropileno	14 DE MAYO de 2026	12 JULIO de 2026	L134
	1080	120 g	Polipropileno	14 DE MAYO de 2026	12 JULIO de 2026	L134 – 133/11-07-26

Características Microbiológicas

PARÁMETROS MICROBIOLOGICOS	ESPECIFICACIÓN Resolución 1407 del 2022 (Numeral 8)	RESULTADO CONFORME PLAN DE MUESTREO DEL MES
Escherichia Coli UFC/g-ml	<10 ufc/g	<10 ufc/g
Recuento de Estaphylococcus coagulasa Positiva UFC/g-ml	$<10^3$ ufc/g	$<10^2$ ufc/g
Mohos y levaduras (UFC/g-ml)	$<10^3$ ufc/g	$<10^2$ ufc/g
Listeria monocytogenes / 25g	Ausencia en 25g	Ausencia 25g
Salmonella /25g- (Presencia/Ausencia)	Ausencia en 25g	Ausencia 25g

Características Sensoriales:

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS	ESPECIFICACIÓN (De acuerdo a ficha técnica de producto terminado)	RESULTADO	MÉTODO DE ANÁLISIS
Apariencia	Característico a la galleta cuca solido - suave	Cumple	Inspección Sensorial
Color	Característico a la galleta cuca de color café oscuro	Cumple	Inspección Sensorial
Olor	Característico a la galleta cuca -panela	Cumple	Inspección Sensorial
Sabor	Característico a la galleta cuca – dulce a panela	Cumple	Inspección Sensorial
Textura	Característico a la galleta cuca con consistencia suave	Cumple	Inspección Sensorial
Temperatura	La temperatura se encuentra entre 26-29°C	Cumple	Inspección con termómetro de punzón e infrarrojo

WILLIAM CASTAÑEDA PEÑA
Jefe de Producción

VIVIANA BAILON MORALES
Responsable de despacho

MARIO ACOSTA
Verificación área de calidad

Calle 41 No 8A-17 Tel 438 4659-4384660. Cel 3175177371
B/Troncal. Cali – Colombia. www.castapan.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RINCONCITO S.A.S.		
	CERTIFICADO DE CALIDAD		
	CODIGO	REVISIÓN	PÁGINA
	PEV-P0-CC-01	13/01/2021	1 de 1

PRODUCTO: COCADA DE LECHE BLANCA X 20 g
LOTE: 090
REGISTRO SANITARIO RSA-0029722-2024

CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS Y FISICOQUIMICAS

CARACTERISTICA	PARÁMETRO	CUMPLIMIENTO
COLOR	Marrón	Cumple
TEXTURA	Intermedia	Cumple
SABOR Y AROMA	Dulce característico de leche	Cumple
GRADO BRIX	78	Cumple
FECHA DE FABRICACION	08/05/26	Cumple
VERIFICACION DE FECHA DE VENCIMIENTO	08/08/26	Cumple
PESO	APROX. 20 g	Cumple

CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS

ANALISIS MICROBILOGICO Y METODO UTILIZADO	RESULTADOS	PARAMETROS DE COMPARACION	UNIDADES
041 RECUENTO DE BACTERIAS MESOFILAS NTC 4519	10	500-2000	UFC /g
051 RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS RECUENTO EN PLACA	< 10	10 - 100	UFC /g
032 RECUENTO DE COLIFORMES TOTALES NTC 4458	< 10	10 - 100	UFC /g
886 RECUENTO DE COLIFORMES FECALES RECUENTO EN PLACA	< 10	< 10	UFC /g
308 E. COLI NTC4458	< 10	< 10	UFC /g
014 ESTAFILOCOCO COAGULASA POSITIVO NTC 4779	< 100	10 - 200	UFC /g

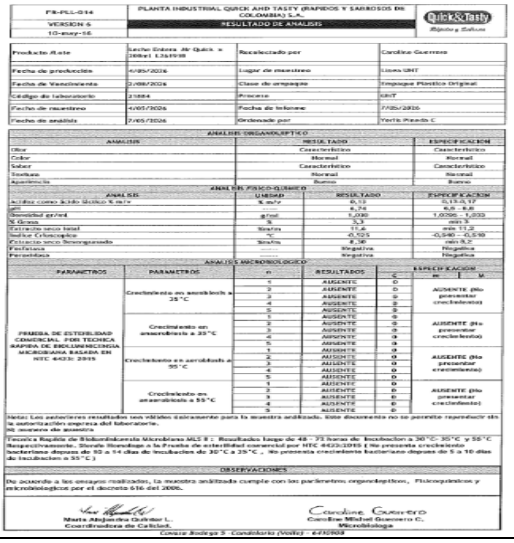
Para constancia, se firma a los 13 días del mes de mayo de 2026

DARWIN SILVA OSPINA

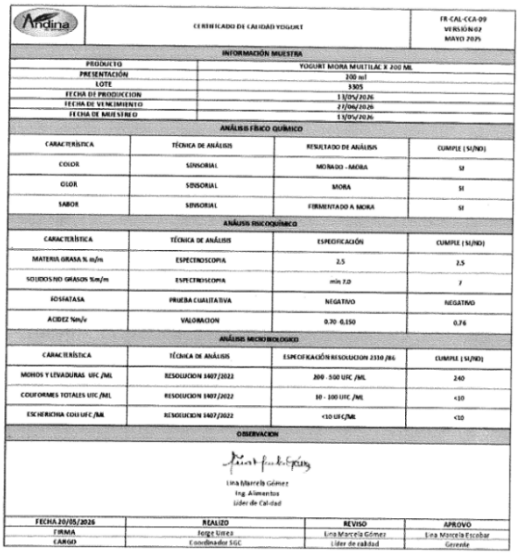
CONTROL DE CALIDAD

ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	VERSIÓN
Natalia Bolaños López	Darwin Silva Ospina	Carlos Felipe Sánchez	1

Evidencias Fotográficas:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CERTIFICADO DE CALIDAD YOGURT — FR-CAL-CCA-09, VERSIÓN 02, MAYO 2025

INFORMACIÓN MUESTRA

PRODUCTO	YOGURT MORA MULTILAC X 200 ML
PRESENTACIÓN	200 ml
LOTE	1305
FECHA DE PRODUCCION	13/04/2026
FECHA DE VENCIMIENTO	27/04/2026
FECHA DE MUESTREO	13/04/2026

ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO

CARACTERÍSTICA	TÉCNICA DE ANÁLISIS	RESULTADO DE ANÁLISIS	CUMPLE (SI/ND)
COLOR	SENSORIAL	MORADO - MORA	SI
OLOR	SENSORIAL	MORA	SI
SABOR	SENSORIAL	FERMENTADO A MORA	SI

ANÁLISIS FISICOQUÍMICO

CARACTERÍSTICA	TÉCNICA DE ANÁLISIS	ESPECIFICACIÓN	CUMPLE (SI/ND)
MATERIA GRASA % m/m	ESPECTROSCOPIA	2,5	2,5
SOLIDOS NO GRASOS %m/m	ESPECTROSCOPIA	min 7,0	7
FOSFATASA	PRUEBA CUALITATIVA	NEGATIVO	NEGATIVO
ACIDEZ %m/v	VALORACION	0,70 -0,150	0,76

ANÁLISIS MICROBIOLOGICO

CARACTERÍSTICA	TÉCNICA DE ANÁLISIS	ESPECIFICACIÓN RESOLUCION 2310 /86	CUMPLE (SI/ND)
MOHOS Y LEVADURAS UFC /ML	RESOLUCION 1407/2022	200 - 500 UFC /ML	240
COLIFORMES TOTALES UFC /ML	RESOLUCION 1407/2022	30 - 100 UFC /ML	<10
ESCHERICHIA COLI UFC /ML	RESOLUCION 1407/2022	<10 UFC/ML	<10

OBSERVACION

Lina Marcela Gómez
Ing. Alimentos
Líder de Calidad

FECHA 20/05/2026	REALIZO	REVISO	APROVO
FIRMA			
CARGO	Coordinador SGC	Líder de calidad	Gerente

OBLIGACION 13

Presentar los soportes que evidencien el cumplimiento de los factores de evaluación de acuerdo con lo ofertado en los criterios de evaluación (14. 1 criterio Económico, 14.2. Criterio de Calidad. 14.2.1. Promoción de hábitos y estilos de vida saludable. 14.2.2 Mejoramiento de menú para fechas especiales, 14.2.3 Oferta de compras locales, 14.3 Menaje Y/O Capacidad Operativa, 14.4 trabajadores con discapacidad) de la licitación pública.

El operador adjunta el soporte correspondiente al aval emitido por el equipo del Programa de Alimentación Escolar (PAE), relacionado con los productos suministrados dentro de los menús especiales, con el propósito de garantizar que estos cumplen con los lineamientos técnicos, sanitarios y nutricionales establecidos por el programa. Dicho aval constituye un mecanismo de verificación que respalda la idoneidad de los alimentos ofrecidos, asegurando su pertinencia frente a las condiciones específicas de la población beneficiaria.

No obstante, para la cuota correspondiente al mes de MAYO, no se exige la presentación de este requisito, en consideración a que para este mes no se presentó menú especial.

Así mismo, el operador adjunta el documento mediante el cual se hace constar la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad, con el propósito de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de inclusión laboral y responsabilidad social. En dicho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

documento se detallan los datos correspondientes a las personas vinculadas, dejando constancia formal de la relación laboral vigente, lo cual evidencia el compromiso del operador con la implementación de políticas de inclusión y equidad, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para la contratación dentro del marco del programa.

El operador anexa los documentos correspondientes a las remisiones de entrega de raciones destinadas a los manipuladores de alimentos de las diferentes instituciones educativas atendidas. En dichos soportes se evidencia la fecha de entrega, la cantidad de raciones suministradas y la identificación de las personas responsables de la recepción, permitiendo verificar el cumplimiento en la distribución de estos complementos alimentarios. Lo anterior contribuye a mantener la trazabilidad del proceso y el control documental frente a las entregas realizadas en el marco de la operación del programa.

Finalmente, el operador anexa documento mediante el cual certifica el cumplimiento del apoyo a la industria nacional, incorporando talento humano con un componente 100% colombiano. Con ello se evidencia el cumplimiento de las disposiciones orientadas a promover la participación de la industria y el recurso humano nacional, en concordancia con los principios de fortalecimiento de la economía local y las políticas establecidas en los procesos de contratación pública.

A continuación, se adjuntan las muestras de la documentación previamente referenciada, las cuales evidencian el cumplimiento de la obligación contractual por parte del operador. Dichos soportes permiten verificar de manera clara y trazable la ejecución de las actividades conforme a lo establecido en el marco del contrato, constituyéndose en respaldo documental para los procesos de seguimiento, supervisión y validación correspondientes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, Valle del Cauca, 5 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
E. S. D.

ASUNTO: CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ENTREGA DE MENAJE
REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No. 4143.010.26.1.0576.2026

Respetados señores;

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.659.314 de palmira, obrando en calidad de representante legal de la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. con NIT. 800.027.291-6 CERTIFICO que, desde el mes de abril de 2026, cumplimos con la entrega total del MENAJE ofertado dentro del proceso de Licitación Publica No. 4143.010.32.1724-2025 del cual fuimos adjudicatarios del Lote 1 y como consecuencia suscribimos con la entidad el Contrato de Servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026

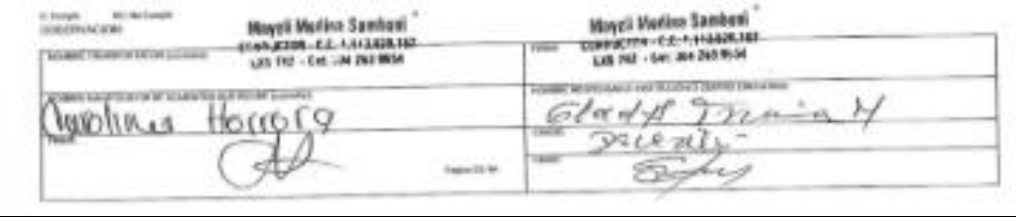
Esta certificación se expide en cumplimiento de los requerimientos contractuales establecidos por la entidad contratante.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
NIT. 800.027.291-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Organización Empresarial
NRC S.A.

CERTIFICACION

La suscrita representante legal de **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.**, identificada con **NIT. 800.027.291-6,** para dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 13. del Contrato de Servicios No.4143.010.26.1.0576.2026, suscrito entre la **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. y EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE EDUCACION** cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Lote 1.", que establece:" *Presentar los soportes que evidencien el cumplimiento de los factores de evaluación de acuerdo con lo ofertado en los criterios de evaluación (14. 1 criterio Económico, 14.2. Criterio de Calidad. 14.2.1. Promoción de hábitos y estilos de vida saludable. 14.2.2 Mejoramiento de menú para fechas especiales, 14.2.3 Oferta de compras locales, 14.3 Menaje Y/O Capacidad Operativa, 14.4 trabajadores con discapacidad) de la licitación pública*". Certifica que el personal discapacitado contratado por la empresa **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A**, es el que se relaciona a continuación:

1. Andrés Felipe Diaz Perilla, identificado con cédula de ciudadanía número 1.006.501.169,
2. Asdruval Arcesio Oyola Echeverry, identificado con cedula de ciudadanía número 94.470.899,
3. Luisa Fernanda Piedrahita identificada con cédula de ciudadanía número 1.113.534.246.
4. Dafne Eulalia Murillo Cruz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.107.079.741
5. Maria Alejandra Rosas Hernandez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.456.971

Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria (Valle), el día 5 de junio de 2026.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
NIT. 800.027.291-6

Dirección Comercial Km 12 Vía Cali- Candelaria
Cavasa, Bodega #4
Candelaria – Colombia
info@nrc.com.co
Tel: 602 4484942



Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, Valle del Cauca, 5 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
E. S. D.

ASUNTO: CERTIFICACION CUMPLIMIENTO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No. 4143.010.26.1.0576.2026

Respetados señores;

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.659.314 de palmira, obrando en calidad de representante legal de la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. con NIT. 800.027.291-6 CERTIFICO que, en cumplimiento del compromiso adquirido en nuestra propuesta presentada dentro del proceso de Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025, en relación con el apoyo a la industria nacional, durante el mes de mayo se llevó a cabo la contratación del equipo de trabajo INCORPORANDO UN COMPONENTE 100% COLOMBIANO.

La presente certificación se expide a solicitud de la entidad contratante y para los fines legales a que haya lugar.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
NIT. 800.027.291-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 14

Cuando se presenten novedades con el personal inicialmente contratado, y previo a la vinculación de ese nuevo personal, el contratista deberá reportar de manera escrita y entregar a la supervisión, copia del contrato y documentación (Tabla Perfiles y formación del Personal mínimo requerido), de manera tal que el supervisor verifique la idoneidad de las personas que se vinculen y se requieren para desarrollar y dar continuidad a las actividades del contrato suscrito con la Entidad Territorial.

El operador adjunta documentación mediante la cual informa que, para el mes de MAYO de 2026, se presenta la información relacionada con el personal manipulador de alimentos vinculado a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Dicha documentación incluye los contratos laborales, exámenes médicos ocupacionales, hojas de vida y soportes de afiliación al sistema de seguridad social, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la vinculación del personal.

Así mismo, se anexa el acta de entrega de contrato debidamente suscrita por las partes, como evidencia del proceso formal de vinculación del talento humano. La información presentada permite verificar que el operador ha adelantado las acciones necesarias para garantizar la idoneidad, formalización y cumplimiento de las condiciones laborales del personal manipulador, asegurando que estos cuenten con los requisitos exigidos para el desarrollo de sus funciones dentro de las unidades de servicio.

De esta manera, se evidencia el cumplimiento de las disposiciones técnicas, administrativas y legales aplicables, contribuyendo a la adecuada prestación del servicio y al fortalecimiento de los procesos operativos del programa. Adicional a esto se adjunta muestra de los documentos mencionados, dando asi cumplimiento a la obligación contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Luz Anjhely Grajales ochoa

Cali

anjholygrajales@gmail.com +57-3244452305

Tecnico contable

Profesional organizada y orientada a resultados con sólida experiencia en gestión administrativa y atención al cliente. Cuento con habilidades buenas en el manejo de caja registradora y procesos de secretaría contable. Mi trayectoria laboral combina la precisión administrativa con la destreza técnica en distintos procesos manufactureros lo que me permite adaptarme con facilidad a entornos operativos y de oficina. Comprometida con la excelencia en el servicio y la optimización de procesos

Mis experiencias profesionales

- **Secretaria contable**
  confecciones jemtex
  Llevar los registros contables en el libro y de forma digital, Registros de entrada y salida de la mercancía, realización de nominas, pagos de facturación y nominas.
  Enero 2023 - Septiembre 2024

- **Recepcionista / supervisora**
  Apartahotel Deseos
  Atención al cliente, venta de productos en la recepción , manejo de caja registradora, inventarios de la mercancía al iniciar y finalizar turno, limpieza del área de trabajo, coordinar al personal con las tareas del turno, apoyar en las areas que lo requieran
  Marzo 2022 - Enero 2023

- **Aprendiz de cartera**
  Coproconva
  llamadas telefónicas, organización y despacho de Recuperación de cartera mediante correspondencia, ingreso de información a las bases de datos, manejo de los programas SBI y SAC y organización de documentos para los procesos jurídicos.
  Junio 2021 - Diciembre 2021

- **Operaría máquina collarín y pulidora**
  Taller Martha Muñoz
  Realización de dobladillos y asentados; pulir y revisar las prendas, organización y despacho de las mismas.
  Diciembre 2019 - Noviembre 2020

- **Practicante como operador logístico**
  Supermercado La Superfonda
  Surtido de góndolas, atención al cliente, limpieza del establecimiento, manejo de caja registradora.
  Enero 2019 - Enero 2019

CEMESST
Centro Medico en Seguridad y Salud en el Trabajo

CEMESST

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
INGRESO.
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS



Fecha: 07/May/2026 — HC: # 237344 — Edad: 24 años
Apellido: GRAJALES OCHOA — Nombre: LUZ ANJHELY
Tipo Doc: CC — Nro Identidad: 1193149318 — Sexo: Femenino — Rh: O+
Dirección: CRA 33A 38-55 — Nacim: 01/Oct/2001
Telefono: 3244452305 — Celular: 3244452305 — Correo: correo@correo.com
Estado Civil: UNION LIBRE — EPS: NUEVA EPS — ARL: SIN DEFINIR — AFP: Sin Definir
Estatura: 171 Cm — Peso: 55 Kg — IMC: 18.8
Cargo: MANIPULADORA DE ALIMENTOS — Ciudad: ... No Aplica ...
Empresa: AURORA FUSSE DE RODRIGUEZ
NIT: 31152443-4 — Direccion: KM 12 VIA CALI CANDELARIA CAVASA BG 5
Telefono: 3146877763 — Celular: — Email: recepcionfacturas@mc.com.co
Emp. Usuaria: PROGRAMA PAE
IPS que Atendio: , Ciudad de Atención:

AYUDA DIAGNOSTICA

Examenes Realizados

☑ Coprologico	☑ FROTIS NASOFARINGEO	☑ Examen Directo Para Hongos (koh En 10as)	☑ EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Recomendaciones Empresa

Estilo De Vida Saludable, Énfasis en Actividad Física regular

Recomendaciones Específicas

S.V.E. — Estilo de Vida Saludable

* Estilo De Vida Saludable
* Énfasis en Actividad Física regular

Medicos — **Laborales**

Concepto para Trabajos en Altura

Concepto

SIN RESTRICCION PARA EL CARGO
APTO PARA EL CARGO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Observaciones

1. PACIENTE AL EXAMEN FISICO OCUPACIONAL SIN ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES.
2. SE RECOMIENDA HIGIENE POSTURAL Y PAUSAS ACTIVAS EN SU PUESTO DE TRABAJO.

CENTRO MEDICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS NIT 901.127.967-1

Cumpliendo con la normatividad de la resolución 1843 del 2025 . En atención al Examen Médico Ocupacional que le fue realizado por CENTRO MEDICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS bajo el NIT 901.127.967-1 . Como proveedor de evaluaciones ocupacionales (CEMESST S.A.S) en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el presente documento le hacemos entrega de las Recomendaciones médicas emitidas por el Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales, agradecemos acoger y gestionar en su Entidad de Salud, según corresponda.

VANESSA VARGAS GOMEZ
CC 1144026489
MEDICO LABORAL
Lic. de S.O #: 0232-27/02/2020
Registro #: 1144026489

LUZ ANJHELY GRAJALES OCHOA
CC 1193149318
Huella Digital

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ
CC. 31.152.443

ACTA DE ENTREGA DE CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO CON EL EMPLEADOR AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ AL TRABAJADOR GRAJALES OCHOA LUZ ANJHELY

Entre los suscritos, **GRAJALES OCHOA LUZ ANJHELY** mayor de edad y vecino(a) de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1193149318, actuando en su propio nombre y representación, quien para los efectos de este documento se llamará TRABAJADOR, de una parte, y, de la otra parte **AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ**, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. **31.152.443**, expedida en Palmira, actuando en nombre y representación legal de **AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ CC No.31.152.443,** quien para los efectos de este documento se denominará EL EMPLEADOR, dejamos constancia del siguiente hecho:

PRIMERO: Se realiza por parte de EL EMPLEADOR al TRABAJADOR entrega del contrato de trabajo a TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, suscrito entre las partes el día 12 de mayo de 2016, con base en el cual el TRABAJADOR presta sus servicios al Empleador como MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS, en el programa PAE de la Alcaldía de Santiago de Cali Secretaría de Educación Municipal CONTRATO No 4143.010.26.1.0576.2026

La presente acta se firma, el día 12 de mayo de 2016.

TRABAJADOR

Anjhely grajales

GRAJALES OCHOA LUZ ANJHELY
CC . 1193149318.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ
CC. 31.152.443

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL A TÉRMINO FIJO

EMPLEADOR:	**AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ**
CC :	**31.152.443**
DOMICILIO:	**CAVASA KILOMETRO 12 BODEGA 5 VIA CANDELARIA**
TRABAJADOR:	**GRAJALES OCHOA LUZ ANJHELY**
CEDULA CIUDADANIA:	**1193149318**
TELEFONO:	**3244452305**
DIRECCIÓN:	**KRA 33A NO. 38-55**
OFICIO QUE DESEMPEÑARA:	**MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS**
LUGAR:	**SEDE EDUCATIVAS DEL PROGRAMA PAE-**
SALÁRIO:	**EN FUNCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO, CON BASE EN EL SALÁRIO-MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, EL SALÁRIO SERÁ DE $ 7.958 LA HORA**
FORMA DE PAGO:	**MENSUAL**
FECHA DE INICIO:	**12 de mayo de 2016.**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**29 de mayo de 2026.**

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya indicadas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se celebra el presente contrato individual de trabajo a término fijo inferior de un año el cual rige por las normas laborales además de las siguientes cláusulas **PRIMERA. OBJETO.** El EMPLEADOR, **AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ**. contrata los servicios personales del TRABAJADOR para el cargo de MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS labor que desarrollará en las instalaciones de la empresa, o en los lugares que sean necesarios o asignados por el EMPLEADOR, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones. **SEGUNDA**: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El trabajador se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal del trabajo, en forma exclusiva en el desempeño del oficio en principio indicado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes. b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, durante la vigencia de este contrato. c) Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario que señale el empleador, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. d). A guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su oficio y/o cargo y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al empleador. e). A prestar sus servicios personales antes dichos en la zona asignada como sede habitual de trabajo, pero con la obligación de movilizarse en otras zonas si así se requiere en razón al desempeño de las labores contratadas u otras similares o conexas que el empleador indicare. f) Las demás obligaciones consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo. **PARAGRAFO.** Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales al trabajador: **1)** Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten o menoscaben los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio o de un tercero. **2)** Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. **3)** Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que puedan afectar en forma nociva la reputación del empleador y su buen nombre. **4)** Retirar personalmente o autorizar retirar de las instalaciones donde presta los servicios al empleador, elementos, máquinas, útiles y materias primas de propiedad del empleador, sin autorización escrita de este. **TERCERA. SALARIO Y MODALIDAD DE PAGO.** El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario ya indicado, pagadero en la forma señalada. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II y del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **CUARTA. TRABAJO SUPLEMENTARIO.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en días de descanso obligatorio que legalmente deban concederse, se pagará la remuneración que la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 15

Garantizar que todo el personal vinculado que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a seguridad social integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija. De igual manera se debe garantizar el pago de nómina al personal manipulador vinculado al programa cumpliendo con el valor costeado para tal fin, según lo establecido ANEXO NO. 24 "ESTUDIO DE COSTOS".

El operador anexa la documentación correspondiente a la planilla de Seguridad Social No. 9505922522 – 9505524565 - 9506030483, presentada en formato PDF y archivo Excel, en la cual se evidencia el período cotizado, la fecha de pago y el valor total cancelado por concepto de los aportes realizados. Estos soportes permiten verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social, así como la consistencia y trazabilidad de la información reportada.

Así mismo, el operador adjunta certificación expedida por el revisor fiscal y el representante legal, mediante la cual se acredita el pago de las obligaciones del personal vinculado al sistema de Seguridad Social, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social.

De igual manera, el operador presenta tabla consolidada con la información del personal manipulador de alimentos vinculado al programa, la cual contiene datos como nombre completo, número de identificación, sede educativa asignada, número de cupos atendidos, horas laboradas, información de Seguridad Social y novedades relacionadas con ingresos o retiros del personal. Este documento permite realizar seguimiento y control a la vinculación y distribución del talento humano en las diferentes unidades de servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Adicionalmente, el operador anexa documento mediante el cual informa que se está dando cumplimiento al requisito mínimo del 20% de vinculación de mujeres cabeza de familia, como parte del personal necesario para la ejecución del contrato, en concordancia con las condiciones establecidas para la operación del programa.

Igualmente, el operador entrega oficio mediante el cual certifica las personas que no realizan aportes al sistema de pensiones, documento que sirve como constancia formal de la situación particular de cada individuo, especificando los casos en los cuales no se efectúan cotizaciones,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

garantizando así transparencia y respaldo administrativo frente a los registros laborales y obligaciones legales.

Por otra parte, el operador adjunta documentos de afiliación durante el mes de MAYO de 2026, de igual manera, el operador adjunta informe detallado de la ejecución de la nómina correspondiente al mes de MAYO de 2026, en el cual se relaciona la nómina a pagar del personal vinculado al programa, como parte de los soportes administrativos del proceso de operación. De igual manera se adjunta muestra de los documentos ya mencionados, dando cumplimiento a la obligación contractual.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 31152443		EUSSE DE RODRIGUEZ AURORA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	KM 12 VIA CALI CANDELARIA	CANDELARIA-VALLE	6410908	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	358726967	95059225?2	E	2026/06/11	2026/06/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$23,132,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (40 Afiliados)					$92,188,258	$14,831,200			$92,188,258	$3,681,000			$92,657,960	$3,679,800			$92,188,258	$954,600		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (4 Afiliados)					$928,498	$140,700			$928,498	$29,300			$863,630	$2,700			$928,498	$0		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (4 Afiliados)					$928,498	$140,700			$928,498	$29,300			$863,630	$2,700			$928,498	$0		$0	$0
1	CC 1025872223	BERNATE SUSAN	25-14	10	$600,241	$96,100	EPS037	10	$600,241	$24,100	CCF56	10	$600,247	$0	14-11	10	$600,241	$0	10	$0	$0
2	CC 1022000483	MER JUAN	230301	1	$67,294	$10,800	EPS032	1	$67,294	$2,700	CCF56	1	$63,060	$2,600	14-11	1	$67,294	$0	1	$0	$0
3	CC 1036286558	TARAMUEL OSCAR	230301	1	$60,963	$9,800	EPS018	1	$60,963	$2,500	CCF56	1	$329	$100	14-11	1	$60,963	$0	1	$0	$0
4	CC 1061817669	VEGA LHEIDY	230101	3	$200,000	$24,000	EPS037	3	$200,000	$0	CCF56	3	$200,000	$0	14-11	3	$200,000	$0	3	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (40 Afiliados)					$91,259,760	$14,680,500			$91,259,760	$3,651,700			$91,794,330	$3,673,100			$91,259,760	$954,600		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (40 Afiliados)					$91,259,760	$14,680,500			$91,259,760	$3,651,700			$91,794,330	$3,673,100			$91,259,760	$954,600		$0	$0
5	CC 1114736648	ALBAN JHON	230301	30	$1,834,471	$293,600	EPS018	30	$1,834,471	$73,400	CCF56	30	$1,834,471	$73,400	14-11	30	$1,834,471	$19,200	30	$0	$0
6	CC 1092363092	ALVAREZ KIMBERLY	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF56	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0
7	CC 87219732	ARTEAGA WILMER	230301	30	$2,417,300	$386,800	EPS005	30	$2,417,300	$96,700	CCF56	30	$2,417,300	$96,700	14-11	30	$2,417,300	$25,300	30	$0	$0
8	CC 1022730751	BADILLO JOSUE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$70,100	CCF56	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
9	CC 1025872223	BERNATE SUSAN	25-14	20	$1,333,333	$213,400	EPS037	20	$1,333,333	$53,400	CCF56	20	$1,333,333	$53,400	14-11	20	$1,333,333	$14,000	20	$0	$0
10	CC 1107520167	BONILLA MARIA	230301	3	$200,000	$32,000	EPS037	3	$200,000	$8,000	CCF56	3	$208,333	$8,400	14-11	3	$200,000	$2,100	3	$0	$0
11	CC 1036258562	CAICEDO MANUEL	230301	30	$1,842,828	$294,900	EPS005	30	$1,842,828	$73,800	CCF56	30	$1,842,828	$73,800	14-11	30	$1,842,828	$19,300	30	$0	$0
12	CC 66823155	CARMONA ZULY	230301	30	$3,678,500	$588,600	EPS012	30	$3,678,500	$147,200	CCF56	30	$3,678,500	$147,200	14-11	30	$3,678,500	$38,500	30	$0	$0
13	CC 1143875689	CARVAJAL VALERIA	230301	30	$3,316,956	$530,800	EPS018	30	$3,316,956	$132,700	CCF56	30	$3,316,956	$133,200	14-11	30	$3,316,956	$34,700	30	$0	$0
14	CC 1113518034	CASTRO ANGHIE	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF56	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0
15	CC 1113691632	ESCOBAR JEAN	230301	30	$1,834,471	$293,600	EPS018	30	$1,834,471	$73,400	CCF56	30	$1,834,471	$73,400	14-11	30	$1,834,471	$19,300	30	$0	$0
16	CC 29665223	GALLO PAOLA	230101	30	$5,225,000	$836,000	EPS018	30	$5,225,000	$209,000	CCF56	30	$5,225,000	$209,000	14-11	30	$5,225,000	$54,600	30	$0	$0
17	CC 1144167031	GARCIA LILLIBETH	230301	30	$2,000,000	$320,000	ESSC24	30	$2,000,000	$80,000	CCF56	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0
18	CC 1036029144	GARCIA LUISA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$70,100	CCF56	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
19	CC 29544187	GUTIERREZ BEATRIZ	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF56	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0
20	CC 94467666	HENAO ALEXANDER	230301	30	$1,848,797	$295,900	EPS037	30	$1,848,797	$74,000	CCF56	30	$1,848,797	$74,000	14-11	30	$1,848,797	$19,400	30	$0	$0
21	CC 29609217	HERRERA ANA	230101	30	$2,417,300	$386,800	EPS037	30	$2,417,300	$96,700	CCF56	30	$2,417,300	$96,700	14-11	30	$2,417,300	$25,300	30	$0	$0
22	CC 16378900	ITUYAN HERIBERTO	230301	30	$1,842,828	$294,900	EPS018	30	$1,842,828	$73,800	CCF56	30	$1,842,828	$73,800	14-11	30	$1,842,828	$19,300	30	$0	$0
23	CC 94044001	LENIS JUAN	231001	30	$3,869,782	$619,200	EPS018	30	$3,869,782	$154,800	CCF56	30	$3,869,782	$154,800	14-11	30	$3,869,782	$40,500	30	$0	$0
24	CC 1112623990	LOPEZ JOAQUIN	230301	15	$1,133,273	$181,400	EPS010	15	$1,133,273	$45,400	CCF56	15	$1,338,829	$53,600	14-11	15	$1,133,273	$11,900	15	$0	$0
25	CC 1144130833	MARTINEZ CARLOS	230201	30	$3,648,851	$583,900	EPS010	30	$3,648,851	$146,000	CCF56	30	$3,648,851	$146,000	14-11	30	$3,648,851	$38,300	30	$0	$0
26	CC 1144104899	MARTINEZ NARDA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF56	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0
27	CC 1022000483	MER JUAN	230301	29	$1,955,147	$312,900	EPS032	29	$1,955,147	$78,300	CCF56	29	$1,955,147	$78,300	14-11	29	$1,955,147	$20,500	29	$0	$0
28	CC 1035706041	MONTENEGRO CRISTIAN	230301	9	$600,000	$96,000	EPS037	9	$600,000	$24,000	CCF56	9	$600,000	$24,000	14-11	9	$600,000	$6,300	9	$0	$0
29	CC 1113529828	MORALES JUAN	230301	30	$1,842,828	$294,900	EPS018	30	$1,842,828	$73,800	CCF56	30	$1,842,828	$73,800	14-11	30	$1,842,828	$19,300	30	$0	$0
30	CC 1144061888	ORTEGA IVAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF56	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0
31	CC 1144156695	ORTIZ GISELLE	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF56	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0
32	CC 1105786316	OSPINA JENNY	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF56	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0
33	CC 1113537669	PASCUAZA LEIDY	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF56	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0
34	CC 1107850070	PRETEL DIANA	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF56	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0
35	CC 1039063441	RIASCOS JUAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$70,100	CCF56	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0

Página 1 de 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

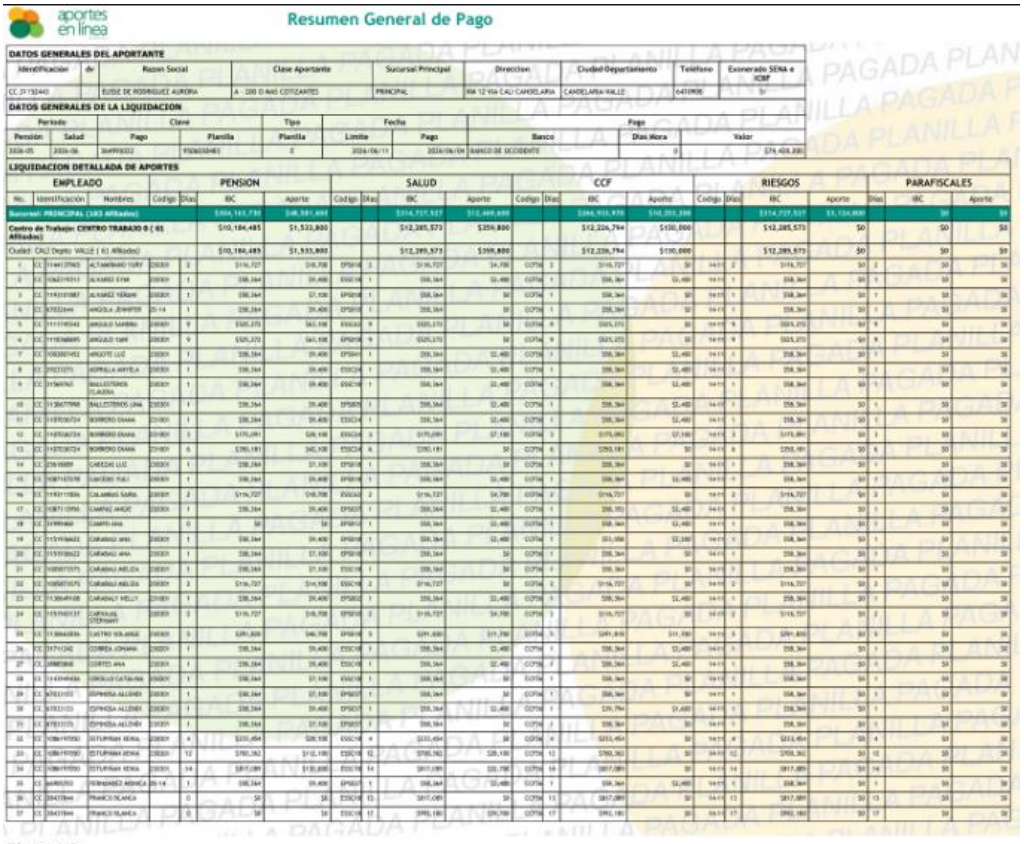
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800027291	6	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC SA	CAVASA BOD 5	CANDELARIA-VALLE	2618530	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	358416449	9505524565	E	2026/06/23	2026/06/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$983,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC SA (3 Afiliados)					$3,504,225	$560,800			$5,255,130	$210,400			$4,009,332	$158,200			$5,255,130	$54,300		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)					$58,364	$9,400			$58,364	$2,400			$58,364	$0			$58,364	$0		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$58,364	$9,400			$58,364	$2,400			$58,364	$0			$58,364	$0		$0	$0
1	CC	31975640	SINISTERRA MERY	230301	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF56	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (3 Afiliados)					$3,445,861	$551,400			$5,196,766	$208,000			$3,950,968	$158,200			$5,196,766	$54,300		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)					$3,445,861	$551,400			$5,196,766	$208,000			$3,950,968	$158,200			$5,196,766	$54,300		$0	$0
2	CC	29108563	LABRADA ROSA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF56	30	$1,513,204	$60,600	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
3	CC	31930232	PALACIOS EDUVIGES		0	$0	$0	EPS018	30	$1,750,905	$70,100	CCF56	30	$742,808	$29,800	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
4	CC	31975640	SINISTERRA MERY	230301	29	$1,694,956	$271,200	EPS037	29	$1,694,956	$67,800	CCF56	29	$1,694,956	$67,800	14-11	29	$1,694,956	$17,700	29	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**				$3,504,225	$560,800			$5,255,130	$210,400			$4,009,332	$158,200			$5,255,130	$54,300		$0	$0



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 29152443		ELISSE DE RODRIGUEZ AURORA	A - 100 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	KM 12 VIA CALI CANDELARIA	CANDELARIA-VALLE	6431908	SI

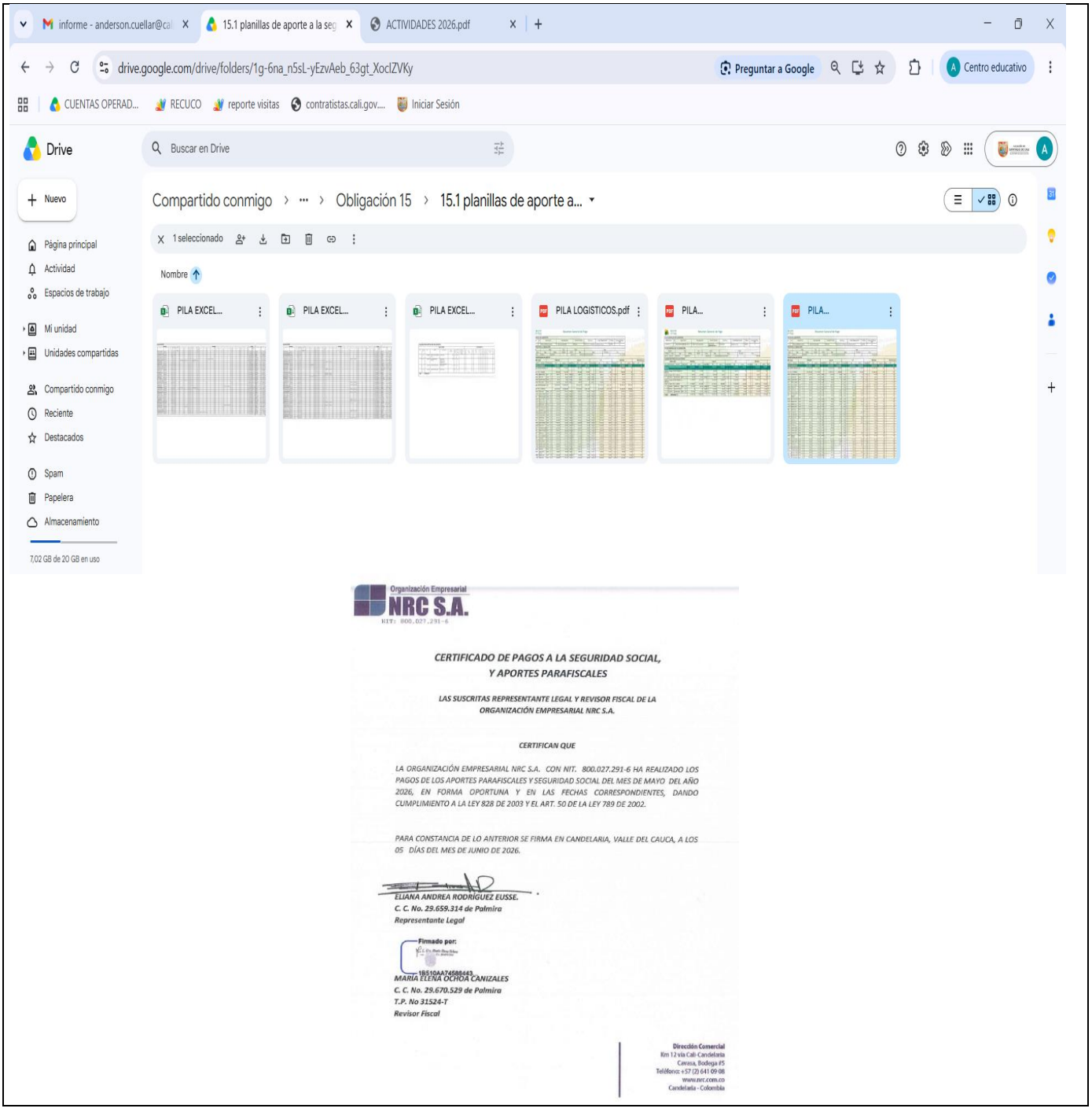
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	358993032	9506503481	E	2026/06/11	2026/06/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$74,403,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (183 Afiliados)					$394,163,730	$48,981,400			$314,727,937	$12,469,600			$284,933,970	$10,251,200			$314,727,937	$3,134,800		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (61 Afiliados)					$10,184,485	$1,533,800			$12,285,573	$359,800			$12,226,794	$130,000			$12,285,573	$0		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (61 Afiliados)					$10,184,485	$1,533,800			$12,285,573	$359,800			$12,226,794	$130,000			$12,285,573	$0		$0	$0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Organización Empresarial
NRC S.A.
NIT: 800.027.291-6

CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, Y APORTES PARAFISCALES

LAS SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.

CERTIFICAN QUE

LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. CON NIT. 800.027.291-6 HA REALIZADO LOS PAGOS DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2026, EN FORMA OPORTUNA Y EN LAS FECHAS CORRESPONDIENTES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 828 DE 2003 Y EL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE.
C. C. No. 29.659.314 de Palmira
Representante Legal

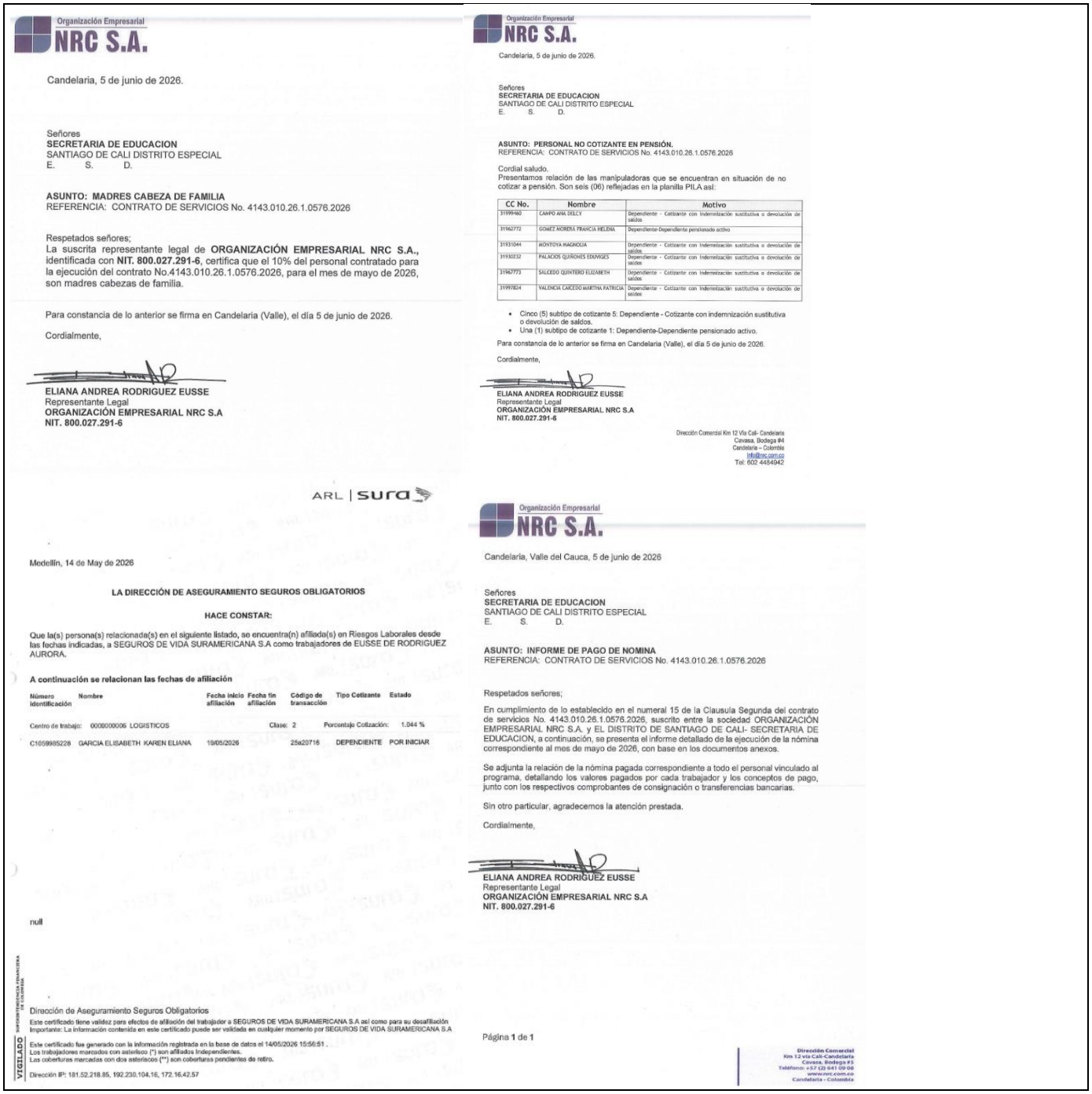
Firmado por:
1B510AA74588443...
MARIA ELENA OCHOA CANIZALES
C. C. No. 29.670.529 de Palmira
T.P. No 31524-T
Revisor Fiscal

Dirección Comercial
Km 12 vía Cali-Candelaria
Cerosa, Bodega #5
Teléfono: +57 (2) 641 09 08
www.nrc.com.co
Candelaria - Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Tipo Id	No Id	NOMBRE MANIPULADOR(A)	CUPOS ATENDIDOS	SEDE EDUCATIVA	HORAS DIARIAS LABORADAS	SALUD	PENSION	CCF	Novedad I/R (I=Ingreso;R=Retiro)
1	CC	67003667	ABADIA MOSQUERA MARITZA LENIS	609	17/01 IE MANUEL MARIA MALLARINO - BARRIO	8	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
2	CC	1144137965	ALTAMIRANO RODRIGUEZ YURY ANDREA	1022	16/08 LOS VENCEDORES	8,8	S.O.S. SERVICIO OCCIDEN	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
3	CC	66915716	ALVAREZ MONTES MARIA JANETH	135	73/03 ANTONIA SANTOS	4	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
4	CC	1062319313	ALVAREZ ZUÑIGA EYMI YULIANA	492	06/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CA	8,5	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
5	CC	1193101887	ALVAREZ ZUÑIGA YERANI FERNANDA	771	16/01 IETI PEDRO ANTONIO MOLINA	8	S.O.S. SERVICIO OCCIDEN	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
6	CC	66829896	ALZATE MARTA LUZ	312	72/06 SANTIAGO RENGIFO SALCEDO	7	S.O.S. SERVICIO OCCIDEN	COLFONDOS	COMFENALCO VALLE	
7	CC	66853912	ANCHICO SOLIS MARIA JENNIFER	325	30/03 NUESTRA SENORA DE LOS REMEDIOS	8	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	R
8	CC	60387523	ANGARITA CACERES MARIBEL	771	16/01 IETI PEDRO ANTONIO MOLINA	8,8	SANITAS	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	
9	CC	67032644	ANGOLA JENNIFER ANDREA	219	11/04 ADAN CORDOVEZ CORDOBA	8	EPS SURA (ANTES SUSALU	COLPENSIONES	COMFENALCO VALLE	
10	CC	1130642450	ANGULO AGUILAR YORLADY ELIANA	776	61/01 IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO	8	NUEVA E.P.S.	COLFONDOS	COMFENALCO VALLE	
11	CC	1111745542	ANGULO MOSQUERA SANDRA TATIANA	734	16/04 JORGE ELIECER GAITAN - BARRIO JORGE	8,8	ASMET SALUD EPS SAS	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	R
12	CC	1110368695	ANGULO MOSQUERA YANI FERNANDA	1022	16/08 LOS VENCEDORES	8,8	S.O.S. SERVICIO OCCIDEN	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
13	CC	1144143215	ANGULO SANDOBAL SULEIMY	276	52/02 JOSE CARDONA HOYOS	8	EMSSANAR	COLFONDOS	COMFENALCO VALLE	
14	CC	16758479	ARBOLEDA MUÑOZ EDILBERTO	439	06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA	8,5	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	COMFENALCO VALLE	
15	CC	1002807452	ARGOTE BOLAÑOS LUZ ADRIANA	529	45/02 FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ	8	NUEVA EPS MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
16	CC	29233273	ASPRILLA ANYELA GISSELA	1241	73/01 IE JUANA DE CAICEDO Y CUERO	8,8	COOSALUD MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
17	CC	1005830046	ASPRILLA ROMERO MAYRA VANESSA	295	10/02 SANTO TOMAS DE AQUINO	6	NUEVA EPS MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
18	CC	1130677998	BALLESTEROS BAUTISTA LINA MARIA	119	85/01 IE LA LEONERA ITA FARALLONES	7	SANITAS	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
19	CC	31569763	BALLESTEROS GONZALEZ CLAUDIA CLARI	1141	71/01 IE POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	8,8	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
20	CC	38613008	BALLESTEROS ULLOA LAURA YOHANNA	209	30/02 REPUBLICA DEL ECUADOR	8	NUEVA E.P.S.	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
21	CC	1139694068	BONILLA MOSQUERA DEISY JOHANNA	1022	16/08 LOS VENCEDORES	8,8	COOSALUD MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
22	CC	1107036724	BORRERO DIAZ DIANA PAOLA	68	29/04 JARDIN INFANTIL DIVINO SALVADOR	6	COOSALUD MOVILIDAD	COLFONDOS	COMFENALCO VALLE	
23	CC	25618089	CABEZAS CARABALI LUZ ANGELICA	933	29/01 IE ANTONIO JOSE CAMACHO	8,8	S.O.S. SERVICIO OCCIDEN	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
24	CC	66851011	CABEZAS OLIVAR MARIA DANELLY	2304	07/01 IE JORGE ISAACS - INEM	8,8	COMFENALCO VALLE	COLPENSIONES	COMFENALCO VALLE	
25	CC	1143826017	CADENA TRUJILLO PAOLA ANDREA	206	72/05 GENERAL ANZOATEGUI	2	S.O.S. SERVICIO OCCIDEN	COLFONDOS	COMFENALCO VALLE	
26	CC	1087107278	CAICEDO YULI PAOLA	873	07/03 LAS AMERICAS - BARRIO FLORALIA	8	S.O.S. SERVICIO OCCIDEN	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
27	CC	1193111826	CALAMBAS SARASTI SAIRA NIKOL	476	88/02 SAN PEDRO APOSTOL	8,5	ASMET SALUD EPS SAS	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
28	CC	38869669	CALLE COLLAZOS MARIA LIGIA	449	07/04 FRAY DOMINGO DE LAS CASAS	5	S.O.S. SERVICIO OCCIDEN	COLPENSIONES	COMFENALCO VALLE	
29	CC	1127617300	CAMARGO BALCAZAR LILIBETH JOHANNA	933	29/01 IE ANTONIO JOSE CAMACHO	8,8	S.O.S. SERVICIO OCCIDEN	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
30	CC	1087113956	CAMPAZ IBARRA ANGIE PAOLA	734	16/04 JORGE ELIECER GAITAN - BARRIO JORGE	8,8	NUEVA E.P.S.	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	R
31	CC	31999460	CAMPO ANA DELCY	529	45/02 FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ	8	COMFENALCO VALLE	Dependiente - Cotizante con in	COMFENALCO VALLE	
32	CC	31568827	CANCHIMBO DIAZ MARIA FELISA	354	ASODISVALLE - SEDE PRINCIPAL	8	SANITAS	COLPENSIONES	COMFENALCO VALLE	
33	CC	1193115255	CARABALI BANGUERA CLARA XIMENA	276	52/02 JOSE CARDONA HOYOS	8	NUEVA EPS MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
34	CC	1130644619	CARABALI MEJIA ANA TULIA	187	51/02 OMAIRA SANCHEZ	8	COOSALUD MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
35	CC	1151936622	CARABALI NABOYAN ANA MARIA	487	30/01 IE GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - B	8	S.O.S. SERVICIO OCCIDEN	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	R
36	CC	1005873575	CARABALI SINISTERRA MELIZA	487	30/01 IE GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - B	8	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
37	CC	1130649108	CARABALY MEJIA NELLY JOHANA	487	30/01 IE GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - B	8	SALUD TOTAL	COLFONDOS	COMFENALCO VALLE	
38	CC	1151943137	CARVAJAL BALLESTEROS STEPHANY JULIE	734	16/04 JORGE ELIECER GAITAN - BARRIO JORGE	8	EPS SURA (ANTES SUSALU	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
39	CC	1130656404	CASAÑAS RAMIREZ JACKELINE	1056	51/01 IE JESUS VILLAFAÑE FRANCO	8	NUEVA E.P.S.	COLPENSIONES	COMFENALCO VALLE	
40	CC	1143835563	CASTAÑO ROJAS YEIMY IDALI	15	72/11 TULIO ENRIQUE TASCON	4	COOSALUD MOVILIDAD	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	
41	CC	1130662836	CASTRO PEDROZA SOLANGE	492	06/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CA	8,5	S.O.S. SERVICIO OCCIDEN	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
42	CC	1010082088	CASTRO QUIÑONES MARIA DEL CARMEN	430	61/03 LUIS ENRIQUE MONTOYA	8,8	NUEVA E.P.S.	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
43	CC	36725632	CIFUENTES GOMEZ PAOLA ANDREA	325	30/03 NUESTRA SENORA DE LOS REMEDIOS	8	SANITAS	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	R
44	CC	31711242	CORREA LENIS JOHANA	692	45/01 IE TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVI	4	EMSSANAR	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	
45	CC	38885868	CORTES ULLOA ANA MARIA	237	29/02 REPUBLICA DEL PERU	8	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
46	CC	1143949436	CRIOLLO PAI CATALINA	1155	52/01 IE SANTA ROSA SEDE I	6	EMSSANAR	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	
47	CC	1130652347	CRIOLLO PAI PAOLA ANDREA	1155	52/01 IE SANTA ROSA SEDE I	6	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
48	CC	1089541967	CUERO PRADO ALBA MARBELE	492	06/01 IE NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CA	8,5	SANITAS	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	
49	CC	1089538210	CUERO PRADO LUZ MARINA	1241	73/01 IE JUANA DE CAICEDO Y CUERO	8,8	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
50	CC	31484440	DIAZ VELEZ YASMIN	434	88/01 IE MONTEBELLO	8,8	NUEVA E.P.S.	COLFONDOS	COMFENALCO VALLE	
51	CC	66999856	ESCOBAR GONZALEZ MARISEL	287	11/02 IGNACIO RENGIFO	8,2	COOSALUD MOVILIDAD	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
52	CC	67033133	ESPINOSA CICEROS ALLENDI	120	03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	6	NUEVA E.P.S.	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	
53	CC	38682997	ESTUPIÑAN OLIVEROS ANGIE PAOLA	204	10/03 MANUELA BELTRAN	4,2	EMSSANAR	COLPENSIONES	COMFENALCO VALLE	
54	CC	1086197050	ESTUPIÑAN OLIVEROS XENIA	287	11/02 IGNACIO RENGIFO	0	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	Incapacitada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, 5 de junio de 2026.

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
E. S. D.

ASUNTO: MADRES CABEZA DE FAMILIA
REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No. 4143.010.26.1.0576.2026

Respetados señores;
La suscrita representante legal de **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.,** identificada con **NIT. 800.027.291-6**, certifica que el 10% del personal contratado para la ejecución del contrato No.4143.010.26.1.0576.2026, para el mes de mayo de 2026, son madres cabezas de familia.

Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria (Valle), el día 5 de junio de 2026.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
NIT. 800.027.291-6

ARL | sura

Medellín, 14 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de EUSSE DE RODRIGUEZ AURORA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000006 LOGISTICOS			Clase: 2	Porcentaje Cotización:	1.044 %	
C1059985228	GARCIA ELISABETH KAREN ELIANA	19/05/2026		25a20716	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios
Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/05/2026 15:56:51 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.52.218.85, 192.230.104.16, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, 5 de junio de 2026.

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
E. S. D.

ASUNTO: PERSONAL NO COTIZANTE EN PENSIÓN.
REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No. 4143.010.26.1.0576.2026

Cordial saludo.
Presentamos relación de las manipuladoras que se encuentran en situación de no cotizar a pensión. Son seis (06) reflejadas en la planilla PILA así:

CC No.	Nombre	Motivo
31999460	CAMPO ANA DELCY	Dependiente - Cotizante con indemnización sustitutiva o devolución de saldos
31962772	GOMEZ MORERA FRANCIA HELENA	Dependiente-Dependiente pensionado activo
31931044	MONTOYA MAGNOLIA	Dependiente - Cotizante con indemnización sustitutiva o devolución de saldos
31930232	PALACIOS QUIÑONES EDUVIGES	Dependiente - Cotizante con indemnización sustitutiva o devolución de saldos
31967773	SALCEDO QUINTERO ELIZABETH	Dependiente - Cotizante con indemnización sustitutiva o devolución de saldos
31997824	VALENCIA CARCEDO MARTHA PATRICIA	Dependiente - Cotizante con indemnización sustitutiva o devolución de saldos

- Cinco (5) subtipo de cotizante 5: Dependiente - Cotizante con indemnización sustitutiva o devolución de saldos.
- Una (1) subtipo de cotizante 1: Dependiente-Dependiente pensionado activo.

Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria (Valle), el día 5 de junio de 2026.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
NIT. 800.027.291-6

Dirección Comercial Km 12 Vía Cali- Candelaria
Cavasa, Bodega #4
Candelaria – Colombia
info@nrc.com.co
Tel: 602 4484942

Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, Valle del Cauca, 5 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
E. S. D.

ASUNTO: INFORME DE PAGO DE NOMINA
REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No. 4143.010.26.1.0576.2026

Respetados señores;

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 15 de la Clausula Segunda del contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026, suscrito entre la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. y EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE EDUCACION, a continuación, se presenta el informe detallado de la ejecución de la nómina correspondiente al mes de mayo de 2026, con base en los documentos anexos.

Se adjunta la relación de la nómina pagada correspondiente a todo el personal vinculado al programa, detallando los valores pagados por cada trabajador y los conceptos de pago, junto con los respectivos comprobantes de consignación o transferencias bancarias.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
NIT. 800.027.291-6

Página **1** de **1**

Dirección Comercial
Km 12 vía Cali-Candelaria
Cavasa, Bodega #5
Teléfono: +57 (2) 641 09 08
www.nrc.com.co
Candelaria - Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
F109B907956E0830

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ELENA OCHOA CANIZALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29670529 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 31524-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

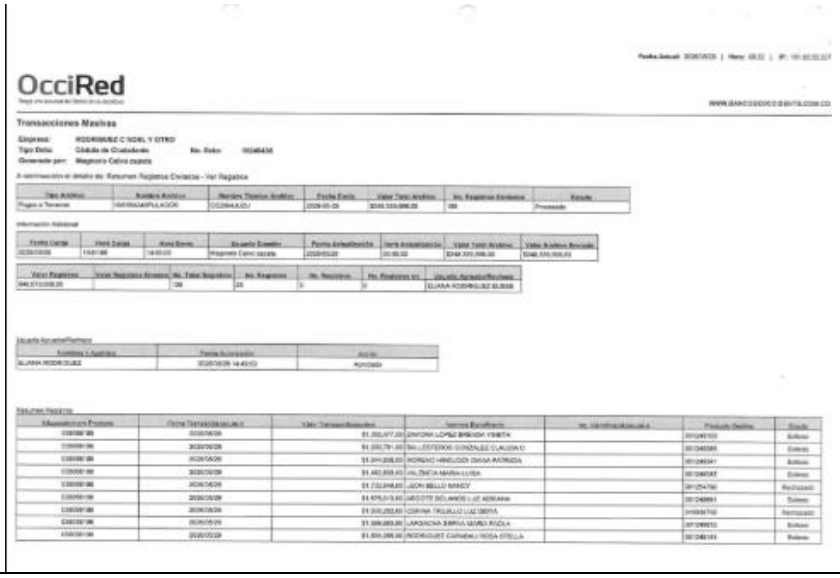
Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LISTADO DE PERSONAL MANIPULADOR - MADRES CABEZAS DE FAMILIA				
No	NOMBRE	CC	SEXO	CABEZA FAMILIA
1	ANCHICO SOLIS MARIA JENNIFER	66.853.912	F	X
2	BORRERO DIAZ DIANA PAOLA	1.107.036.724	F	X
3	CANCHIMBO DIAZ MARIA FELISA	31.568.827	F	X
4	MENESES VALENCIA SANDRA PATRICIA	25.560.148	F	X
5	MOSQUERA BANGUERA MAIDELY	1.143.926.835	F	X
6	MUÑOZ OCHOA DIANA MARCELA	1.143.827.216	F	X
7	NARVAEZ NARVAEZ JULIANA	1.130.641.608	F	X
8	NARVAEZ NARVAEZ NATHALY	1.130.683.982	F	X
9	OLAYA CETRE MARIA EUGENIA	38.569.331	F	X
10	PISTALA RIVERA ANYI LIZETH	1.151.942.312	F	X
11	REYES VASQUEZ KAREN ALANA	1.059.984.332	F	X
12	RODRIGUEZ MARTHA ELENA	1.123.324.326	F	X
13	ROSAS BOLAÑOS PAOLA ANDREA	1.144.167.988	F	X
14	RUIZ CIFUENTES NAYIVER STEFANIA	1.143.843.906	F	X
15	SINISTERRA GRUESO YALILA	31.570.509	F	X
16	SINISTERRA MENA MERY	31.975.640	F	X
17	SUAREZ CASTIBLANCO KATHERINE YISELA	1.020.775.811	F	X
18	VALENCIA OSPINA CAROLINA	31.714.127	F	X
19	VIVAS BENITEZ KAREN VIVIANA	1.113.512.436	F	X
20	ZUÑIGA TELLO SIRLEY JOHANA	1.061.750.822	F	X



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha Actual: 2026/06/04 | **Hora:** 10:40 | **IP:** 181.62.52.237

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: ORGANIZACION EMPRESARIAL
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 800027291
Generado por: Magnoris Calvo Paz

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ANGIE PAOLA CAMPAZ IBVARRA	**Nro. Producto Destino**	019940618
Nro. Identificación	1087113956	**Entidad Financiera**	BANCO DE OCCIDENTE
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**Nro. Comprobante**	3
Nro. Producto Origen/Recaudador	038050076	**Forma de pago**	Abono a producto Banco de Occidente
Fecha Pago/Débito	2026/06/03	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2026/06/03	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$675,064.00	**Fecha de Aviso**	-
Comisión	$0.00	**Medio Utilizado**	
IVA	$0.00	**Nro. Transacción**	038F00426154O0E4
Estado	EXT	**Información Adicional**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2026/06/03
Causal de Rechazo	-	**Nro. Factura**	PAGO LIQ. PREST. SOCIAL
Nro. Control	OFC004LMXS	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Magnoris Calvo Paz

Comfenalco Valle
delagente

CALI, 06 DE MAYO DE 2026 3087000021798021

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DELAGENTE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) GOMEZ ROSA GLADYS, identificado(a) con CC 1005866965 se encuentra afiliado(a) a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle delagente, con la siguiente información:

Clase de afiliado:	DEPENDIENTE
Calidad de afiliado:	COTIZANTE
Categoría:	A
Empresa/Contratante/Entidad Pensionadora:	EUSSE DE RODRIGUEZ AURORA
Número de Identificación:	CC 31152443
Última Fecha de afiliación a CCF:	2026-05-06
Fecha Ingreso Empresa:	2026-05-06

Su grupo familiar está conformado por:

NOTA: La presente certificación es expedida exclusivamente para TRABAJO, EDUCACIÓN y/o RECREACIÓN por solicitud del interesado, teniendo una vigencia de un mes a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

JANET MORALES MEJIA
Coordinador Registro y Aportes

Página 1 de 1

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

ROSA GLADYS GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.866.965**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 6 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:
Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograrla recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



OBLIGACION 16

En caso de retiro o cambio de personal, el operador deberá certificar la terminación del contrato, asegurando el pago de las prestaciones sociales y la liquidación económica que corresponda, de conformidad con los términos de Ley.

El operador adjunta oficio mediante el cual certifica que, durante el mes de MAYO de 2026, se realizaron procesos de liquidación de personal vinculado a la operación del programa. En consecuencia, manifiesta que se encuentra a paz y salvo con la totalidad del personal, en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al periodo reportado y en el pago a los excolaboradores. De esta manera, el operador acredita el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cumplimiento de sus responsabilidades laborales frente al talento humano vinculado, conforme a las disposiciones aplicables y a los lineamientos establecidos para la ejecución del programa.



Organización Empresarial NRC S.A.

CERTIFICACION

La suscrita representante de **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.**, identificada con NIT. 800.027.291-6, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 16 del CONTRATO No.4143.010.26.1.0576.2026 suscrito entre las partes, CERTIFICA que, durante el mes de mayo de 2026, que se han pagado a cabalidad las liquidaciones de prestaciones sociales de los colaboradores, por lo anterior nos encontramos a paz y salvo por este concepto.

Para sustentar la certificación se anexa el listado y los pagos realizados de los excolaboradores.

Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria (Valle), el día 5 de junio de 2026.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
NIT. 800.027.291-6

Dirección Comercial Km 12 Vía Cali- Candelaria
Cavasa, Bodega #4
Candelaria – Colombia
Info@nrc.com.co
Tel: 602 4484942



Organización Empresarial NRC S.A.

16.1 LIQUIDACION PERSONAL MANIPULADOR RETIRADO - MAYO 2026

AURORA EUSSE

LIQUIDACIONES

Nombre Beneficiario	No. Identificación	Valor
RODRIGUEZ ESPANA VIVIANA NATALI	1084550470	$ 662.050,00
CAMPAZ IBARRA ANGIE PAOLA	1087113956	$ 675.064,00
HOLGUIN LLANOS DAYAN ESTEFNY	1107080694	$ 759.488,00
ANGULO MOSQUERA SANDRA TATIANA	1111745542	$ 611.650,00
VALDES BEDOYA DIANA MARIA	1115418260	$ 2.165.508,00
GONZALEZ LARRAHONDO KELLY BRIGIET	1143937664	$ 652.160,00
CARABALI NABOYAN ANA MARIA	1151936622	$ 468.090,00
CIFUENTES GOMEZ PAOLA ANDREA	36725632	$ 1.897.473,00
TORO LOPEZ CLAUDIA ZULIMA	66768656	$ 696.311,00
ANCHICO SOLIS MARIA JENNIFER	66853912	$ 739.030,00
LARGACHA CASTILLO SHIRLENY	66995022	$ 762.831,00
TOTAL		$ 10.089.655,00

Página 1 de 1

Dirección Comercial Km 12 Vía Cali- Candelaria
Cavasa, Bodega #4
Candelaria – Colombia
Info@nrc.com.co
Tel: 602 4484942

OBLIGACION 17

El Contratista deberá contar, con el número de manipuladoras necesarias para la prestación del servicio de acuerdo en lo descrito en el ANEXO NO.12. “CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR” y deberá incluir en el equipo de manipuladoras a los padres de familia de los beneficiarios de las Instituciones y/o Sedes Educativas atendidas, en un porcentaje no menor del 20%, del total del personal contratado, teniendo en cuenta lo establecido el Anexo técnico de compras públicas locales numerales 3.2, que hace parte de la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador anexa la documentación correspondiente en la cual se evidencia el listado del personal manipulador de alimentos vinculado a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En dicho documento se relacionan los nombres, cargos y demás datos pertinentes de cada integrante del equipo, constituyéndose como soporte que permite verificar la participación del personal en el desarrollo del programa, así como garantizar la adecuada organización, control y seguimiento de las actividades relacionadas con la manipulación, preparación y entrega de los alimentos en las unidades de servicio e instituciones educativas atendidas.

De igual manera, el operador adjunta certificación correspondiente al mes de MAYO de 2026, mediante la cual se evidencia que como mínimo el veinte por ciento (20%) del personal contratado para la ejecución del contrato corresponde a padres de familia de estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas y/o sedes atendidas, dando cumplimiento a lo establecido en los lineamientos del programa y promoviendo la participación de la comunidad educativa dentro del proceso de operación del servicio de alimentación escolar.

#	Cedula Numero	Apellidos y Nombres	DESCRIPCION
1	67003667	ABADIA MOSQUERA MARITZA LENIS	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2	1144137965	ALTAMIRANO RODRIGUEZ YURY ANDREA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
3	66915716	ALVAREZ MONTES MARIA JANETH	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
4	1062319313	ALVAREZ ZUÑIGA EYMI YULIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
5	1193101887	ALVAREZ ZUÑIGA YERANI FERNANDA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6	66829896	ALZATE MARTA LUZ	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
7	66853912	ANCHICO SOLIS MARIA JENNIFER	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
8	60387523	ANGARITA CACERES MARIBEL	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9	67032644	ANGOLA JENNIFER ANDREA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
10	1130642450	ANGULO AGUILAR YORLADY ELIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
11	1110368695	ANGULO MOSQUERA YANI FERNANDA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12	1111745542	ANGULO MOSQUERA SANDRA TATIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
13	1144143215	ANGULO SANDOBAL SULEIMY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14	16758479	ARBOLEDA MUÑOZ EDILBERTO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
15	1002807452	ARGOTE BOLAÑOS LUZ ADRIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
16	29233273	ASPRILLA ANYELA GISSELA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
17	1005830046	ASPRILLA ROMERO MAYRA VANESSA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
18	1130677998	BALLESTEROS BAUTISTA LINA MARIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
19	31569763	BALLESTEROS GONZALEZ CLAUDIA CLARITZA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
20	38613008	BALLESTEROS ULLOA LAURA YOHANNA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
21	1113519205	BONILLA CARVAJAL ELIZABETH	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
22	1139694068	BONILLA MOSQUERA DEISY JOHANNA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
23	1107036724	BORRERO DIAZ DIANA PAOLA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
24	25618089	CABEZAS CARABALI LUZ ANGELICA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
25	66851011	CABEZAS OLIVAR MARIA DANELLY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
26	1143826017	CADENA TRUJILLO PAOLA ANDREA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
27	1087107278	CAICEDO YULI PAOLA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
28	1193111826	CALAMBAS SARASTI SAIRA NIKOL	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
29	38869669	CALLE COLLAZOS MARIA LIGIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
30	1127617300	CAMARGO BALCAZAR LILIBETH JOHANNA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
31	1087113956	CAMPAZ IBARRA ANGIE PAOLA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
32	31999460	CAMPO ANA DELCY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
33	31568827	CANCHIMBO DIAZ MARIA FELISA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, 5 de junio de 2026.

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
E. S. D.

ASUNTO: PADRES DE FAMILIA BENEFICIARIOS DE LAS INSTITUCIONES Y/O SEDES ATENDIDAS.
REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No. 4143.010.26.1.0576.2026

Cordial saludo,

La suscrita representante legal de **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.**, identificada con **NIT. 800.027.291-6**, certifica que mínimo el 20% del personal contratado para la ejecución del contrato No.4143.010.26.1.0576.2026, para el mes de mayo de 2026, son padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas para la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria (Valle), el día 5 de junio de 2026.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
NIT. 800.027.291-6

Dirección Comercial Km 12 Vía Cali- Candelaria
Cavasa, Bodega #4
Candelaria – Colombia
Info@nrc.com.co
Tel: 602 4484942

LISTADO DE PERSONAL MANIPULADOR - PADRES DE FAMILIA

No	NOMBRE	CC
1	ALVAREZ ZUÑIGA EYMI YULIANA	1062310313
2	ANCHICO SOLIS MARIA JENNIFER	66.853.912
3	ANGULO AGUILAR YORLADY ELIANA	1130642450
4	ASPRILLA ROMERO MAYRA VANESSA	1005930044
5	BALLESTEROS GONZALEZ CLAUDIA CLARITZA	31590763
6	BORRERO DIAZ DIANA PAOLA	1.107.036.724
7	CADENA TRUJILLO PAOLA ANDREA	1143629017
8	CAMARGO BALCAZAR LILIBETH JOHANNA	1127617360
9	CANCHIMBO DIAZ MARIA FELISA	31.588.827
10	CARABALI SINISTERRA MELIZA	1005873575
11	CORREA LENIS JOHANA	31711242
12	CRIOLLO PAI CATALINA	1143949436
13	CRIOLLO PAI PAOLA ANDREA	1130852347
14	ESCUDERO ORTIZ JESSICA ALEXANDRA	1143835639
15	ESTUPIÑAN OLMEROS ANGIE PAOLA	38932997
16	ESTUPIÑAN OLMEROS XENIA	1066197050
17	GALINDEZ ARAUJO YULY PATRICIA	1130639566
18	GARCIA PATIÑO AYDE	1004541202
19	HURTADO VALDEZ MYRIAM PATRICIA	38699850
20	JIMENEZ CARDENAS ELY JOHANNA	1143324821
21	MEDINA PALOMINO ROSMERY	66910381
22	MENESES VALENCIA SANDRA PATRICIA	25.590.148
23	MICOLTA VENTES JAEL	59165205
24	MOSQUERA BANGUERA MADELY	1.143.926.835
25	MUÑOZ OCHOA DIANA MARCELA	1.143.827.216
26	NARVAEZ NARVAEZ JULIANA	1.130.641.609
27	NARVAEZ NARVAEZ NATHALY	1.130.683.982
28	OCORO CHALA KAREN JULIETH	1066123269
29	OLAYA CETRE MARIA EUGENIA	38.569.331
30	PISTALA RIVERA ANYI LIZETH	1.151.942.312
31	REYES VASQUEZ KAREN ALANA	1.059.984.332
32	RODRIGUEZ MARTHA ELENA	1.123.324.326
33	ROSAS BOLAÑOS PAOLA ANDREA	1.144.167.988
34	RUIZ CIFUENTES NAYIVER STEFANIA	1.143.643.906
35	SINISTERRA GRUESO YALILA	31.570.509
36	SINISTERRA MENA MERY	31.975.040
37	SUAREZ CASTIBLANCO KATHERINE YISELA	1.020.775.811
38	VALENCIA OSPINA CAROLINA	31.714.127
39	VIVAS BENITEZ KAREN VIVIANA	1.113.512.436
40	ZUÑIGA TELLO SIRLEY JOHANA	1.061.750.822

OBLIGACION 18

Mantener en la Sede Administrativa y en las Sedes Educativas, una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos contratado para llevar a cabo las actividades en el desarrollo del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar por parte del equipo de apoyo a la supervisión, el cumplimiento de los requisitos exigidos. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador adjunta un informe escrito acompañado de registro fotográfico, mediante el cual se evidencia la existencia de la carpeta del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las diferentes sedes educativas atendidas. En dicho informe se detalla de manera específica la información y documentación contenida en la carpeta, conforme a la modalidad de atención implementada en cada institución educativa.

Así mismo, el registro fotográfico presentado permite verificar la ubicación y disponibilidad de esta carpeta en las sedes educativas, lo cual facilita el acceso a la información por parte de la comunidad educativa y de los entes de seguimiento y control. De esta manera, la documentación aportada constituye un soporte que evidencia la adecuada organización documental y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la operación del programa, en concordancia con los lineamientos técnicos y administrativos definidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Organización Empresarial NRC S.A.

18. CARPETAS PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS SEDES EDUCATIVAS LOTE 1

A continuación, se presenta informe escrito con registro fotográfico donde se evidencia las carpetas correspondientes a los manipuladores de alimentos de cada sede educativa, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato N° 4143.010.26.1.0576.2026 obligación 18.

Objetivo:

Presentar por cada manipulador de alimentos la carpeta con los documentos actualizados y que los acredite como personal apto para desempeñar su cargo como manipulador de alimentos del PAE, en todas las sedes educativas atendidas por la Organización Empresarial NRC.

Documentar mediante registro fotográfico la carpeta correspondiente a la documentación del personal manipulador de alimentos.

Descripción de la actividad:
Se cuenta con carpeta del personal manipulador de alimentos en cada una de las sedes educativas y se realiza la entrega por parte del Supervisor de campo y el área de gestión humana, permitiendo su consulta por parte de manipuladoras de alimentos, estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general, posterior a esto se toma registro fotográfico(muestreo) como evidencia,

Cada carpeta contiene los siguientes documentos:

-Hoja de vida
-Fotocopia de cedula
-Resultados de exámenes médicos
-Carné de manipulación de alimentos
-Formato de entrega de dotación
-Formatos de capacitaciones
-Copia de afiliaciones a seguridad social
-Acta de entrega del contrato.
Los documentos antes mencionados reposan en la carpeta de cada manipulador de alimentos pertenecientes a las sedes educativas focalizadas para el lote 1:

Dirección Comercial Km 12 Vía Cali- Candelaria
Cavasa, Bodega #5
Candelaria – Colombia
602 4484942

Organización Empresarial NRC S.A.

REGISTRO FOTOGRAFICO:
CARPETA POR MANIPULADOR DE ALIMENTOS



OBLIGACION 19

Garantizar que todo el personal manipulador de alimentos sea capacitado al inicio del contrato de manera presencial y presentar un plan de capacitación continua de frecuencia bimensual, en temas como: lectura de rotulado y etiquetado nutricional, buen uso de aceites y grasas, criterios de calidad en la recepción de alimentos, técnicas culinarias, manejo de textura, sabores, colores, aromas, uso de especies y sazonadores naturales, gramajes de acuerdo a niveles de escolaridad, guías de preparación conforme a los ciclos suministrados y avalados por parte de la Secretaría de Educación, protocolo de la disposición final de los residuos, buenas prácticas de manufactura (BPM), higiene personal y locativa, preparación de alimentos según guías avaladas por la Secretaria de Educación, Seguridad y salud en el trabajo, minuta patrón y ciclo de menú aprobados por la Secretaría de Educación, manejo y diligenciamiento de formatos (plan de saneamiento, entradas y salidas, faltantes, registro de temperaturas, control de plagas), estandarización de porciones y servido de alimentos, plan de saneamiento, uso adecuado de termómetros, balanzas y grameras, correcta toma de valores y registro de resultados de pH/cloro y demás temas que se requieran conforme al cronograma de capacitación suministrado por el contratista. Se deberá adjuntar la ficha de capacitación, listado de asistencia registro fotográfico a color con georreferenciación.

El operador anexa el documento 19.1 Capacitación Inicial, en el cual se evidencia el registro fotográfico de la jornada de inducción y capacitación dirigida al personal manipulador de alimentos, realizada los días 04, 06, 08, 13 y 19 de MAYO de 2026, en el cual se presenta el registro de asistencia a la capacitación, detallando los temas abordados durante la capacitación, entre los cuales se destacan: manejo de residuos sólidos y líquidos como herramienta en el cuidado del medio ambiente, dar cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019, específicamente el articulo 4, lograr el manejo de los residuos según el PGIRS de cada sede educativa.

De igual manera, el operador anexa el documento 19.2 CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN - MAYO, en el cual se evidencia el cronograma de capacitaciones programadas para el personal manipulador de alimentos, contemplando actividades formativas de carácter mensual durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2026, con el fin de fortalecer de manera continua las competencias del personal encargado de la manipulación de alimentos.

Adicionalmente, el operador presenta el documento 19.3 SOPORTES DE CAPACITACIÓN - MAYO, en el cual se incluyen los soportes correspondientes al desarrollo de las capacitaciones programadas, tales como actas de capacitación y listados de asistencia, en concordancia con el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

plan de capacitación continúa establecido para la vigencia 2026, el cual contempla una frecuencia bimensual para el fortalecimiento de conocimientos del personal manipulador, adicionalmente se adjunta muestra de los soportes mencionados, dando asi cumplimiento a la obligación.

FR-SST-15	EVALUACIÓN CAPACITACIONES
VERSION 2	
15-ENERO-26	

FECHA	Mayo 4 / 2026		
TEMA CAPACITACION	INDUCCIÓN SST X	REINDUCCIÓN SST	
DATOS DEL TRABAJADOR	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	
	Monica Fernandez	66 905 703	
PUESTO DE TRABAJO	EMPRESA	Aurora Eusse	
	PROYECTO	PAE	
	CENTRO DE TRABAJO	Jorge Eliecer Gaitán	
	CARGO	Manipuladora Alimentos	
PUNTAJE OBTENIDO		REQUIERE REFUERZO	SI___ NO___

Preguntas:

1. Marque con una **X** los peligros y riesgos a los cuales está expuesto en su lugar de trabajo:

X	BIOLOGICO (virus, hongos, bacterias)	X	FENOMENOS NATURALES (sismos, inundaciones)	X	PUBLICO (robos, atracos)
X	PSICOSOCIAL (estrés)	X	LOCATIVO (pisos en mal estado)	X	MECANICO (golpes, atrapamientos de manos)
X	BIOMECANICO (levantamiento de carga, posturas forzadas)	X	FISICO-RUIDO		TECNOLOGICO
X	FISICO- ILUMINACIÓN		TRABAJO EN ALTURAS	X	TRANSITO
X	QUIMICO (sustancias químicas como el limpido)	X	ELECTRICO (conexión de eléctricas, tomas corrientes)		

2. Marque con una X ¿La carga máxima permitida para que una persona manipule una carga del suelo hasta la cintura es?
   - X Hombres 25 kg – Mujeres 12.5 Kg
   - b. Hombres 35 Kg – Mujeres 13 Kg
   - c. Hombres 15 Kg – Mujeres 11 Kg
3. Marque con una X ¿Que evento se debe reportar al jefe o supervisor inmediatamente ocurran?
   - a. Un accidente de trabajo
   - b. Un incidente de trabajo
   - c. Actos y condiciones inseguras que se presenten en el área
   - X Todas las anteriores
4. Marque con una X Que es un accidente de trabajo
   - X Accidente de Trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional invalidez o la muerte.
   - b. Accidente de Trabajo es todo suceso planeado que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional invalidez o la muerte
   - c. Ninguna de las anteriores
   - d. Ay b son correctas

Confirmo que comprendí la información suministrada en el proceso de inducción-reinducción en SST y aplicaré estos conceptos en mi trabajo.

FIRMA Monica Fernandez C.C. 66 905 703

FR-SST-12	REGISTRO DE INDUCCIÓN-REINDUCCIÓN SST
VERSION 2	
15-ENERO-26	

FECHA	Mayo 4 / 2026			
TIPO ACTIVIDAD	INDUCCIÓN	X	REINDUCCIÓN	
DATOS DEL TRABAJADOR	NOMBRE Y APELLIDOS		DOCUMENTO	
	Monica Fernandez		66905703	
PUESTO DE TRABAJO	EMPRESA	Aurora Eusse		
	PROYECTO	PAE		
	CENTRO DE TRABAJO	Jorge Eliecer Gaitán		
	CARGO	Manipuladora Alimentos		

OBJETIVO GENERAL: Dar a conocer al personal que ingresa a la empresa las políticas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover y preservar la salud de los trabajadores, de igual manera reforzar cada año el conocimiento del personal brindando los siguientes temas:

CONTENIDO DE LA INDUCCIÓN-REINDUCCIÓN	
Conceptos básicos: seguridad y salud en el Trabajo, EPS, ARL, AFP	✓
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	✓
Políticas de sst y seguridad vial, objetivos de sst y del PESV	✓
Responsabilidades en Seguridad y Salud en el trabajo	✓
Riesgos a los cuales estará expuesto en el puesto de trabajo	✓
Procedimiento para reportar condiciones, actos inseguros, accidentes e incidentes de trabajo	✓
Normas de seguridad	✓
Plan de emergencias y plan de evacuación	✓

Yo, como trabajador de la empresa estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad establecidos para el desarrollo seguro de mi labor.

Declaro que conozco las políticas seguridad salud en el trabajo y seguridad vial, el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo las normas de seguridad, procedimientos generales de SST de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y el desempeño de mi trabajo.

Monica Fernandez
Firma
CC. 66 905 703

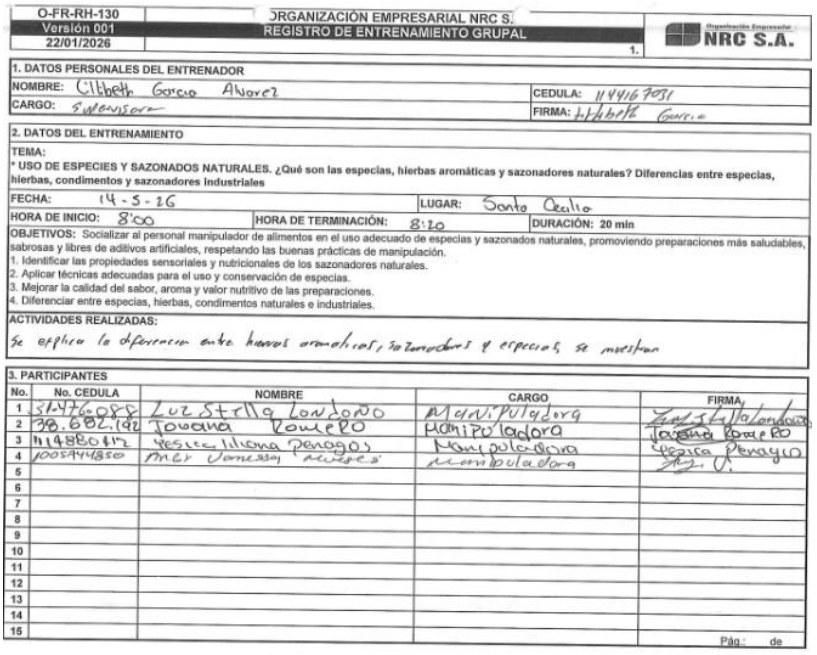
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Versión No.001	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. CRONOGRAMA DE CAPACITACION	NRC S.A.

ALCANCE	PERSONAL QUE MANIPULE ALIMENTOS. aplica a todo el personal manipulador de alimentos

MES DE EJECUCION	TEMA	SUBTEMAS	OBJETIVO GENERAL (ENFOQUE)	OBJETIVO ESPECIFICO	DIRIGIDO A:	INTENSIDAD HORARIA	TIPO DE CAPACITACIÓN	DESARROLLO (CONTENIDO)	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	METODOLOGIA	TIPO DE EVALUACIÓN
Mayo de 2026	LECTURA DE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL	¿Qué es el rotulado y etiquetado nutricional?	Capacitar al personal manipulador de alimentos, sobre fundamentos básicos del contenido nutricional de los alimentos y en la correcta lectura del rotulado y etiquetado nutricional, para promover los productos más saludables, donde proporcionan información sobre el contenido de nutrientes, calorías y otros componentes relevantes.	1. Facilitar la comprensión de la composición nutricional de los alimentos. 2. Identificar componentes clave del etiquetado (porciones, calorías, ingredientes, sellos de advertencia) 3. Brindar herramientas para la correcta lectura del etiquetado nutricional y el uso adecuado de ingredientes.	Todo el personal manipulador	30 minutos	PROFESIONAL IDONEO	1 importancia de conocer sobre productos saludables y su etiquetado nutricional cuando aplique. 2. Información nutricional básica: *Porciones, calorías, macronutrientes (grasas, proteínas, carbohidratos). *Micronutrientes (vitaminas, minerales). 3. Etiquetado frontal de advertencia (cuando aplique), sellos de advertencia: alto en sodio, grasas, azúcares. *Trazabilidad y vida útil *Significado de fecha de vencimiento y consumo preferente. 4. Buenas prácticas del manipulador: Revisión de etiquetas al recibir productos, rotación PEPS (Primero en entrar, primero en salir).	Charla pedagógica	Charla Orientada	ORAL
Mayo de 2026	TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO	BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO MATERIAS PRIMAS	Lograr en los asistentes las competencias requeridas para aplicar de forma correcta los procedimientos de almacenamiento de materia prima y cuales son los criterios para su almacenamiento y rotación.	1. Capacitar como se debe almacenar la materia prima. 2. Diferenciar los productos y clasificarlos en los sitios adecuados 3. Verificar los sitios adecuados para su almacenamiento.	Todo el personal asignado al centro operativo	30 minutos	PROFESIONAL IDONEO	*Cómo se debe registrar en el kardex (peps) *Cómo se debe almacenar los productos. *Presentar los criterios para lograr un correcto almacenamiento, de productos congelados, materia prima. *Presentar métodos de rotación de inventario. *Criterios de limpieza de las areas de almacenamiento. *Definir que se verifica en la recepción, tipos de inspección de la materia prima, criterios de almacenamiento de las materias primas, requisitos de rotulado y etiquetado	Charla pedagógica	Taller Práctico en la zonas de almacenamiento	ORAL
Junio de 2026	REENTRENAMIENTO GUÍAS DE PREPARACIÓN CONFORME A LOS CICLOS SUMINISTRADOS Y AVALADOS POR PARTE DE LA S.E.D.	¿Qué son las guías de preparación y qué función cumplen?	Capacitar al personal manipulador de alimentos en la correcta aplicación de las guías de preparación establecidas en los ciclos alimentarios avalados por la S.E.D., garantizando calidad, seguridad, y cumplimiento normativo en los servicios de alimentación escolar.	1. Identificar y comprender el propósito de las guías de preparación emitidas por la S.E.D. 2. Interpretar correctamente los ingredientes, porciones, técnicas y tiempos indicados en los menús cíclicos. 3. Aplicar las recetas sin hacer modificaciones que alteren el valor nutricional o la cantidad establecida.	Todo el personal manipulador	1 hora	PROFESIONAL IDONEO	**1. Introducción a las guías de preparación de la S.E.D.** *¿Qué son y para qué sirven? *Quién las elabora y bajo qué criterios nutricionales y sanitarios. * Frecuencia y ciclos de actualización. **2. Conociendo los ciclos alimentarios** *Qué es un ciclo de menú: duración y rotación. *Importancia de la planificación para evitar desperdicios. **3. Lectura e interpretación de las guías** *Componentes: nombre del plato, ingredientes exactos, gramajes por nivel escolar, método de preparación, presentación sugerida. *Cómo verificar si se está cumpliendo la guía correctamente. **4. Aplicación práctica en cocina** *Ejecución paso a paso de una receta conforme a la guía. *Técnicas culinarias básicas incluidas en las guías. *Control de calidad: textura, sabor, color, temperatura final.	Charla pedagógica	Charla Orientada	ORAL
Julio de 2026	REENTRENAMIENTO GRAMAJES DE ACUERDO A NIVELES DE ESCOLARIDAD.	1. Importancia de los gramajes en la alimentación escolar 2. Buenas prácticas en el pesado, servido y control de porciones	Capacitar al personal manipulador de alimentos en la correcta aplicación de gramajes por nivel de escolaridad, garantizando porciones adecuadas que contribuyan a una nutrición equilibrada y al aprovechamiento eficiente de los recursos alimentarios.	1. Comprender la importancia de los gramajes según el nivel escolar. 2. Identificar los requerimientos nutricionales y porciones recomendadas por grupo escolar. 3. Aplicar técnicas de pesado y servido estandarizadas para asegurar porciones correctas.	Todo el personal manipulador	1 hora	PROFESIONAL IDONEO	**1. Importancia del control de gramajes** •Buenas prácticas en el pesado, servido y control de porciones **2. Requerimientos nutricionales por nivel escolar** **3. Gramajes orientativos por grupo etario (según normativa local o guías escolares)** **4. Técnicas de pesado y servido: Uso de balanzas, cucharones, y utensilios medidos.** •Equipos estandarizados para garantizar precisión. •Evitar servir "a ojo" o por intuición. **5. Control, registro y verificación** del cumplimiento de gramajes. •Verificación diaria del peso servido.	Charla pedagógica	Charla Orientada	ORAL
Agosto de 2026	RE-ENTENAMIENTO MINUTA PATRÓN Y CICLO DE MENÚ APROBADOS POR LA SED.	¿Qué es una minuta patrón y cuál es su función? ¿Qué es un ciclo de menú y cómo se estructura?	Capacitar al personal manipulador de alimentos en la interpretación y aplicación adecuada de la minuta patrón y el ciclo de menú aprobados por la SED, garantizando la preparación de alimentos que cumplan con los lineamientos nutricionales, sanitarios y operativos establecidos para la alimentación escolar.	1.Reconocer qué es una minuta patrón y cómo se integra en el ciclo de menú escolar. 2.Aplicar correctamente los menús aprobados. 3. Cumplir con los gramajes, técnicas culinarias y combinaciones nutricionales según las guías establecidas. 4. Asegurar el cumplimiento de los ciclos de menú establecidos por la SED.	Todo el personal manipulador	1 hora	PROFESIONAL IDONEO	1.¿Qué es una minuta patrón? *Documento técnico que define el modelo estándar de menú. *Base para la planificación de menús cíclicos por nivel escolar **2. Ciclo de menú: definición y estructura** *Adaptación a condiciones locales, culturales y disponibilidad de productos. **3. Relación entre minuta patrón, ciclo de menú y guías de preparación.** *La minuta patrón define la estructura nutricional. *El ciclo de menú aplica esa estructura en fechas y platos específicos. *Las guías de preparación explican cómo ejecutar cada plato.	Charla pedagógica	Charla Orientada	ORAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



O-FR-RH-130 | Versión 001 | 22/01/2026 — ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S. — REGISTRO DE ENTRENAMIENTO GRUPAL — 1. — NRC S.A.

1. DATOS PERSONALES DEL ENTRENADOR

NOMBRE: Clibeth Garcia Alvarez — CEDULA: 1144167031
CARGO: Supervisora — FIRMA: Clibeth Garcia

2. DATOS DEL ENTRENAMIENTO

TEMA:
* USO DE ESPECIES Y SAZONADOS NATURALES. ¿Qué son las especias, hierbas aromáticas y sazonadores naturales? Diferencias entre especias, hierbas, condimentos y sazonadores industriales

FECHA: 14-5-26 — LUGAR: Santa Cecilia
HORA DE INICIO: 8:00 — HORA DE TERMINACIÓN: 8:20 — DURACIÓN: 20 min

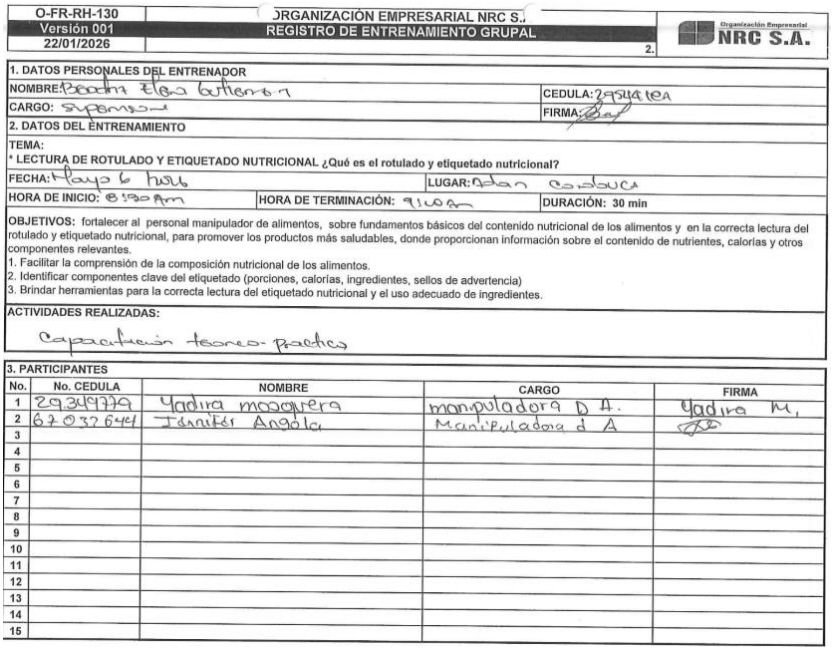
OBJETIVOS: Socializar al personal manipulador de alimentos en el uso adecuado de especias y sazonados naturales, promoviendo preparaciones más saludables, sabrosas y libres de aditivos artificiales, respetando las buenas prácticas de manipulación.
1. Identificar las propiedades sensoriales y nutricionales de los sazonadores naturales.
2. Aplicar técnicas adecuadas para el uso y conservación de especias.
3. Mejorar la calidad del sabor, aroma y valor nutritivo de las preparaciones.
4. Diferenciar entre especias, hierbas, condimentos naturales e industriales.

ACTIVIDADES REALIZADAS:
Se explica la diferencia entre hierbas aromaticas, sazonadores y especias, se muestran

3. PARTICIPANTES

No.	No. CEDULA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	1147608088	Luz Stella Londoño	Manipuladora	Luz Stella Londoño
2	38.682.192	Jovana Romero	Manipuladora	Jovana Romero
3	1144880172	Yesica Liliana Penagos	Manipuladora	Yesica Penagos
4	1005446850	Angy Vanessa Alvarez	Manipuladora	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Pág: de



O-FR-RH-130 | Versión 001 | 22/01/2026 — ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S. — REGISTRO DE ENTRENAMIENTO GRUPAL — 2. — NRC S.A.

1. DATOS PERSONALES DEL ENTRENADOR

NOMBRE: Beatriz Elena Gutierrez — CEDULA: 29349779
CARGO: Supervisora — FIRMA:

2. DATOS DEL ENTRENAMIENTO

TEMA:
* LECTURA DE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL ¿Qué es el rotulado y etiquetado nutricional?

FECHA: Mayo 6 2026 — LUGAR: Aban Carabuca
HORA DE INICIO: 8:30 Am — HORA DE TERMINACIÓN: 9:00 Am — DURACIÓN: 30 min

OBJETIVOS: fortalecer al personal manipulador de alimentos, sobre fundamentos básicos del contenido nutricional de los alimentos y en la correcta lectura del rotulado y etiquetado nutricional, para promover los productos más saludables, donde proporcionan información sobre el contenido de nutrientes, calorías y otros componentes relevantes.
1. Facilitar la comprensión de la composición nutricional de los alimentos.
2. Identificar componentes clave del etiquetado (porciones, calorías, ingredientes, sellos de advertencia)
3. Brindar herramientas para la correcta lectura del etiquetado nutricional y el uso adecuado de ingredientes.

ACTIVIDADES REALIZADAS:
Capacitación teorico-practica

3. PARTICIPANTES

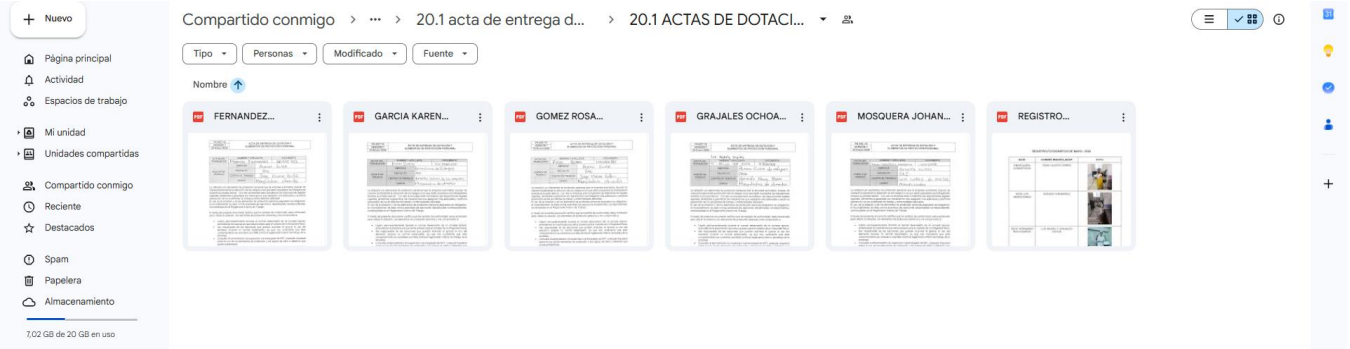
No.	No. CEDULA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	29349779	Yadira mosquera	manipuladora D A.	Yadira M.
2	67032641	Janiker Angola	Manipuladora d A	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 20

Entregar a la totalidad del personal manipulador de alimentos dotación compuesta por: delantal blanco o colores claros de material plástico, gorro de tela, tapabocas de tela, blusa o camisa blanco, pantalón blanco y par de zapatos cerrados antideslizantes. La entrega se debe de realizar de la siguiente manera: 2 dotaciones completas antes del inicio de la operación y una dotación cada 4 meses y se debe realizar la reposición de manera inmediata de estos elementos cada vez que se deterioren, se afecten o sea necesario. El operador deberá enviar a la supervisión el acta de entrega, junto con la evidencia fotográfica de la dotación suministrada a la totalidad del personal manipulador, dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes al inicio de ejecución del contrato y archivar una copia del acta de entrega en las carpetas de documentos en las unidades de servicio. La vestimenta y demás elementos exigidos deben cumplir con las características establecidas en la normatividad sanitaria vigente, en las cantidades indicadas y deben ser de acuerdo con el tallaje de cada manipulador.

El operador anexa el documento 20.1 ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN al personal manipulador de alimentos, con registro fotográfico, mediante el cual informa que en el mes de MAYO de 2026, se presentan actas formales de entrega de dotación (uniformes, calzado, delantales, entre otros elementos), en donde se deja constancia de que la dotación reglamentaria fue entregada previamente a cada manipuladora de alimentos al inicio de sus labores, al igual que los registros fotográficos de las respectivas entregas de dotación en el mes de MAYO, garantizando el cumplimiento de las condiciones requeridas para el desarrollo de sus funciones dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este sentido, el operador manifiesta que se dio cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual No. 20, relacionada con la entrega de la dotación correspondiente al personal manipulador vinculado a la operación del programa.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE MAYO - 2026

SEDE	NOMBRE MANIPULADOR	FOTO
INMACULADA CONCEPCION	ROSA GLADYS GOMEZ	
SEDE LOS VENCEDORES	MÓNICA FERNÁNDEZ	
SEDE HERNANDO NAVIA BARON	LUZ ANJHELY GRAJALES OCHOA	
LUIS LÓPEZ DE MESA	JHOAN SEBASTIAN MOSQUERA RODRIGUEZ	

OBLIGACION 22

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en relación con las compras locales a pequeños productores agropecuarios y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Presentar una promesa de contrato de proveeduría con pequeños productores locales, inscritos en el Registro de Productores de las Secretarías Departamentales de Agricultura o en el Sistema Público de Información Alimentaria, conforme a la normativa de protección de datos personales.

- Entregar mensualmente a la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, las certificaciones de compras loca- les de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas, indicando nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto adquirido, y el valor, conforme a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 (artículo 2.20.1.1.3), y la Resolución 00335 de 2021, especificando tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio.

- Presentar diligenciado el "formato informe de avance y cumplimientos de compras locales" que informe, mes a mes, los valores y el porcentaje de ejecución de las compras locales a pequeños productores agropecuarios cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos más el porcentaje adicional ofertado en la propuesta de la licitación pública en el ANEXO 20 "OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACIÓN" La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el distrito o departamento.

- Presentar actualizado el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, conforme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca, con la finalidad de verificar la inscripción de los pequeños productores relacionados en la certificación de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas

El operador adjunta la serie de documentos relacionados con la ejecución de la estrategia de compras locales del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para MAYO de 2026, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos normativos y la trazabilidad de los recursos. En el documento 22.1 Promesas de Proveedurías Mayo, se presentan las promesas de contrato suscritas entre el operador Organización Empresarial NRC S.A. y proveedores locales (ASOCIACION DE JOVENES CAMPESINOS DE FELIDIA – ASOCAMFEL, ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRUTAS DEL VALLE), mediante las cuales se garantiza la adquisición de alimentos con un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

compromiso mínimo del 30% hacia pequeños productores, en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.

Así mismo, el documento 22.2 Certificaciones de compras locales Mayo, reporta las compras realizadas entre el 04 y 29 de MAYO de 2026 por el operador Organización Empresarial NRC S.A., detallando la atención a 37.806 estudiantes y la adquisición de productos como frutas, lácteos, granos y carnes provenientes de pequeños productores de Candelaria, Cali, La Union, Guadalajara de Buga, Sevilla, Cota y Jamundí.

En complemento a esto, adiciona el documento 22.3 Informe de avance de compras locales Mayo, reporta que, para el mes de MAYO, las compras de alimentos alcanzaron un 77%, con respecto a lo acumulado en lo facturado en compras hasta el mes de MAYO, y con respecto a las compras locales del mes correspondieron a un 38,1% de cumplimiento en compras locales certificadas, en donde el operador reportó una ejecución total de compra de alimentos por valor de $2.497.957.658, donde se certificaron compras directas a pequeños productores locales y asociaciones regionales por un total de $ 952.930.280, evidenciando tanto la trazabilidad como el avance inicial del programa.

Adicionalmente, los documentos 22.4 Certificación de inscripción Peq Productores Mayo y 22.5 CERTIFICACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES y 22.5 EVIDENCIA PANTALLAZO REGISTRO OFICIAL PQP - MAYO 2026 del operador, presentan la certificación oficial de inscripción de pequeños productores y asociaciones en registros departamentales y plataformas oficiales, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 691 de 2018. Estas certificaciones confirman que las adquisiciones realizadas por el PAE provienen de productores campesinos legalmente registrados y avalados, garantizando la transparencia, trazabilidad y cumplimiento de la estrategia de compras locales del programa. De esta forma se adjunta muestra de los documentos indicados, dando asi cumplimiento de la obligación contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

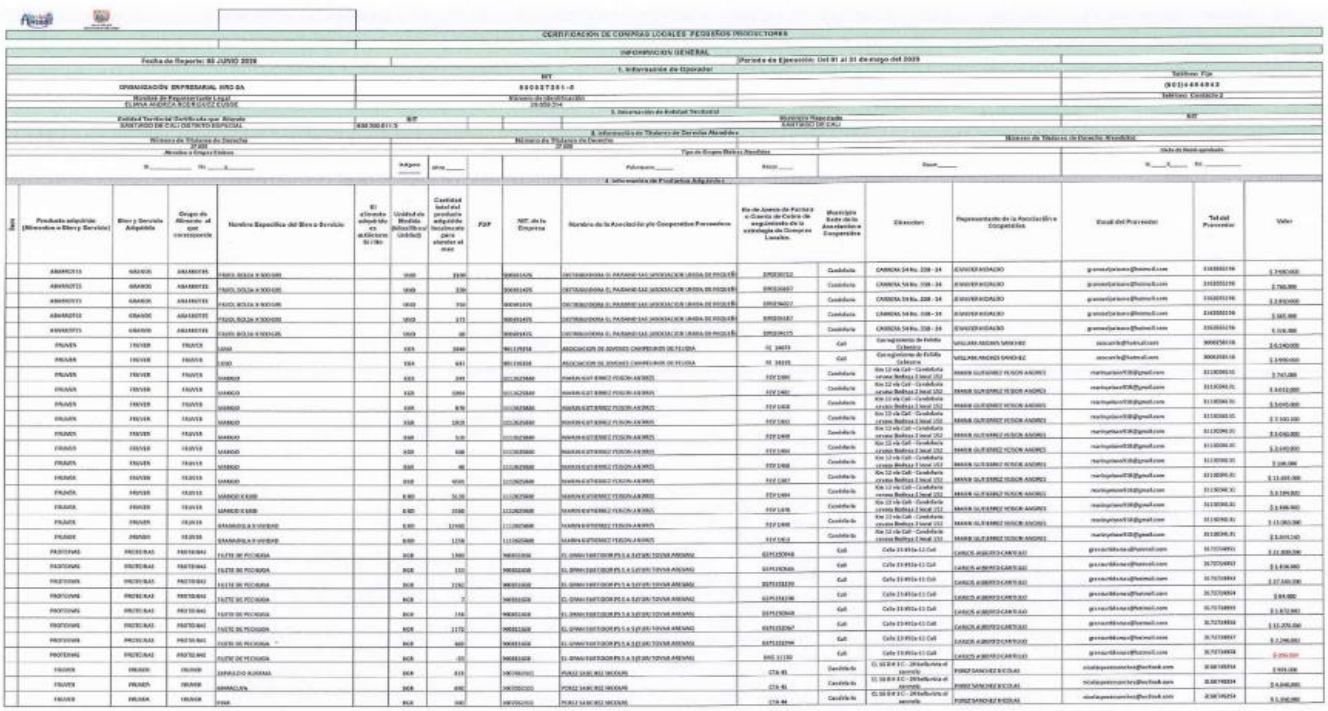
PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA PARA COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS

CUADRO DE REFERENCIA:

PROMITENTE PROVEEDOR - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR			
NOMBRE DEL PROMITENTE PROVEEDOR	EL GRAN SURTIDOR PS S.A.S.		
NIT: ( ) C.C: (X) C.E: ( )	900.811.658-0		
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO CANTILLO BRAVO	*Marcar (x) si no aplica porque es persona natural*	(x)
C.C: (X) C.E: ( )	72.009.294		
CORREO ELECTRÓNICO	gransurtidorsas@hotmail.com		
TELÉFONO Y/O CELULAR	6023451522 - 3173714951 - 3184561310		
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CL 23 # 32 A - 11		
CIUDAD y DEPARTAMENTO	CALI, VALLE DEL CAUCA		
UBICACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN	CL 23 # 32 A - 11, CALI, VALLE DEL CAUCA		
Con la firma del contrato se autoriza la notificación a través de correo electrónico y de WhatsApp.			

PROMITENTE COMPRADOR - IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
NOMBRE DEL PROMITENTE COMPRADOR	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.
NIT: (X) C.C: C.E:	800.027.291-6
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	ELIANA ANDREA RODRÍGUEZ EUSSE
C.C: (X) C.E:	29.659.314
DIRECCIÓN	CAVASA, BODEGA 5, KM 12 VÍA CALI- CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA
CORREO ELECTRÓNICO	info@nrc.com.co
CIUDAD Y DEPARTAMENTO	CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CERTIFICACION DE COMPRAS LOCALES PEQUEÑOS PRODUCTORES

INFORMACION GENERAL

Fecha de Reporte: 02 JUNIO 2026 — Periodo de Ejecución: Del 01 al 31 de mayo del 2026

1. Información de Operador

ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA — NIT 890327351-0 — Número de Identificación Tributaria 29.659.314 — ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE

Entidad Territorial Certificada que Atiende: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL — NIT 890.399.011-3

2. Información de Entidad Territorial — Número de Régimen Especial: SANTIAGO DE CALI — NIT

3. Información de Talleres de Servicios Atendidos

Número de Talleres de Derecho: 37.000 — Número de Talleres de Derecho: 37.000 — Número de Talleres de Derecho Atendidos:

Nombre o Empresa Público — Tipo de Grupo Étnico o Población — Fecha de Nacimiento — Edad — Sexo — Fecha de Atención — Hora de Inicio — Hora de Finalización — Lugar de Atención — Municipio — Departamento

4. Información de Productos Adquiridos

Ítem	Producto adquirido (Alimentos o Bien y Servicio)	Bien y Servicio Adquirido	Grupo de Alimento al que corresponde	Nombre Específico del Bien o Servicio	El ofrecido adquirido es adicional al ciclo	Unidad de Medida (Kilo/Litro/Unidad)	Cantidad total del producto adquirido localmente para atender el mes	FEP	NIT de la Empresa	Nombre de la Asociación y/o Cooperativa Proveedora	No de Acuerdo de Fecha y Cuenta de Cobro de seguimiento de la estrategia de Compras Locales.	Municipio Sede de la Asociación o Cooperativa	Dirección	Representante de la Asociación o Cooperativa	Email del Proveedor	Tel del Proveedor	Valor
	ABARROTES	ABARROTES	ABARROTES	FRIJOL BOLSA X 500 GR		UND	3100		900611476	DISTRIBUIDORA EL PARAISO SAS ASOCIACION UNIDA DE PEQUEÑ	EPE30152	Candelaria	CARRERA 14 No. 108 - 14	JENNIFER HIDALGO	granadajuliana@hotmail.com	3165551156	$ 3.980.000
	ABARROTES	ABARROTES	ABARROTES	FRIJOL BOLSA X 500 GR		UND	330		900611476	DISTRIBUIDORA EL PARAISO SAS ASOCIACION UNIDA DE PEQUEÑ	EPE30157	Candelaria	CARRERA 14 No. 108 - 14	JENNIFER HIDALGO	granadajuliana@hotmail.com	3165551156	$ 780.000
	ABARROTES	ABARROTES	ABARROTES	FRIJOL BOLSA X 500 GR		UND	750		900611476	DISTRIBUIDORA EL PARAISO SAS ASOCIACION UNIDA DE PEQUEÑ	EPE30157	Candelaria	CARRERA 14 No. 108 - 14	JENNIFER HIDALGO	granadajuliana@hotmail.com	3165551156	$ 1.950.000
	ABARROTES	ABARROTES	ABARROTES	FRIJOL BOLSA X 500 GR		UND	273		900611476	DISTRIBUIDORA EL PARAISO SAS ASOCIACION UNIDA DE PEQUEÑ	EPE30157	Candelaria	CARRERA 14 No. 108 - 14	JENNIFER HIDALGO	granadajuliana@hotmail.com	3165551156	$ 697.800
	ABARROTES	ABARROTES	ABARROTES	FRIJOL BOLSA X 500 GR		UND	38		900611476	DISTRIBUIDORA EL PARAISO SAS ASOCIACION UNIDA DE PEQUEÑ	EPE29675	Candelaria	CARRERA 14 No. 108 - 14	JENNIFER HIDALGO	granadajuliana@hotmail.com	3165551156	$ 98.800
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	MANI		KIL	2040		901129758	ASOCIACION DE JOVENES CAMPESINOS DE TULUA	CC 24673	Cali	Carreglomento de Felida Cabecera	WILLIAM ANDRES SANCHEZ	asocarlo@hotmail.com	3008258116	$ 6.140.000
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	MANI		KIL	651		901129758	ASOCIACION DE JOVENES CAMPESINOS DE TULUA	CC 24673	Cali	Carreglomento de Felida Cabecera	WILLIAM ANDRES SANCHEZ	asocarlo@hotmail.com	3008258116	$ 1.990.600
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	MARACO		KIL	247		1113625868	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	EPE 1381	Candelaria	Km 12 vía Cali - Candelaria cruce Bodega 1 local 152	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	mariayesica938@gmail.com	3113096135	$ 741.000
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	MARACO		KIL	1364		1113625868	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	EPE 1382	Candelaria	Km 12 vía Cali - Candelaria cruce Bodega 1 local 152	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	mariayesica938@gmail.com	3113096135	$ 4.092.000
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	MARACO		KIL	878		1113625868	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	EPE 1418	Candelaria	Km 12 vía Cali - Candelaria cruce Bodega 1 local 152	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	mariayesica938@gmail.com	3113096135	$ 2.634.000
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	MARACO		KIL	1813		1113625868	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	EPE 1381	Candelaria	Km 12 vía Cali - Candelaria cruce Bodega 1 local 152	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	mariayesica938@gmail.com	3113096135	$ 5.439.000
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	MARACO		KIL	535		1113625868	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	EPE 1469	Candelaria	Km 12 vía Cali - Candelaria cruce Bodega 1 local 152	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	mariayesica938@gmail.com	3113096135	$ 1.605.000
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	MARACO		KIL	668		1113625868	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	EPE 1484	Candelaria	Km 12 vía Cali - Candelaria cruce Bodega 1 local 152	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	mariayesica938@gmail.com	3113096135	$ 2.004.000
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	MARACO		KIL	48		1113625868	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	EPE 1468	Candelaria	Km 12 vía Cali - Candelaria cruce Bodega 1 local 152	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	mariayesica938@gmail.com	3113096135	$ 144.000
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	MARACO		KIL	4045		1113625868	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	EPE 1387	Candelaria	Km 12 vía Cali - Candelaria cruce Bodega 1 local 152	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	mariayesica938@gmail.com	3113096135	$ 13.665.000
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	MARACO X KIBE		KIB	3128		1113625868	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	EPE 1484	Candelaria	Km 12 vía Cali - Candelaria cruce Bodega 1 local 152	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	mariayesica938@gmail.com	3113096135	$ 3.189.000
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	MARACO X KIBE		KIB	1598		1113625868	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	EPE 1476	Candelaria	Km 12 vía Cali - Candelaria cruce Bodega 1 local 152	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	mariayesica938@gmail.com	3113096135	$ 3.696.960
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	BANANO X 8 UNIDAD		KIB	12900		1113625868	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	EPE 1498	Candelaria	Km 12 vía Cali - Candelaria cruce Bodega 1 local 152	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	mariayesica938@gmail.com	3113096135	$ 11.093.100
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	BANANO X 8 UNIDAD		KIB	1278		1113625868	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	EPE 1353	Candelaria	Km 12 vía Cali - Candelaria cruce Bodega 1 local 152	MARIA GUTIERREZ YESICA ANDRES	mariayesica938@gmail.com	3113096135	$ 1.097.580
	PROTEINAS	PROTEINAS	PROTEINAS	FILETE DE PECHUGA		KIB	1300		900331936	EL GRANO DE ORO PS S A 3 ATLAS TOVAR ARENAS	6319150948	Cali	Calle 13 #93a-11 Cali	CARLOS ALBERTO CANTILLO	gerencia@tovar.com.co	3175724893	$ 11.830.000
	PROTEINAS	PROTEINAS	PROTEINAS	FILETE DE PECHUGA		KIB	155		900331936	EL GRANO DE ORO PS S A 3 ATLAS TOVAR ARENAS	6319150948	Cali	Calle 13 #93a-11 Cali	CARLOS ALBERTO CANTILLO	gerencia@tovar.com.co	3175724893	$ 1.436.900
	PROTEINAS	PROTEINAS	PROTEINAS	FILETE DE PECHUGA		KIB	1192		900331936	EL GRANO DE ORO PS S A 3 ATLAS TOVAR ARENAS	6319152139	Cali	Calle 13 #93a-11 Cali	CARLOS ALBERTO CANTILLO	gerencia@tovar.com.co	3175724893	$ 17.160.000
	PROTEINAS	PROTEINAS	PROTEINAS	FILETE DE PECHUGA		KIB	7		900331936	EL GRANO DE ORO PS S A 3 ATLAS TOVAR ARENAS	6319152196	Cali	Calle 13 #93a-11 Cali	CARLOS ALBERTO CANTILLO	gerencia@tovar.com.co	3175724893	$ 84.000
	PROTEINAS	PROTEINAS	PROTEINAS	FILETE DE PECHUGA		KIB	138		900331936	EL GRANO DE ORO PS S A 3 ATLAS TOVAR ARENAS	6319152648	Cali	Calle 13 #93a-11 Cali	CARLOS ALBERTO CANTILLO	gerencia@tovar.com.co	3175724893	$ 1.672.980
	PROTEINAS	PROTEINAS	PROTEINAS	FILETE DE PECHUGA		KIB	1170		900331936	EL GRANO DE ORO PS S A 3 ATLAS TOVAR ARENAS	6319152967	Cali	Calle 13 #93a-11 Cali	CARLOS ALBERTO CANTILLO	gerencia@tovar.com.co	3175724893	$ 11.370.000
	PROTEINAS	PROTEINAS	PROTEINAS	FILETE DE PECHUGA		KIB	469		900331936	EL GRANO DE ORO PS S A 3 ATLAS TOVAR ARENAS	6319153299	Cali	Calle 13 #93a-11 Cali	CARLOS ALBERTO CANTILLO	gerencia@tovar.com.co	3175724893	$ 5.296.000
	PROTEINAS	PROTEINAS	PROTEINAS	FILETE DE PECHUGA		KIB	20		900331936	EL GRANO DE ORO PS S A 3 ATLAS TOVAR ARENAS	MNC 11130	Cali	Calle 13 #93a-11 Cali	CARLOS ALBERTO CANTILLO	gerencia@tovar.com.co	3175724893	$ 230.000
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	GUAYABO AGRIA		KIB	810		1061061011	PEREZ SANCHEZ NICOLAS	CTA 85	Candelaria	Cl. 10 # 8 A C - 29 bellavista el secreto	PEREZ SANCHEZ NICOLAS	nicolasperezsanchez@outlook.com	3138749254	$ 972.000
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	GUAYACANA		KIB	690		1061061011	PEREZ SANCHEZ NICOLAS	CTA 85	Candelaria	Cl. 10 # 8 A C - 29 bellavista el secreto	PEREZ SANCHEZ NICOLAS	nicolasperezsanchez@outlook.com	3138749254	$ 8.280.000
	FRUVER	FRUVER	FRUVER	PERA		KIB	540		1061061011	PEREZ SANCHEZ NICOLAS	CTA 84	Candelaria	Cl. 10 # 8 A C - 29 bellavista el secreto	PEREZ SANCHEZ NICOLAS	nicolasperezsanchez@outlook.com	3138749254	$ 3.240.000

INFORME Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES

Periodo de ejecución:	MAYO 01 AL 31 DE 2026	Fecha elaboración informe:	JUNIO 05 DEL 2026	
Operador:	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA	Días contratados: Comp Alimentario	162	
Nro Contrato:	4143.010.26.1. 0576.2026	Días contratados: Jornada Unica	162	
Valor del contrato:	$ 37.208.427.317,71	No. de raciones de complemento AM/PM entregadas en el mes	507.836	
Adicion (si aplica):	$ -	No. de raciones de Jornada Unica entregadas en el mes	168.073	
Valor total del contrato:	$ 37.208.427.317,71	TOTAL COMPLEMENTO AM/PM ENTREGADO	2.399.825	-
Fecha acta de inicio:	ENERO 20 DE 2026	TOTAL RACIONES JORNADA UNICA ENTREGADAS	756.283	-

EJECUCIÓN DE RECURSOS	Compromiso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución financiera	Total por ejecutar
VALOR FACTURADO	$ 37.208.427.318	$ 739.961.945	$ 3.797.847.093	$ 3.475.784.322	$ 3.647.475.428	$ 3.244.100.854					$ 14.905.169.643	40,1%	$ 22.303.257.675
A. Compra de alimentos	% coherente con el estudio de costos	$ 569.770.698	$ 2.924.342.261	$ 2.676.353.928	$ 2.808.556.080	$ 2.497.957.658					$ 11.476.980.625	77,0%	
B. Compras locales	Valor respaldado con certificado de compras	$ 474.738.967	$ 1.166.326.247	$ 1.041.883.465	$ 1.272.918.083	$ 952.930.280					$ 4.908.797.042	42,8%	-2,8%
C. Ejecucion real por mes - Compras locales (%)		83,3%	39,9%	38,9%	45,3%	38,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%			

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE	29.659.314
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA Y CÉDULA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, Valle del Cauca, 05 de mayo de 2026

Señores
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION
E. S. D.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES
Referencia: Contrato de Servicios No. 4143.010.26.1.0576-2026

Cordial Saludo;

ELIANA ANDREA RODRÍGUEZ EUSSE, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.659.314 de Palmira, en calidad de representante legal de la sociedad **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.** con **NIT. 800.027.291-6**, CERTIFICO que los pequeños productores agropecuarios relacionados a continuación se encuentran debidamente inscritos ante las Secretarías Departamentales de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 691 de 2018 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

NIT	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRONICO
1007382331-1	PEREZ SANCHEZ NICOLAS	PEREZ SANCHEZ NICOLAS	nicolasperezsanchez@outlook.com
901974059-5	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRUTAS DEL VALLE	ESPINOSA DE LA CRUZ NEBAR ARBEY	asociacionesfrutvall@gmail.com
1112625880-5	MARIN GUTIERREZ YEISON ANDRES	MARIN GUTIERREZ YEISON ANDRES	marinyeison91@gmail.com
901986414-8	ASOCIACION DE PRODUCTORES MILLAN 10 DEL MUNICIPIO DE LA UNION	MILLAN GIRALDO MARIA EUCARIS	condecoorg@hotmail.com
815004821-5	QUICK AND TASTY RAPIDOS Y SABROSOS DE COLOMBIA SA	ELIANA ANDREA RODRIGUEZ	info@qyt.com.co
890700056-1	UNION DE ARROCEROS S.A. UNIARROZ S A	RUIZ LLANO ALVARO HERNAN	uniondearroceros@arrozsucremo.com
900811656-0	EL GRAN SURTIDOR PS S.A.S.	CARLOS ALBERTO CANTILLO	gransurtidorpas@hotmail.com
900812305-3	UNIVERSAL DE FRUTAS SAS	SEBASTIAN JARAMILLO RENGIFO	universaldefrutas@hotmail.com
900881470-0	DISTRIBUIDORA EL PAISANO SAS	JENNIFER HIDALDO	granoselpaisano@hotmail.com
901116393-7	ASOCIACIÓN SEVICAMPO SEVILLA	SANDRA MARIA GUTIERREZ CARDENAS	sevicampo25@gmail.com
901244210-8	NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS	MARTHA LIZBETH GRANADA	marthagranada@nutricarnicos.com
900367626-0	COMERCIALIZADORA ANDINA DE ALIMENTOS SAS	LINA MARCELA ESCOBAR C.	auditoria@multiac.com.co
902003526-8	ASOCIACION MANOS QUE ALIMENTAN	ROCERO PALACIOS DALLYS GEOVANA	productoranypsas@gmail.com
901319250-2	ASOCIACION DE JOVENES CAMPESINOS DE FELIDIA	SANCHEZ GOMEZ WILLIAM ANDRES	asocamfe@hotmail.com

Dirección Comercial Km 12 Vía Cali- Candelaria
Cavasa, Bodega #4
Candelaria – Colombia
Info@nrc.com.co
Tel: 602 4484942

Distribuidora El Paisano
Del campo a su mesa

Candelaria, 29 de mayo de 2026

Señores

ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA

ASUNTO: Inscripción pequeños productores

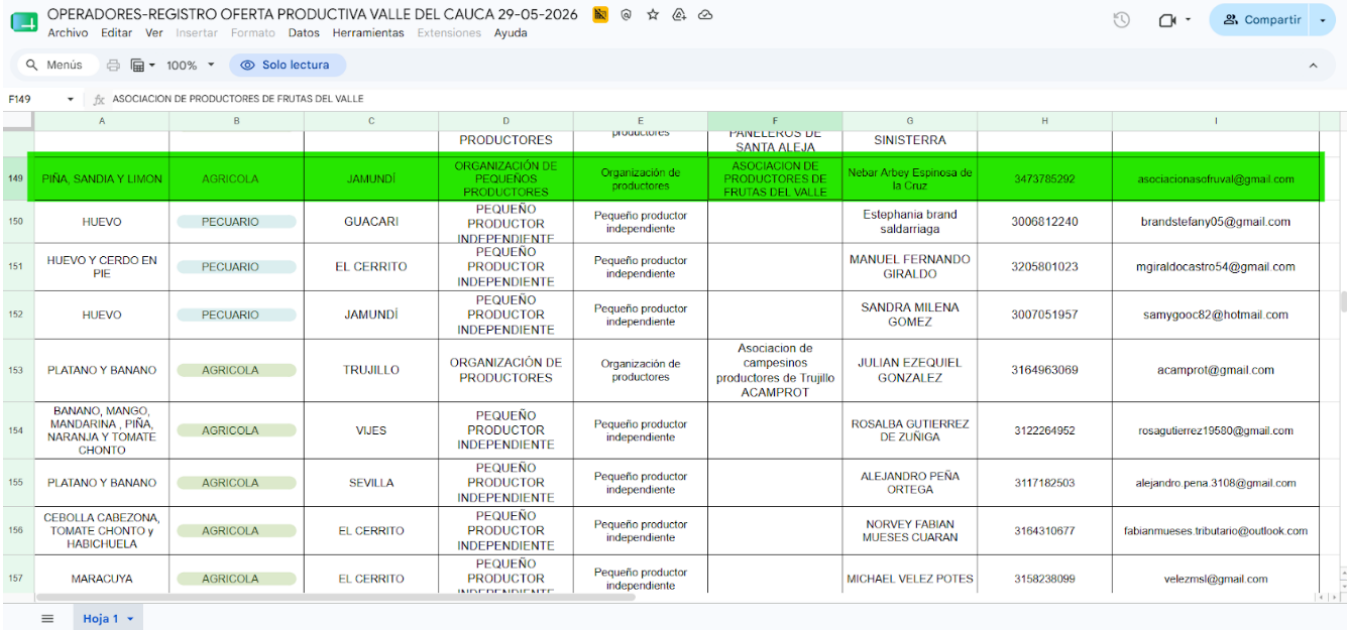
Yo, **DISTRIBUIDORA EL PAISANO SAS** identificada con NIT 900.691.476-0 certifico como empresa que vendo a la **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA identificada con NIT 800027291-6**, y que a su vez realizo la compra de hortalizas a los siguientes pequeños productores, los cuales se encuentran debidamente inscritos en la plataforma de la gobernación Valle del Cauca.

NOMBRE PEQUEÑO PRODUCTOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
JORGE ARTURO JIMENEZ DIMATE	VALLE DEL CAUCA	PRADERA
ASOCIACION UNIDA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA

Se firma para constancia a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026

LUIS FELIPE HIDALGO HIDALGO
CC 16.741.440
Representante legal
TEL 3162655296
ZONA DE RESERVA DE CAVASA BODEGA A6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



OPERADORES-REGISTRO OFERTA PRODUCTIVA VALLE DEL CAUCA 29-05-2026

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
				PRODUCTORES		SANTA ALEJA	SINISTERRA		
149	PIÑA, SANDIA Y LIMON	AGRICOLA	JAMUNDÍ	ORGANIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	Organización de productores	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRUTAS DEL VALLE	Nebar Arbey Espinosa de la Cruz	3473785292	asociacionasofruval@gmail.com
150	HUEVO	PECUARIO	GUACARI	PEQUEÑO PRODUCTOR INDEPENDIENTE	Pequeño productor independiente		Estephania brand saldarriaga	3006812240	brandstefany05@gmail.com
151	HUEVO Y CERDO EN PIE	PECUARIO	EL CERRITO	PEQUEÑO PRODUCTOR INDEPENDIENTE	Pequeño productor independiente		MANUEL FERNANDO GIRALDO	3205801023	mgiraldocastro54@gmail.com
152	HUEVO	PECUARIO	JAMUNDÍ	PEQUEÑO PRODUCTOR INDEPENDIENTE	Pequeño productor independiente		SANDRA MILENA GOMEZ	3007051957	samygooc82@hotmail.com
153	PLATANO Y BANANO	AGRICOLA	TRUJILLO	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	Organización de productores	Asociacion de campesinos productores de Trujillo ACAMPROT	JULIAN EZEQUIEL GONZALEZ	3164963069	acamprot@gmail.com
154	BANANO, MANGO, MANDARINA , PIÑA, NARANJA Y TOMATE CHONTO	AGRICOLA	VIJES	PEQUEÑO PRODUCTOR INDEPENDIENTE	Pequeño productor independiente		ROSALBA GUTIERREZ DE ZUÑIGA	3122264952	rosagutierrez19580@gmail.com
155	PLATANO Y BANANO	AGRICOLA	SEVILLA	PEQUEÑO PRODUCTOR INDEPENDIENTE	Pequeño productor independiente		ALEJANDRO PEÑA ORTEGA	3117182503	alejandro.pena.3108@gmail.com
156	CEBOLLA CABEZONA, TOMATE CHONTO y HABICHUELA	AGRICOLA	EL CERRITO	PEQUEÑO PRODUCTOR INDEPENDIENTE	Pequeño productor independiente		NORVEY FABIAN MUESES CUARAN	3164310677	fabianmueses.tributario@outlook.com
157	MARACUYA	AGRICOLA	EL CERRITO	PEQUEÑO PRODUCTOR	Pequeño productor independiente		MICHAEL VELEZ POTES	3158238099	velezmsl@gmail.com

OBLIGACION 23

En el evento de presentarse el cambio de vehículo de transporte de los alimentos al inicialmente ofertado, el contratista deberá informar mediante comunicación escrita previamente a la supervisión, para ser avalada la puesta en marcha del nuevo vehículo. Para otorgar el aval del vehículo objeto del cambio, el contratista deberá aportar documentos tales como: copia física del SOAT, revisión técnico- mecánica, documento de identificación del conductor, licencia de conducción del conductor, ficha técnica realizada por el operador, certificado del equipo térmico (Thermoking) cuando el concepto sanitario especifique que tiene unidad de frio, tarjeta de propiedad, cédula del propietario, inscripción sanitaria, concepto sanitario, capacitación por operador y examen médico ocupacional conductor. Los documentos en mención deben estar debidamente certificados y actualizados a fin de que cumplan con las condiciones, adecuadas según legislación vigente Resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan. Todo alimento debe ser transportado por los vehículos autorizados por la ETC.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá entregar el plan de rutas detallado, que incluya conforme a las Instituciones y/o Sedes Educativas a las que se realizarán las entregas de los suministros para la ejecución del contrato. Este plan de rutas debe ser entregado conforme a lo estipulado en los términos del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

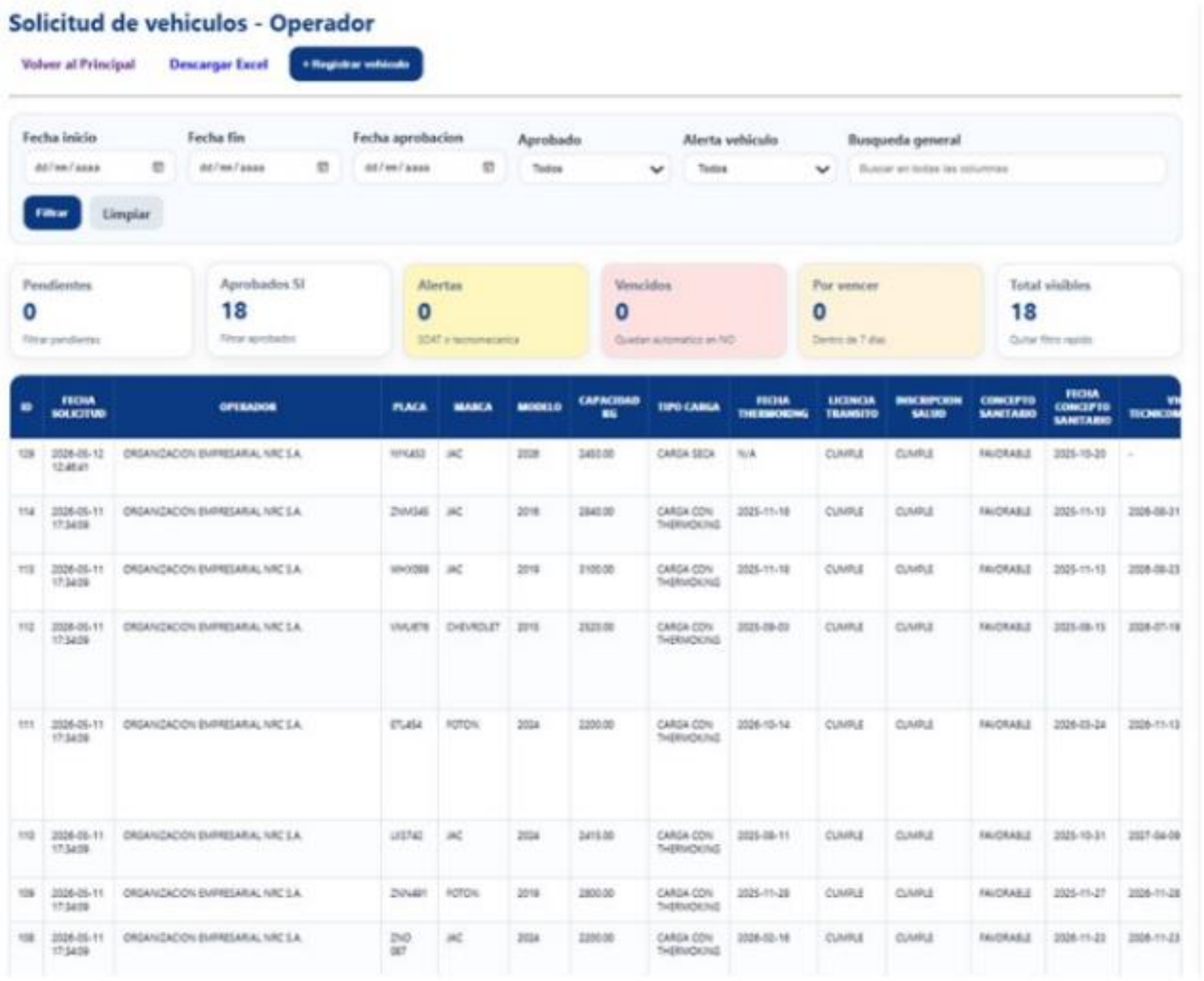
PARÁGRAFO 2: Realizar los recorridos de entrega de alimentos, insumos de limpieza y desinfección y suministro de gas de forma independiente, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento y ejecución.

PARAGRAFO 3: Al momento de transportar carne, el operador debe realizar el despacho con la respectiva guía de carne o documento equivalente (según la resolución 2019055962 del 10 de diciembre de 2019, y demás normas que sustituyan, modifiquen y/o adicionen). las copias de estos documentos deben estar en custodia del transportador en el recorrido. Con dicha guía, el operador deberá entregar mensualmente con la cuenta un consolidado de los lotes relacionados en las guías de transporte o los documentos equivalentes, indicando su destino,
pesos y trazabilidad del vehículo de transporte utilizado.

El operador adjunta la carpeta de documentos 23, la cual se encuentra organizada en varios subapartados que evidencian el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y sanitarios relacionados con los vehículos y la logística de distribución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el mes de MAYO de 2026.

En el subapartado 23.1 AVAL DE VEHICULOS - VISITPAE (MAYO), se presentan los registros de documentación requerida de los vehículos, tales como fotografía del vehículo con placa visible, ficha técnica, licencia de propiedad, cédula del conductor, SOAT, inscripción y acta sanitaria, certificado de fumigación, licencia de conductor y examen médico ocupacional. Estos documentos permiten evidenciar que los conductores y vehículos cumplen con las condiciones necesarias para garantizar un transporte seguro y adecuado de los alimentos y suministros del programa. El subapartado 23.2 PLAN DE RUTAS - LOTE 1, se presenta el plan detallado de rutas asignadas a cada vehículo, contemplando la entrega de alimentos, elementos de limpieza y gas, de manera independiente según corresponda, garantizando la distribución oportuna y organizada de los recursos del programa. El subapartado 23.3 RELACION ENVIO PROTEINAS MAYO, se encuentra el consolidado de la relación de envío de proteínas, a las sedes educativas, donde se especifica la fecha de envío, numero de guía, placa del vehículo, sede educativa, dirección de la sede, lote, tipo de proteína, y el peso que se da en kilogramos. De igual manera se adjunta muestra de la documentación presentada, para poder dar cumplimiento a la obligación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CATEGORIA	PLACA	FICHA TECNICA	TARJETA PROP	CEDULA PROP	SOAT	TECNO	INSCRIPCION SANITARIA	CONCEPTO SANITARIO	FUMIGACIÓN	THERMO	CEDULA COND	LICENCIA	EXAMENES CONDUCTOR	CAPACITACIÓN CALIDAD
TIPO A	QIS256	OK	OK	OK	30/10/2026	N/A	OK	25/11/2026	25/8/2026	N/A	OK	OK	OK	OK
	ETK078	OK	OK	OK	26/10/2026	5/12/2026	OK	5/1/2027	5/7/2026	N/A	OK	OK	OK	**OK**
	TJW918	OK	OK	OK	11/2/2027	11/2/2027	OK	26/11/2026	26/11/2026	N/A	OK	OK	OK	ok
	ZNO259	OK	OK	OK	24/6/2026	N/A	OK	13/11/2026	13/8/2026	2/8/2026	OK	OK	OK	OK
	QJZ187	OK	OK	OK	11/12/2026	N/A	OK	23/1/2027	23/7/2026	N/A	OK	OK	OK	OK
	TJW420	OK	OK	OK	26/3/2027	13/8/2026	OK	19/8/2026	19/7/2026	N/A	OK	OK	OK	OK
	ZNO087	OK	OK	OK	24/11/2026	23/11/2026	OK	23/1/2027	23/7/2026	16/2/2027	OK	OK	OK	OK
	NYK 453	OK	OK	OK	30/10/2026	N/A	OK	25/11/2026	25/8/2026	N/A	OK	OK	OK	OK
TIPO B	LXS742	OK	OK	OK	10/4/2027	9/4/2027	OK	31/10/2026	28/7/2026	11/8/2026	OK	OK	OK	OK
	WHX099	OK	OK	OK	1/8/2026	23/8/2026	OK	13/11/2026	12/8/2026	18/11/2026	OK	OK	OK	OK
	VMU676	OK	OK	OK	11/8/2026	19/7/2026	OK	15/8/2026	23/7/2026	3/9/2026	OK	OK	OK	OK
	ZNM345	OK	OK	OK	2/2/2027	31/8/2026	OK	13/11//2026	13/11/2026	18/11/2026	OK	OK	OK	OK
	ZNN491	OK	OK	OK	23/11/2026	28/11/2026	OK	13/11//2026	28/8/2026	28/11/2026	OK	OK	OK	OK

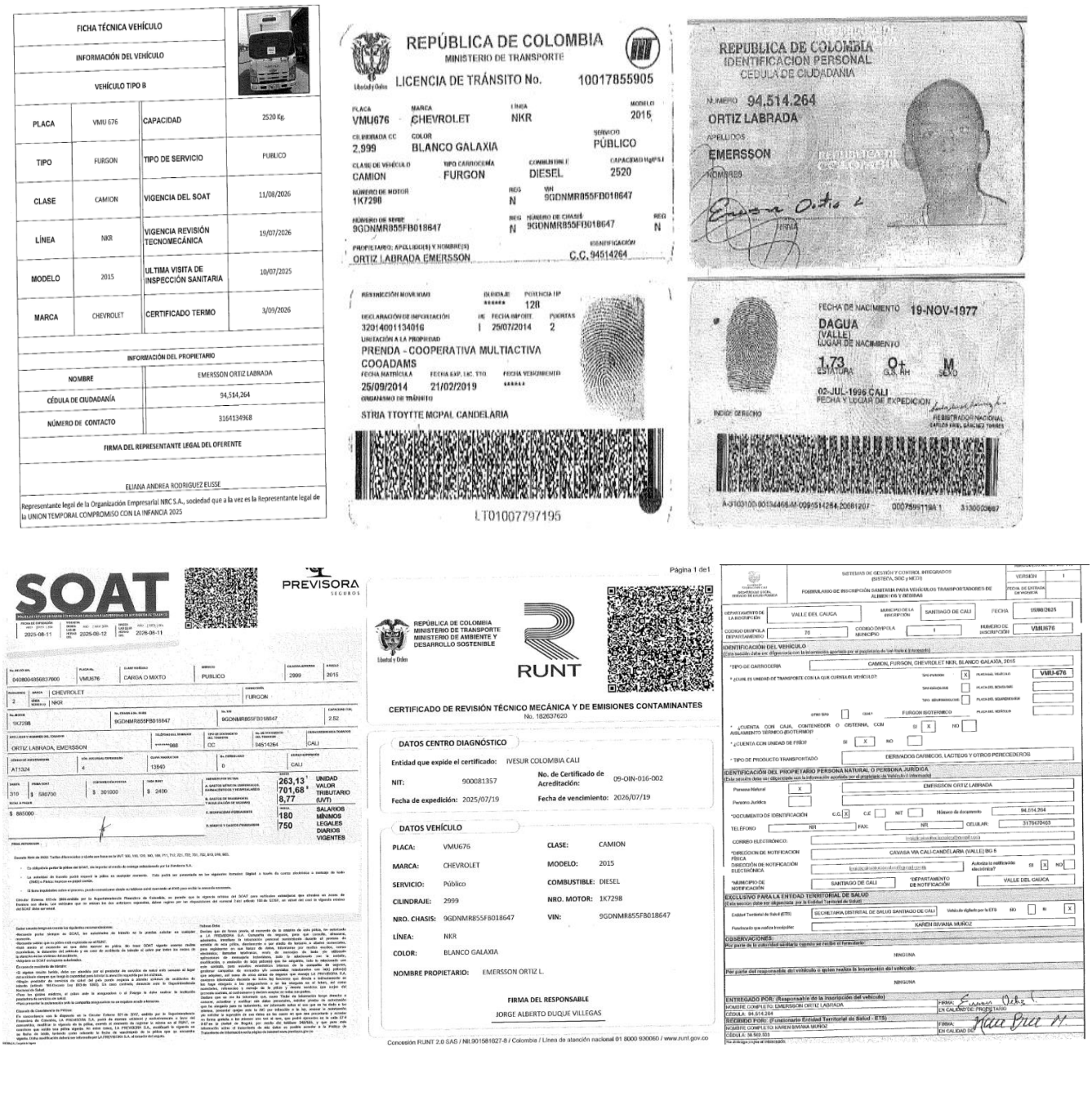
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA		
PLAN DE RUTAS - ENTREGA DE VIVERES - MODALIDAD INDUSTRIALIZADA		
RUTA 01 IND		
PLACA VEHICULO		VMU 676
CONDUCTOR		EMERSON ORTIZ LABRADA
N°	MUNICIPIO	SEDE EDUCATIVA
1	CALI	04/03 REPUBLICA DE FRANCIA
2	CALI	04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS
3	CALI	04/06 REPUBLICA DE BRASIL ALTO MENGA
RUTA 02 IND		
PLACA VEHICULO		ZNO 087
CONDUCTOR		SEGUNDA SALDAÑA
N°	MUNICIPIO	SEDE EDUCATIVA
1	CALI	07/01 IE JORGE ISAACS - INEM
2	CALI	10/01 IE SANTO TOMAS CASD
3	CALI	10/03 MANUELA BELTRAN
4	CALI	10/04 JORGE ISAACS
RUTA 03 IND		
PLACA VEHICULO		NYK 453
CONDUCTOR		MAYERLI SILVA ORDOÑEZ
N°	MUNICIPIO	SEDE EDUCATIVA
1	CALI	73/01 IE JUANA DE CAICEDO Y CUERO
2	CALI	29/05 OLGA LUCIA LLOREDA
3	CALI	45/01 IE TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON
RUTA 04 IND		
PLACA VEHICULO		ZNM 345
CONDUCTOR		JAIME ANDRES NUÑEZ GONZALEZ
N°	MUNICIPIO	SEDE EDUCATIVA
1	CALI	SAN CARLOS BORROMEO
2	CALI	72/04 SOFIA CAMARGO DE LLERAS
3	CALI	72/05 GENERAL ANZOATEGUI

FECHA	N° GUIA	PLACA DEL VEHICULO	SEDE EDUCATIVA	DIRECCIÓN	LOTE	PROTEINA	UNIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	PESO
4/05/2026	108	ZNN491	61/01 IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO MARIANO RAMOS	CALLE 38A N. 47A-45 B/MARIANO RAMOS	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	13,5
4/05/2026	108	ZNN491	61/02 MICAELA CASTRO BORRERO	CRA 46C No. 38A-27	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	12,5
4/05/2026	108	ZNN491	61/04 PRIMITIVO CRESPO	CALLE 47 No 51A-30	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	3
4/05/2026	108	ZNN491	61-03 LUIS ENRIQUE MONTOYA		310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	25
4/05/2026	108	ZNN491	29/04 JARDIN INFANTIL DIVINO SALVADOR	KR 15 NO. 6 - 110	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	4,5
4/05/2026	108	ZNN491	29/03 MARCO FIDEL SUAREZ	KR 16 NO. 6 - 61	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	24,5
4/05/2026	108	ZNN491	29/01 ANTONIO JOSE CAMACHO		310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	91,5
4/05/2026	108	ZNN491	30/02 REPUBLICA DEL ECUADOR	CL. 16 NO. 18A - 54	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	20,5
4/05/2026	108	ZNN491	30/03 NUESTRA SENORA DE LOS REMEDIOS	CRA.17 D NO. 18 - 46	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	32,5
4/05/2026	108	ZNN491	30/01 IE GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - BARRIO ARANJUEZ	CALLE 15A NO. 22A - 37	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	43,5
4/05/2026	108	ZNN491	29/02 REPUBLICA DEL PERU	CALLE 9E NO. 23-02	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	23
4/05/2026	109	THP 208	16/08 LOS VENCEDORES LUNES		310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	53,5
4/05/2026	109	THP 208	17/01 IE MANUEL MARIA MALLARINO - BARRIO LAS CEIBAS	CRA 7 L BIS NO. 63-00	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	93,5
4/05/2026	109	THP 208	17/03 LOS PINOS	CALLE 69A NO. 7M BIS 00	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	11,5
4/05/2026	109	THP 208	17/04 CARLOS HOLGUIN SARDI	PASAJE 7D BIS 64-00	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	13,5
4/05/2026	109	THP 208	17/02 LAURA VICUNA	CRA 7L BIS NO. 63-00	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	27
4/05/2026	109	THP 208	16/05 SAN LUIS	CALLE 72 No. 1B - 03	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	23
4/05/2026	109	THP 208	16/04 JORGE ELIECER GAITAN LUNES		310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	36
4/05/2026	109	THP 208	16/02 TRES DE JULIO	CLL 70C CRA 1F - 00	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	15
4/05/2026	109	THP 208	16/03 SAN JORGE	CRA 1 A1 #74 23	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	17
4/05/2026	109	THP 208	16/06 INMACULADA CONCEPCION		310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	17,5
4/05/2026	109	THP 208	16/07 ATANASIO GIRARDOT	CRA 1 A3 #70B 00	310326003P	PERNIL DE CERDO	KG	21/02/2027	17

Cavasa, Bodega #5
Candelaria – Colombia
Info@nrc.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



FICHA TÉCNICA VEHÍCULO

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

VEHÍCULO TIPO B

PLACA	VMU 676	CAPACIDAD	2520 Kg.
TIPO	FURGON	TIPO DE SERVICIO	PUBLICO
CLASE	CAMION	VIGENCIA DEL SOAT	11/08/2026
LÍNEA	NKR	VIGENCIA REVISIÓN TECNOMECÁNICA	19/07/2026
MODELO	2015	ULTIMA VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA	10/07/2025
MARCA	CHEVROLET	CERTIFICADO TERMO	3/09/2026

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE	EMERSSON ORTIZ LABRADA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	94,514,264
NÚMERO DE CONTACTO	3164134968

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE

Representante legal de la Organización Empresarial NRC S.A., sociedad que a la vez es la Representante legal de la UNION TEMPORAL COMPROMISO CON LA INFANCIA 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017855905

PLACA: VMU676	MARCA: CHEVROLET	LÍNEA: NKR	MODELO: 2015
CILINDRADA CC: 2,999	COLOR: BLANCO GALAXIA	SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMION	TIPO CARROCERÍA: FURGON	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 2520
NÚMERO DE MOTOR: 1K7298	REG: N	VIN: 9GDNMR855FB018647	
NÚMERO DE SERIE: 9GDNMR855FB018647	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 9GDNMR855FB018647	REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ORTIZ LABRADA EMERSSON		IDENTIFICACIÓN: C.C. 94514264	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 94.514.264
ORTIZ LABRADA
APELLIDOS
EMERSSON
NOMBRES

RESTRICCIÓN MOVILIDAD | CILINDAJE: ****** | POTENCIA HP: 128
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 32014001134016 | DE | FECHA IMPORT: 25/07/2014 | PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - COOPERATIVA MULTIACTIVA COOADAMS
FECHA MATRÍCULA: 25/09/2014 | FECHA EXP. LIC. TTO: 21/02/2019 | FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL CANDELARIA

LT01007797195

FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1977
DAGUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO
02-JUL-1996 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

SOAT
PREVISORA SEGUROS
2025-08-11 | 2025-08-12 | 2026-08-11
0408004956837600 | VMU676 | CARGA O MIXTO | PUBLICO | 2009 | 2015
CHEVROLET | NKR | FURGON
1K7298 | 9GDNMR855FB018647 | 2.62
ORTIZ LABRADA, EMERSSON | ********088 | CC | 94514264 | CALI
AT1324 | 13840 | D | CALI
310 | $ 586700 | $ 301000 | $ 2400
$ 885000
263,13 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
701,68 $
8,77 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
180
750

Página 1 de1
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RUNT
CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 182637620

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO
Entidad que expide el certificado: IVESUR COLOMBIA CALI
NIT: 900081357
No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-016-002
Fecha de expedición: 2025/07/19
Fecha de vencimiento: 2026/07/19

DATOS VEHÍCULO
PLACA: VMU676 | CLASE: CAMION
MARCA: CHEVROLET | MODELO: 2015
SERVICIO: Público | COMBUSTIBLE: DIESEL
CILINDRAJE: 2999 | NRO. MOTOR: 1K7298
NRO. CHASIS: 9GDNMR855FB018647 | VIN: 9GDNMR855FB018647
LÍNEA: NKR
COLOR: BLANCO GALAXIA
NOMBRE PROPIETARIO: EMERSSON ORTIZ L.

FIRMA DEL RESPONSABLE
JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEA, SOC y MECI)
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Y MERCANCÍAS
VERSIÓN: 1 | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 15/08/2025
DEPARTAMENTO DE LA INSCRIPCIÓN: VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO DE LA INSCRIPCIÓN: SANTIAGO DE CALI | FECHA: 15/08/2025
CÓDIGO DIVIPOLA DEPARTAMENTO: 76 | CÓDIGO DIVIPOLA MUNICIPIO: 1 | NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: VMU676
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO
* TIPO DE CARROCERÍA: CAMION, FURGON, CHEVROLET NKR, BLANCO GALAXIA, 2015
* ¿CUAL ES UNIDAD DE TRANSPORTE CON LA QUE CUENTA EL VEHÍCULO? TIPO FURGÓN: X | PLACA DEL VEHÍCULO: VMU-676
TIPO REMOLQUE: | PLACA DEL REMOLQUE:
TIPO SEMIREMOLQUE: | PLACA DEL SEMIREMOLQUE:
OTRO TIPO: | CUAL? FURGON ISOTERMICO | PLACA DEL VEHÍCULO:
* ¿CUENTA CON CAJA, CONTENEDOR O CISTERNA, CON AISLAMIENTO TÉRMICO (ISOTERMO)? SI: X | NO:
* ¿CUENTA CON UNIDAD DE FRÍO? SI: X | NO:
* TIPO DE PRODUCTO TRANSPORTADO: DERIVADOS CARNICOS, LACTEOS Y OTROS PERECEDEROS
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA
(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el propietario de Vehículo o Interesado)
Persona Natural: X | EMERSSON ORTIZ LABRADA
Persona Jurídica:
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X | C.E. | NIT | Número de documento: 94.514.264
TELEFONO: NR | FAX: NR | CELULAR: 3176470403
CORREO ELECTRÓNICO:
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN FÍSICA: CAVASA VIA CALI-CANDELARIA (VALLE) BG 6
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: | Autoriza la notificación electrónica? SI: X | NO:
*MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN: SANTIAGO DE CALI | *DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN: VALLE DEL CAUCA
EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD
(Esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)
Entidad Territorial de Salud (ETS): SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD SANTIAGO DE CALI | Vehículo digitado por la ETS: NO: | SI: X
Practicación que realiza inscripción: KAREN BIVIANA MUÑOZ
OBSERVACIONES:
Por parte de la autoridad sanitaria cuando se recibe el formulario:
NINGUNA
Por parte del responsable del vehículo o quien realiza la inscripción del vehículo:
NINGUNA
ENTREGADO POR: (Responsable de la inscripción del vehículo)
NOMBRE COMPLETO: EMERSSON ORTIZ LABRADA | FIRMA: | EN CALIDAD DE: PROPIETARIO
CÉDULA: 94.514.264
RECIBIDO POR: (Funcionario Entidad Territorial de Salud - ETS)
NOMBRE COMPLETO: KAREN BIVIANA MUÑOZ | FIRMA: | EN CALIDAD DE:
CÉDULA: 38.562.503

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



THERMOS Y PARTES Hangar

Thermos para conservación, Refrigeración
Diseños Especiales

Santiago de Cali, 3 de septiembre del 2025

La ciudad.

CERTIFICACION

La empresa **THERMO HANGAR** hace constar que el vehiculo de placas **(VMU 676)** se le hizo revision tecnica del thermo de congelacion y garantizamos que esta enfriando en perfectas condiciones **A - 8** grados de temperatura en tiempo de 2 horas con carga

Para constancia se firma en cali a los 3 dias del mes de septiembre del año 2025

Atentamente

Gustavo Cortes

Av. 2DN # 23AN - 120 - Tels: 668 5678 - 486 0168 - Cali - Colombia

SOMED
SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA INTEGRAL S.A.S.
NIT : 900618050-1
LSST Res. 122054-1687 de Oct 2023 - Habilitación No. 761300916901

Cra 8 # 10-47 Vía La Cruz, Candelaria - Valle del Cauca
Teléfono : 602 2601191 - 300 6020841
somedi.gerencia@gmail.com

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL
Conceptos Especiales: Manipulación de Alimentos

Realizado en: CALI (Valle del Cauca)		Fecha Emisión: 2026-01-21	Orden Servicio: 1549188
Nombres y Apellidos: Emerson Ortiz Labrada		Identificación: CC 94514264	Sexo Biológico: Masculino
Fecha Nacimiento: 1977-11-19	Edad: 48 años	Tipo Sangre - Rh: O+	Dirección Residencia: Cl 80 20 37 b/ valle grande
			Teléfonos: 3164134868
EPS: Comfenalco		ARL: Sura	AFP: Colpensiones
Valoración realizada para el cargo: CONDUCTOR		Empresa: Persona Natural (Particular)	Empresa Usuaria: Persona Natural
Actividad Económica: 0061 - Personas Naturales sin Actividad Económica			

(*) Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario

El siguiente concepto se emite conforme a la Resolución 1843 de 2025, de acuerdo con el perfil del cargo definido por la empresa y según los hallazgos de la Evaluación Médica Ocupacional realizada al usuario el 2026-01-21. Para emitir el concepto se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

- Coprologico (2026-01-20)
- Examen Directo Frasco De Cualquier Muestra (Frotis Faringeo) (2026-01-20)
- Examen Directo Para Hongos (Kohj (2026-01-20)
- Examen de Piel y Vias Respiratorios (2026-01-20)

CONCEPTO MÉDICO

- **Manipulación de Alimentos:** Apto

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL TRABAJADOR

- Atender las recomendaciones y/o restricciones emitidas en este concepto, tanto en el ámbito intralaboral como extralaboral
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST, incluyendo el uso correcto de los EPP cuando aplique.
- Participar en las actividades de capacitación definidas en el SG-SST
- Estilos de vida saludable: Realizar ejercicio mínimo 3 veces a la semana, dieta equilibrada, consumo de agua, procurar adecuada higiene del sueño, evitar consumo de tabaco y alcohol.
- Continuar manejo médico en EPS
- Control de cifras tensionales
- Se remite al trabajador para valoración de: EPS, Medicina General.
- Otras Recomendaciones: Su alteración en los niveles de la presión arterial es una enfermedad de origen común que actualmente requiere tratamiento y que NO lo genera restricciones ocupacionales. Requiere ser valorado en su entidad de salud para su control y seguimiento.

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA EMPRESA

- Comunicar al trabajador el concepto y recomendaciones emitidas en este documento
- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según perfil del cargo
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo
- **Control Médico** en 12 meses.
- Otras Observaciones para la empresa: * MANIPULACION DE ALIMENTOS *) Este tipo de trabajos está considerado como de alto riesgo para la seguridad de los alimentos, por lo que se debe garantizar el estado de salud de los trabajadores y que no representan un riesgo de contaminación para ellos. La evaluación médica se ciñe a lo establecido en las Resoluciones 1843 de 2025 y 2674 de 2013 de los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social, y el proceso de atencion médica ocupacional para definir la aptitud en aspirantes a realizar manipulación de alimentos y por ello, esta certificación establece que los condiciones de salud del trabajador son adecuadas, con relación a las exigencias psicofísicas de la tarea. Este concepto está fundamentado en los elementos que se tomaron en cuenta para establecer el estado de riesgo sanitario del trabajador para manipular alimentos, esto es: 1. Un completo examen médico ocupacional, con el objeto de poder establecer riesgos sanitarios o condiciones de salud que puedan afectar su desempeño. 2. ÉNFASIS EN EL EXAMEN DE BOCA, PIEL Y FANERAS: Dentro de la evaluación médica se realizó un énfasis especial para determinar las condiciones de salud y estado sanitario de la boca, la piel, las uñas y el cabello, estableciendo que actualmente no existe riesgo sanitario, que pueda afectar el desempeño de la ocupación y de las tareas asignadas relacionadas con la manipulación de alimentos. 3. Las pruebas complementarias de Laboratorio Clínico requeridas para la certificación están relacionadas en el ítem de Observaciones Finales del Certificado Médico Ocupacional y deberán responder al riesgo sanitario existente. Se certifica entonces la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos para poder desempeñar la tarea sin riesgo para su salud ni la de terceros. Los resultados de las pruebas clínicas y de Laboratorio Clínico realizadas, están consignadas en la Historia Clínica Ocupacional y el trabajador evaluado ha sido informado de los resultados de esta evaluación y de cualquier condición que requiera un plan de manejo. Esta certificación tiene la vigencia definida en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, pero en ningún caso podrá exceder un (1) año.

Expedido por
Dra. TANIA PAMELA ARTEAGA QUEMAG
CC. 1113535277
ESPECIALISTA
Reg: 1113535277, LSST: 0785 DE 29 DE MAYO DE 2023

Recibido por
Emerson Ortiz Labrada
CC. 94514264

Pág. 2/3

Organización Empresarial
NRC S.A.

Certifica la capacitación al manipulador en Buenas Prácticas de Manufactura
Resolución 2674 de 2013
2 HRS

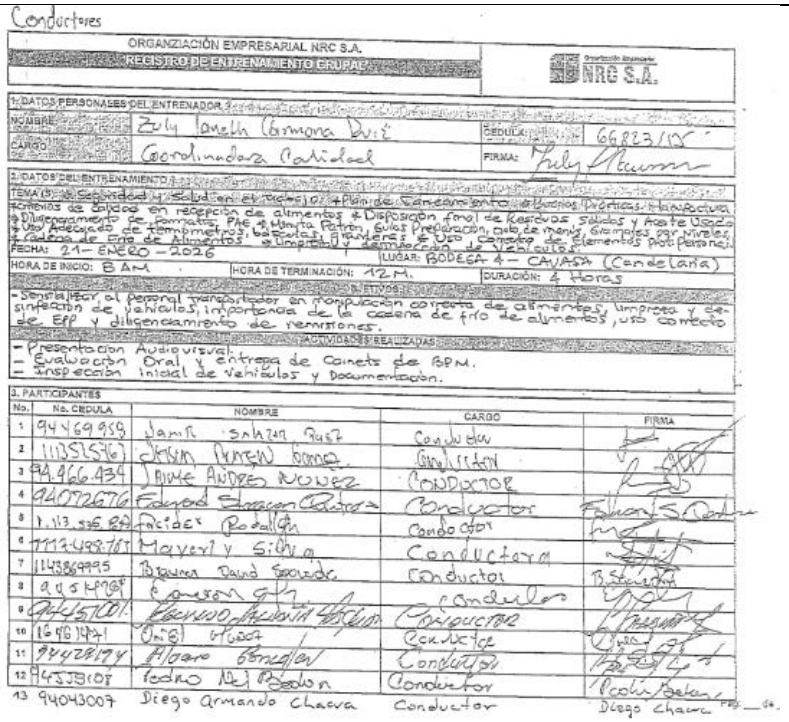
EMERSON ORTIZ LABRADA
CC: 94.514.264

Enero de 2026 / Vence: Enero de 2027

VALERIA CARVAJAL OSPINA
Facilitadora

BPM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Conductores

ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.
REGISTRO DE ENTRENAMIENTO GRUPAL

1. DATOS PERSONALES DEL ENTRENADOR
NOMBRE: Zuly Lorelh Cárdona Ruiz — CEDULA: 66823107
CARGO: Coordinadora Calidad — FIRMA: Zuly Lorelh Cárdona

2. DATOS DEL ENTRENAMIENTO
TEMA (S): Seguridad y Salud en el trabajo, Plan de Saneamiento, Buenas Prácticas, Manufactura, Programa de formación, PHE & Hunta Patron, Guias Preparación, cada de mano, Extremes por niveles, Uso adecuado de termometros, barreras & Uso correcto de elementos protectores, Cadena de Frio de Alimentos & Limpieza y desinfección de Vehículos
FECHA: 21- ENERO - 2026 — LUGAR: BODEGA 4 - CAVASA (Candelaria)
HORA DE INICIO: 8 AM — HORA DE TERMINACIÓN: 12 M. — DURACIÓN: 4 horas

OBJETIVO:
- Sensibilizar al personal transportador en manipulación correcta de alimentos, limpieza y desinfección de vehículos, importancia de la cadena de frio de alimentos, uso correcto de EPP y diligenciamiento de remisiones.

ACTIVIDADES REALIZADAS
- Presentación Audiovisual.
- Evaluación Oral y entrega de Cometa de BPM.
- Inspección inicial de Vehículos y Documentación.

3. PARTICIPANTES

No.	No. CEDULA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	94469959	Jamir Salazar Ruiz	Conductor	
2	1112515716	Jhon Jairo Gomez	Conductor	
3	94.466.434	Jaime Andres Nuñez	Conductor	
4	94077676	Edyod Eraso Ordoñez	Conductor	
5	1.143.836.84	Facides Rodallega	Conductor	
6	1113.488.787	Mayerly Sibian	Conductora	
7	1143869995	Brayan David Gonzalez	Conductor	
8	94545788	Jamison Gil	Conductor	
9	94545701	Ricardo Alexander Ospina	Conductor	
10	16818421	Oscar Ortiz	Conductor	
11	94428174	Alvaro Gonzalez	Conductor	
12	94533108	Pedro Nel Bedoya	Conductor	
13	94043007	Diego Armando Chaeva	Conductor	Diego Chaeva



Municipio de Santiago de Cali

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA DE CALI
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
Cra. 9 No. 27 - 07 Tel: 441 1524 - 442 4229

CERTIFICADO DE FUMIGACION

HACE CONSTAR Nº 8980

Que el establecimiento CAMION, FURGON, CHEVROLET, BLANCO, 2015, PLACA: VMU-676
Ubicado en CAVASA VIA CALI-CANDELARIA (VALLE) BG 5
Ha sido DESINFECTADO con K-OTHRINE Categoría Toxicológica III
Fecha Fumigación ENERO - 23 - 2026
Fecha Vencimiento JULIO - 23 - 2026

PRECAUCIONES:
*No pase la mano por la superficie tratada
*Si algún alimento se contamina desechario
*Si algún utensilio de cocina se impregna, lávelo con detergente y abundante agua
*Abra puertas y ventanas, cuando el técnico fumigue
*Barra los insectos muertos para que sus animales domésticos no los ingieran
*Cuidado que los niños y animales domésticos no entren en contacto directo con el plaguicida aplicado

Coordinador del programa

OBLIGACION 24

Entregar a la supervisión durante los primeros cinco (05) días siguientes al último día del mes ejecutado, cuadro de destinación de recursos, donde se detallen los valores reportados como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ejecutados en concordancia con los valores costeados de acuerdo con el ANEXO 24 “ESTUDIO DE COSTOS”.

El operador adjunta los documentos correspondientes a la destinación y ejecución de recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para el mes de MAYO de 2026, evidenciando el seguimiento financiero y la trazabilidad de la operación.

En el Documento 24.1 Formato destinación de recursos - Mayo, se presenta un consolidado de la asignación de recursos, especificando los costos unitarios por nivel y modalidad educativa, el número de raciones ejecutadas y el porcentaje de avance, el cual registra una ejecución parcial del 40,1%, detallando además los valores pendientes por nivel. Este formato permite garantizar la transparencia y trazabilidad financiera del contrato.

En el Documento 24.2 Informe de recursos no ejecutados - Mayo, se reporta la facturación correspondiente al periodo del 04 al 29 de MAYO de 2026, por un valor de $3.244.100.854,47, equivalente al 40,1% del valor total del contrato de $37.208 millones, evidenciando la formalidad de operaciones y los recursos aún pendientes por ejecutar, que ascienden a $22.307 millones. Adicionalmente, se incluye un detalle de raciones contratadas frente a las efectivamente ejecutadas, discriminadas por modalidad (AM, PM, industrializado y jornada única) y nivel educativo, registrando un saldo no ejecutado de $829.272.242,99 millones frente a lo proyectado durante el periodo.

Finalmente, el Documento 24.3 FACTURA MAYO, corresponde a la factura electrónica emitida por el operador Organización Empresarial NRC S.A. al Distrito de Santiago de Cali por la prestación del servicio PAE durante el periodo mencionado. La factura detalla la entrega de raciones en todas las modalidades (AM, PM, industrializado y almuerzos), por un valor total de $3.244.100.854,47confirmando la legalidad, validez y trazabilidad financiera de la operación.

En conjunto, estos documentos permiten verificar la correcta asignación y ejecución de los recursos del PAE, garantizando cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali y por la normativa vigente del programa. De igual manera se adjunta muestra de los formatos indicados, así dando cumplimiento con la obligación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, Valle del Cauca, Junio 05 de 2026

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
La ciudad.

Referencia. Contrato 4143.010.26.1.0576.2026 ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A – NIT No. 800.027.291-6

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Lote 1.

ASUNTO: INFORME DE EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA MES DE MAYO 2026

LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A, se permite presentar el informe de ejecución de recursos del programa PAE, correspondiente al mes de MAYO de 2026.

Valor del contrato $ **37.208.427.317,71** dando inicio el día 26 de Enero de 2026; **162** días calendario escolar.

Se relaciona en el formato adjunto (informe de ejecución de recursos), el valor unitario de la ración por modalidad y nivel educativo.

VALOR CONTRATO	**$ 37.208.427.317,71**
EJECUCION POR MES	VALOR FACTURADO
Enero de 2026	$ 739.961.945,30
Febrero de 2026	$ 3.797.847.092,64
Marzo de 2026	$ 3.475.784.322,05
Abril de 2026	$ 3.647.475.428,40
Mayo de 2026	$ 3.244.100.854,47
TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	**$ 14.905.169.642,86**
% EJECUCIÓN	**40,1%**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 22.303.257.674,85**

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
C.C. 29.659.314 de Palmira
Representante Legal ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.

Página **1** de **1**

Dirección Comercial Km 12 Vía Cali - Candelaria
Cavasa, Bodega #4
Candelaria – Colombia
info@nrc.com.co
Tel: 602 4484942

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

Organización Empresarial NRC S.A.

INFORME DE EJECUCION DE RECURSOS

Periodo de ejecución:	MAYO 01 AL 31 DE 2026				
Operador:	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.				
Contrato número:	4143.010.26.1.0576.2026	Valor del contrato:	$ 37.208.427.317,71	Dias contratados:	162 DIAS CALENDARIO ESCOLAR.
Fecha acta de inicio:	ENERO 20 DE 2026				
Fecha elaboración informe:	JUNIO 05 DE 2026				

EJECUCIÓN DEL RECURSO		Valor del Contrato	Ejecución ENERO		Ejecución FEBRERO		Ejecución MARZO		Ejecución ABRIL		Ejecución MAYO		Ejecución JUNIO		Ejecución JULIO		Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución	Total por ejecutar
		$ 37.208.427.317,71	$ 739.961.945,30		$ 3.707.847.092,64		$ 3.475.784.322,05		$ 3.647.475.428,40		$ 3.244.180.854,47		$ 0,00		$ 0,00		$ 14.905.169.642,86	40,1%	$ 22.303.257.674,85
MODALIDAD	COSTO UNITARIO	Valor del Contrato por Nivel	Raciones	Costo Total	Raciones	Costo Total	Raciones	Costo Total	Raciones	Costo Total	Raciones	Costo Total	Raciones	Costo Total	Raciones	Costo Total			
Complementos Alimentarios AM PAE REGULAR NIVEL 1	$ 3.698,42	$ 1.084.241.353	7.566	$ 27.124.034	30.173	$ 108.169.903	27.792	$ 99.634.042	27.501	$ 101.710.248	24.884	$ 92.031.483		$ 0		$ 0	$ 428.669.711,39	39,5%	$ 655.571.641
Complementos Alimentarios AM PAE REGULAR NIVEL 2	$ 4.051,64	$ 4.163.545.688	26.905	$ 105.957.540	106.595	$ 419.557.202	102.319	$ 402.953.709	101.544	$ 411.419.732	91.322	$ 370.003.868		$ 0		$ 0	$ 1.709.892.051,63	41,1%	$ 2.453.653.636
Complementos Alimentarios AM PAE REGULAR NIVEL 3	$ 4.347,16	$ 3.100.543.349	17.841	$ 75.516.136	76.346	$ 323.152.005	79.031	$ 334.516.885	82.282	$ 357.693.019	75.550	$ 328.427.938		$ 0		$ 0	$ 1.419.305.982,26	45,8%	$ 1.681.237.367
Complementos Alimentarios AM PAE REGULAR NIVEL 4	$ 4.943,16	$ 3.542.704.383	20.113	$ 97.120.448	104.142	$ 502.874.641	94.708	$ 457.320.304	100.693	$ 497.741.610	87.346	$ 431.765.253		$ 0		$ 0	$ 1.986.822.259,86	56,1%	$ 1.555.882.124
Complementos Alimentarios AM PAE REGULAR NIVEL 5	$ 5.255,59	$ 2.406.944.323	9.729	$ 50.018.443	56.688	$ 291.442.645	51.295	$ 263.716.315	53.962	$ 283.602.148	46.806	$ 245.993.146		$ 0		$ 0	$ 1.134.772.696,16	47,1%	$ 1.272.171.627
Complementos Alimentarios PM PAE REGULAR NIVEL 1	$ 3.482,50	$ 265.410.437	1.834	$ 6.136.912	6.939	$ 23.219.212	5.996	$ 20.063.755	5.444	$ 18.958.730	4.726	$ 16.458.295		$ 0		$ 0	$ 84.836.905,11	32,0%	$ 180.583.532
Complementos Alimentarios PM PAE REGULAR NIVEL 2	$ 3.867,57	$ 1.109.081.540	7.241	$ 27.017.981	30.206	$ 112.706.138	27.197	$ 101.478.806	26.617	$ 102.943.111	22.210	$ 85.898.730		$ 0		$ 0	$ 430.044.765,39	35,6%	$ 779.036.774
Complementos Alimentarios PM PAE REGULAR NIVEL 3	$ 4.194,92	$ 819.253.503	4.436	$ 18.003.994	20.441	$ 82.962.047	18.392	$ 74.645.955	17.554	$ 73.637.626	14.274	$ 59.878.288		$ 0		$ 0	$ 309.127.909,85	37,3%	$ 520.125.593
Complementos Alimentarios PM PAE REGULAR NIVEL 4	$ 4.687,45	$ 2.311.826.006	10.656	$ 48.486.292	56.140	$ 255.444.860	54.313	$ 247.131.754	55.521	$ 260.251.911	48.499	$ 227.336.638		$ 0		$ 0	$ 1.038.651.454,26	44,9%	$ 1.273.174.552
Complementos Alimentarios PM PAE REGULAR NIVEL 5	$ 5.016,79	$ 319.515.353	1.424	$ 6.949.804	5.947	$ 29.024.215	6.687	$ 32.635.770	7.482	$ 37.535.623	6.838	$ 34.304.810		$ 0		$ 0	$ 140.410.220,64	44,0%	$ 179.065.132
Complementos Alimentarios AM/PM PAE INDUSTRIALIZADO NIVEL 1	$ 3.764,09	$ 130.352.085	1.112	$ 4.185.668	4.230	$ 15.922.101	2.900	$ 10.915.863	$ 3.406,00	$ 12.820.491	$ 3.187,00	$ 11.996.155		$ 0		$ 0	$ 55.840.275,15	42,8%	$ 74.511.809
Complementos Alimentarios AM/PM PAE INDUSTRIALIZADO NIVEL 2	$ 4.034,73	$ 565.551.411	5.653	$ 22.808.329	22.686	$ 91.531.885	15.938	$ 64.305.527	$ 16.365,00	$ 66.028.356	$ 14.675,00	$ 59.209.663		$ 0		$ 0	$ 303.883.759,41	53,7%	$ 261.667.652
Complementos Alimentarios AM/PM PAE INDUSTRIALIZADO NIVEL 3	$ 4.364,07	$ 457.706.954	4.275	$ 18.656.399	17.422	$ 76.030.828	10.420	$ 45.473.609	$ 11.078,00	$ 48.345.167	$ 10.095,00	$ 44.055.287		$ 0		$ 0	$ 232.561.290,30	50,8%	$ 225.145.664
Complementos Alimentarios AM/PM PAE INDUSTRIALIZADO NIVEL 4	$ 5.075,50	$ 3.676.036.803	15.285	$ 77.579.018	45.562	$ 231.249.931	35.289	$ 179.109.320	$ 37.809,00	$ 191.899.580	$ 33.325,00	$ 169.141.038		$ 0		$ 0	$ 848.978.885,00	23,1%	$ 2.827.057.918
Complementos Alimentarios AM/PM PAE INDUSTRIALIZADO NIVEL 5	$ 5.448,62	$ 1.836.564.134	7.552	$ 41.147.978	32.123	$ 175.026.020	26.694	$ 145.445.462	$ 28.558,00	$ 155.601.690	$ 24.099,00	$ 131.306.293		$ 0		$ 0	$ 648.527.444,12	35,3%	$ 1.188.036.690
Complementos Alimentarios am/pm PAE JORNADA ÚNICA NIVEL 1	$ 4.693,42	$ 653.079.373	2.197	$ 9.467.642	17.271	$ 74.426.784	15.423	$ 66.463.105	14.232	$ 63.950.353	13.124	$ 58.971.644		$ 0		$ 0	$ 273.279.528,37	41,8%	$ 379.799.844
Complementos Alimentarios am/pm PAE JORNADA ÚNICA NIVEL 2	$ 4.829,73	$ 2.122.552.385	6.330	$ 29.413.295	51.909	$ 241.202.955	46.984	$ 218.318.204	45.032,00	$ 217.492.401	41.835,00	$ 202.051.755		$ 0		$ 0	$ 908.478.608,86	42,8%	$ 1.214.073.776
Complementos Alimentarios am/pm PAE JORNADA ÚNICA NIVEL 3	$ 5.231,71	$ 1.452.806.125	4.766	$ 24.061.771	33.760	$ 155.295.859	30.743	$ 155.210.032	29.029,00	$ 151.871.310	28.623,00	$ 149.747.255		$ 0		$ 0	$ 636.186.206,39	43,8%	$ 816.619.918
Complementos Alimentarios am/pm PAE JORNADA ÚNICA NIVEL 4	$ 5.953,09	$ 2.553.421.380	3.146	$ 18.149.305	40.602	$ 234.233.344	38.754	$ 223.572.214	$ 39.835	$ 237.141.340	$ 35.243	$ 209.834.751		$ 0		$ 0	$ 922.900.954,04	36,1%	$ 1.630.520.426
Complementos Alimentarios am/pm PAE JORNADA ÚNICA NIVEL 5	$ 6.410,79	$ 4.527.280.733	5.165	$ 32.160.957	56.912	$ 354.374.520	53.459	$ 332.873.690	$ 55.661	$ 356.830.982	$ 49.248	$ 315.718.586		$ 0		$ 0	$ 1.391.958.734,67	30,7%	$ 3.135.321.998

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA

FECHA: DÍA: 05 MES: JUNIO AÑO: 2026

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ RUSSE

ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.

OPERADOR PAE LOTE 1

FIRMA Y CÉDULA

29.659.314

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.

RECURSOS EJECUTADOS

PERIODO EJECUCION 01 AL 31 DE MAYO DE 2026

RACIONES CONTRATADAS MODALIDAD COMPLEMENTO AM - PREPARADO EN SITIO								RACIONES EJECUTADAS	
NIVEL EDUCATIVO	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN	FOCALIZACIÓN (1)	No. DÍAS (1)	FOCALIZACIÓN (2)	No. DÍAS (2)	TOTAL RACIONES PROYECTADAS	VALOR TOTAL	TOTAL RACIONES EJECUTADAS	VALOR TOTAL
1	$ 5.498,63	1.037	10	1.030	9	92.890	$ 334.758.556,80	24.084	$ 90.836.483,26
2	$ 4.061,84	5.947	10	5.907	9	532.863	$ 957.027.663,93	91.922	$ 370.803.858,08
3	$ 4.347,16	4.831	10	4.872	9	92.258	$ 600.626.971,28	76.560	$ 328.427.928,00
4	$ 4.343,16	6.010	10	5.969	9	100.027	$ 541.909.809,32	87.846	$ 481.766.263,90
5	$ 5.255,58	3.210	10	3.018	9	59.217	$ 311.220.273,03	46.806	$ 245.999.145,96
						877.895	$ 2.825.635.265,72	325.968	$ 1.468.121.681,26

RACIONES CONTRATADAS MODALIDAD COMPLEMENTO PM - PREPARADO EN SITIO								RACIONES EJECUTADAS	
NIVEL EDUCATIVO	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN	FOCALIZACIÓN (1)	No. DÍAS (1)	FOCALIZACIÓN (2)	No. DÍAS (2)	TOTAL RACIONES PROYECTADAS	VALOR TOTAL	TOTAL RACIONES EJECUTADAS	VALOR TOTAL
1	$ 3.482,50	315	10	307	9	8.003	$ 30.907.447,50	4.726	$ 16.458.398,00
2	$ 3.867,57	1.539	10	1.474	9	38.000	$ 110.825.085,92	22.210	$ 85.898.726,70
3	$ 4.184,93	958	10	955	9	18.676	$ 77.920.630,00	14.274	$ 59.728.288,00
4	$ 4.687,45	5.505	10	5.931	9	66.798	$ 404.454.474,61	86.686	$ 227.336.620,50
5	$ 5.816,75	559	10	437	9	9.523	$ 47.778.891,17	6.898	$ 34.904.810,00
						137.510	$ 180.984.638,54	30.547	$ 423.826.760,95

RACIONES CONTRATADAS MODALIDAD COMPLEMENTO AM/PM - INDUSTRIALIZADO								RACIONES EJECUTADAS	
NIVEL EDUCATIVO	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN	FOCALIZACIÓN (1)	No. DÍAS (1)	FOCALIZACIÓN (2)	No. DÍAS (2)	TOTAL RACIONES PROYECTADAS	VALOR TOTAL	TOTAL RACIONES EJECUTADAS	VALOR TOTAL
1	$ 5.264,09	199	10	190	9	3.900	$ 14.940.427,20	2.182	$ 11.006.154,69
2	$ 4.004,70	946	10	1.008	9	18.932	$ 74.771.616,36	14.675	$ 58.208.662,75
3	$ 4.369,37	633	10	687	9	12.895	$ 50.890.574,21	10.890	$ 44.095.383,65
4	$ 5.079,50	2.305	10	2.254	9	44.376	$ 210.043.888,08	33.525	$ 165.141.037,50
5	$ 5.648,92	1.289	10	1.321	9	26.779	$ 165.811.464,98	24.098	$ 131.306.230,25
						901.360	$ 489.200.870,05	85.981	$ 419.738.494,11

RACIONES CONTRATADAS MODALIDAD COMPLEMENTO - JORNADA UNICA								RACIONES EJECUTADAS	
NIVEL EDUCATIVO	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN	FOCALIZACIÓN (1)	No. DÍAS (1)	FOCALIZACIÓN (2)	No. DÍAS (2)	TOTAL RACIONES PROYECTADAS	VALOR TOTAL	TOTAL RACIONES EJECUTADAS	VALOR TOTAL
1	$ 4.498,42	897	10	819	9	17.205	$ 77.368.201,92	13.124	$ 58.971.844,08
2	$ 4.820,79	2.806	10	2.817	9	55.419	$ 257.970.368,44	41.825	$ 201.661.764,50
3	$ 5.230,71	1.836	10	1.893	9	35.397	$ 185.186.858,82	28.029	$ 146.747.235,84
4	$ 5.953,89	2.377	10	2.268	9	45.082	$ 268.377.205,35	35.243	$ 209.804.750,67
5	$ 6.410,79	1.963	10	1.938	9	42.672	$ 488.187.830,86	49.298	$ 315.718.585,03
						330.768	$ 1.387.031.522,72	380.039	$ 936.263.078,20
TOTAL						848.600	$ 4.038.476.040,96	876.883	$ 3.749.180.854,42

TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS	$ 829.272.242,99

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC SA

NIT.: 800027291-6
KM 12 CAVASA VIA CANDELARIA BOD 5
CANDELARIA VALLE
Tel: 6410908 Fax: 2607555

info@nrc.com.co

FACTURA VENTA ELECTRONICA (NR)
Numero: FE1537
Fecha de Emision: 2026-JUN-05 11:43 AM
Pagina: 01 de 02

Cliente : SANTIAGO DE CALI DISTRITO DEP CUL TUR EMPS Y SER	Forma de Pago: CREDITO CREDITO 30 DIAS		Fecha de Vencimiento
Contacto :			2026-JUL-05
NIT. : 890399011-3 Codigo: 890399011			
Direccion : AV 2 N 10 70	Vendedor: 29659314 RODRIGUEZ EUSSE ELIANA ANDREA		
Ciudad : CALI VALLE			
Telefono : 8879020 Fax:	OC.Nro	OV.Nro / Dcto.Alt	Remisiones / Moneda
Email : facturaselectronicas8cali.gov.co			009279 / PESOS

Reg	Item	Descripcion	Mo	Cantidad	U.M	Precio_Unit.	Descuento	Valor_Total	Impto
001	022949	RAC COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO AM	86	2,772	RAC	3,764.09	0.00	10,434,057.48	0.00
002	022949	RAC COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO AM	86	12,090	RAC	4,034.73	0.00	48,779,885.70	0.00
003	022949	RAC COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO AM	86	8,518	RAC	4,364.07	0.00	37,173,148.26	0.00
004	022949	RAC COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO AM	86	33,289	RAC	5,075.50	0.00	168,958,319.50	0.00
005	022949	RAC COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO AM	86	24,099	RAC	5,468.62	0.00	131,806,293.38	0.00
006	022950	RAC COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO PM	86	415	RAC	3,764.09	0.00	1,562,097.35	0.00
007	022950	RAC COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO PM	86	2,585	RAC	4,034.73	0.00	10,429,777.05	0.00
008	022950	RAC COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO PM	86	1,577	RAC	4,364.07	0.00	6,882,138.39	0.00
009	022950	RAC COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO PM	86	36	RAC	5,075.50	0.00	182,718.00	0.00
010	022947	RAC COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO AM__	86	24,884	RAC	3,698.42	0.00	92,031,483.28	0.00
011	022947	RAC COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO AM__	86	91,322	RAC	4,051.64	0.00	370,003,868.08	0.00
012	022947	RAC COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO AM__	86	75,550	RAC	4,347.16	0.00	328,427,938.00	0.00
013	022947	RAC COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO AM__	86	87,346	RAC	4,963.16	0.00	631,765,253.36	0.00
014	022947	RAC COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO AM__	86	46,806	RAC	5,255.59	0.00	245,993,145.54	0.00
015	022948	RAC COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO PM___	86	4,726	RAC	3,482.50	0.00	16,458,295.00	0.00
016	022948	RAC COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO PM___	86	22,210	RAC	3,867.57	0.00	85,898,729.70	0.00
017	022948	RAC COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO PM___	86	14,274	RAC	4,194.92	0.00	59,878,288.08	0.00

* P A S A *

Total de Registros: 000017 Total Cantidades: 452,199.000

TOTAL_BRUTO	DSCTO x LINEA	DSCTO_GLOBAL 0.00%	SUB-TOTAL	IMPUESTOS	TOTAL RETENCIONES	T O T A L
46,165,436.15	0.00	0.00	46,165,436.15	0.00	0.00	46,165,436.15

Valor Letras :

DETALLE DE IMPUESTOS

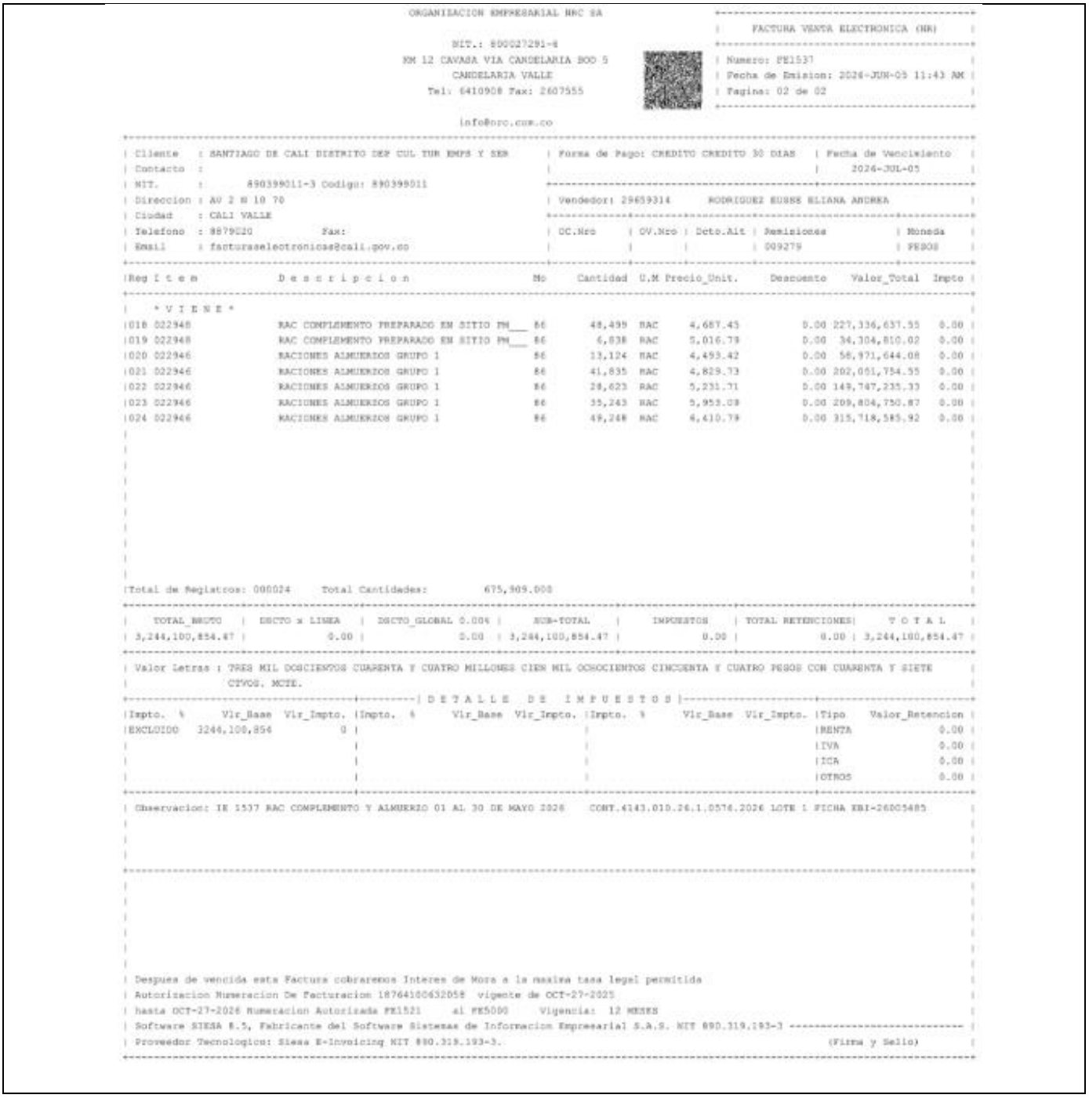
Impto.	%	Vlr Base	Vlr Impto.	Impto.	%	Vlr Base	Vlr Impto.	Impto.	%	Vlr Base	Vlr Impto.	Tipo	Valor Retencion
												RENTA	0.00
												IVA	0.00
												ICA	0.00
												OTROS	0.00

Observacion: TK 1537 RAC COMPLEMENTO Y ALMUERZO 01 AL 30 DE MAYO 2026 CONT.4143.010.26.1.0576.2026 LOTE 1 FICHA EBI-26005485

Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora a la maxima tasa legal permitida
Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764100632058 vigente de OCT-27-2025
hasta OCT-27-2026 Numeracion Autorizada FE1521 al FE5000 Vigencia: 12 MESES
Software SIESA 8.5, Fabricante del Software Sistemas de Informacion Empresarial S.A.S. NIT 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing NIT 890.319.193-3. (Firma y Sello)

Cufe:d94c36eea6db4a2d53d6062406952e08770e1c87b79cc103979d0e1b8306b522efe91022b73dc4263cee2521479ddc20
Fecha de certificacion: 2026-06-05T11:42:28.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ORGANISACION EMPRESARIAL NRC SA

NIT.: 800027291-6
KM 12 CAVASA VIA CANDELARIA BOD 5
CANDELARIA VALLE
Tel: 6410908 Fax: 2607555

info@nrc.com.co

FACTURA VENTA ELECTRONICA (NR)
Numero: FE1537
Fecha de Emision: 2026-JUN-03 11:43 AM
Pagina: 02 de 02

Cliente : SANTIAGO DE CALI DISTRITO DEP CUL TUR EMPS Y SER						Forma de Pago: CREDITO CREDITO 30 DIAS		Fecha de Vencimiento
Contacto :								2026-JUL-05
NIT. : 890399011-3 Codigo: 890399011								
Direccion : AV 2 N 10 70						Vendedor: 29659314 RODRIGUEZ EUSSE ELIANA ANDREA		
Ciudad : CALI VALLE								
Telefono : 8879020 Fax:						OC.Nro	OV.Nro	Dcto.Alt	Remisiones	Moneda
Email : facturaselectronicas@cali.gov.co									009279	PESOS

Reg	Item	Descripcion	Mo	Cantidad	U.M	Precio_Unit.	Descuento	Valor_Total	Impto
		* V I E N E *							
018	022948	RAC COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO PN___	86	48,499	RAC	4,687.45	0.00	227,336,657.55	0.00
019	022948	RAC COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO PN___	86	6,838	RAC	5,016.79	0.00	34,304,810.02	0.00
020	022946	RACIONES ALMUERZOS GRUPO 1	86	13,124	RAC	4,493.42	0.00	58,971,644.08	0.00
021	022946	RACIONES ALMUERZOS GRUPO 1	86	41,835	RAC	4,829.73	0.00	202,051,754.55	0.00
022	022946	RACIONES ALMUERZOS GRUPO 1	86	28,623	RAC	5,231.71	0.00	149,747,235.33	0.00
023	022946	RACIONES ALMUERZOS GRUPO 1	86	35,243	RAC	5,953.08	0.00	209,804,750.87	0.00
024	022946	RACIONES ALMUERZOS GRUPO 1	86	49,248	RAC	6,410.79	0.00	315,718,585.92	0.00

Total de Registros: 000024 Total Cantidades: 675,909.000

TOTAL_BRUTO	DSCTO x LINEA	DSCTO_GLOBAL 0.00%	SUB-TOTAL	IMPUESTOS	TOTAL RETENCIONES	T O T A L
3,244,100,854.47	0.00	0.00	3,244,100,854.47	0.00	0.00	3,244,100,854.47

Valor Letras : TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CTVOS. M/CTE.

D E T A L L E D E I M P U E S T O S

Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Tipo	Valor_Retencion
EXCLUIDO		3244,100,854	0									RENTA	0.00
												IVA	0.00
												ICA	0.00
												OTROS	0.00

Observacion: IE 1537 RAC COMPLEMENTO Y ALMUERZO 01 AL 30 DE MAYO 2026 CONT.4143.010.26.1.0576.2026 LOTE 1 FICHA EBI-26005485

Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora a la maxima tasa legal permitida
Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764100632058 vigente de OCT-27-2025
hasta OCT-27-2026 Numeracion Autorizada FE1521 al FE5000 Vigencia: 12 MESES
Software SIESA 8.5, Fabricante del Software Sistemas de Informacion Empresarial S.A.S. NIT 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing NIT 890.319.193-3. (Firma y Sello)

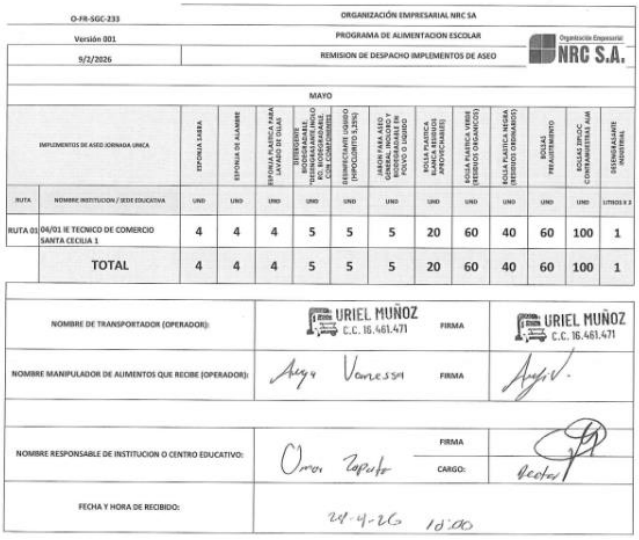
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 25

Realizar entrega de las remisiones originales de insumos de limpieza y desinfección de acuerdo con lo contratado en su totalidad a cada sede educativa. Adicionalmente, las remisiones de estos insumos serán verificadas en las visitas de supervisión a las Sedes Educativas y en caso de que alguno de los productos se agote por su consumo, este debe ser suministrado de forma inmediata y entregado con su respectiva remisión.

El operador adjunta los documentos 25.1 REMISION ASEO ALMUERZO – MAYO y 25.1 REMISION ASEO COMPLEMENTO - MAYO, los cuales presentan el registro de entregas de implementos de aseo realizados en las instituciones educativas durante el mes de MAYO de 2026. El primer documento corresponde a la modalidad de complemento preparado en sitio, mientras que el segundo corresponde a la modalidad de almuerzo del PAE. Ambos registros incluyen el detalle de los insumos entregados, tales como escobas, traperos, detergentes, desinfectantes, bolsas plásticas, papel higiénico y, en el caso de la modalidad de almuerzo, también toallas, entre otros.

Estos documentos permiten evidenciar el cumplimiento del operador con las actividades de suministro y mantenimiento de condiciones de higiene en las instituciones educativas, garantizando que los insumos necesarios para la correcta prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) se encuentren disponibles y debidamente registrados.



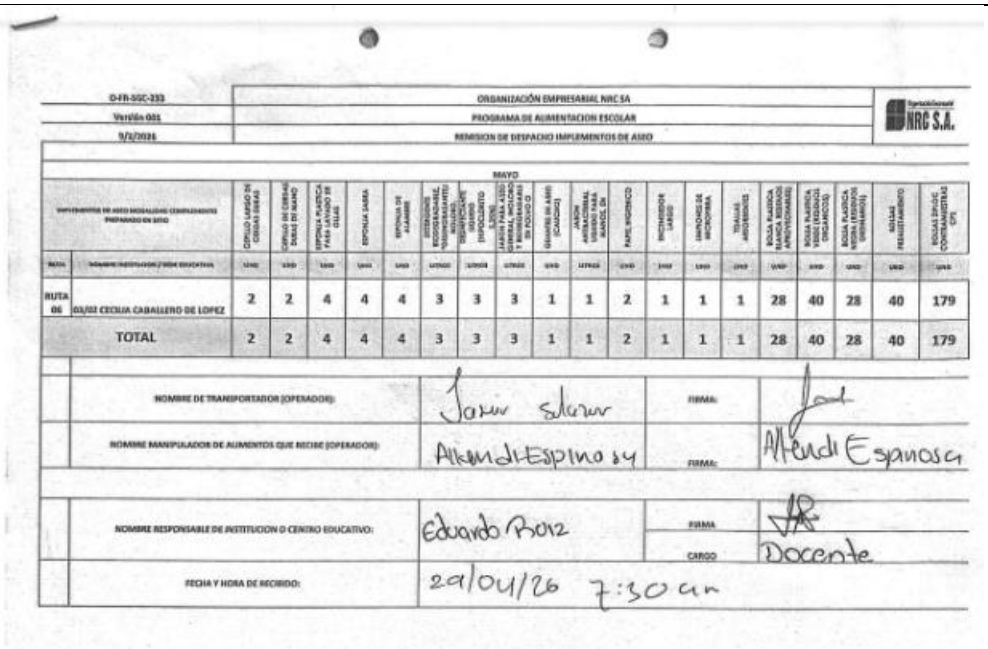
O-FR-SGC-233	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA
Versión 001	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR
9/2/2026	REMISION DE DESPACHO IMPLEMENTOS DE ASEO

MAYO

RUTA	NOMBRE INSTITUCION / SEDE EDUCATIVA	ESPONJA DOBLE	ESPONJA DE ALAMBRE	ESPONJA PLASTICA PARA LAVADO DE VAJILLA	TERRAGUARD ANTIMOHO BIODEGRADABLE CON COMPROMISO	DESINFECTANTE LIQUIDO (HIPOCLORITO 5.25%)	JABON PARA ASEO MANOS LIQUIDO BIODEGRADABLE EN POLVO O LIQUIDO	BOLSA PLASTICA NEGRA (RESIDUOS APROVECHABLES)	BOLSA PLASTICA VERDE (RESIDUO ORGANICOS)	BOLSA PLASTICA ROJA (RESIDUO PELIGROSO)	BOLSAS PREADITIVADO	BOLSAS ZIPLOC CONTAMINANTES Y AIR	DESENGRASANTE INDUSTRIAL
		UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	LITROS X 2
RUTA 01	04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1	4	4	4	5	5	5	20	60	40	60	100	1
	TOTAL	4	4	4	5	5	5	20	60	40	60	100	1

NOMBRE DE TRANSPORTADOR (OPERADOR):	URIEL MUÑOZ C.C. 16.461.471	FIRMA	URIEL MUÑOZ C.C. 16.461.471
NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (OPERADOR):	Angy Vanessa	FIRMA	Angy V.
NOMBRE RESPONSABLE DE INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO:	Omar Zapata	FIRMA CARGO:	Rector
FECHA Y HORA DE RECIBIDO:	24-4-26 10:00		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



D-FR-SGC-233	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA		
Versión 001	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR		
9/2/2026	REMISION DE DESPACHO IMPLEMENTOS DE ASEO		

MAYO

RUTA	NOMBRE INSTITUCION / SEDE EDUCATIVA	CEPILLO LAVADO DE CERDAS DURAS	CEPILLO DE CERDAS SUAVES DE MANO	ESPONJA PLASTICO PARA LAVADO DE OLLAS	ESPONJA LAVAPLATOS	ESPONJA DE ALAMBRE	INTENSIFICADOR BIODEGRADABLE CONCENTRADO	DESINFECTANTE CONCENTRADO (HIPOCLORITO 3.25%)	GUANTES PARA ASEO DOMESTICO DE CAUCHO REFORZADOS DE TRIPLE O	DELANTAL DE ASEO (CAUCHO)	JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS EN ESPUMA	PAPEL HIGIENICO	DISTRIBUIDOR JABON	DISPENSADOR DE SERVILLETA	TOALLAS ABSORBENTES	BOLSA PLASTICA NEGRA (RESIDUOS APROVECHABLES)	BOLSA PLASTICA VERDE (RESIDUOS ORGANICOS)	BOLSA PLASTICA ROJA (RESIDUOS PELIGROSOS)	ESCOBAS PEQUEÑAS	BOLSA (PLASTICO CONTAMINADOS) CPS
		UNID	UNID	UNID	UNID	UNID	LITROS	LITROS	LITROS	UNID	LITROS	UNID	UNID	UNID	UNID	UNID	UNID	UNID	UNID	UNID
RUTA 06	03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	2	2	4	4	4	3	3	3	1	1	2	1	1	1	28	40	28	40	179
	TOTAL	2	2	4	4	4	3	3	3	1	1	2	1	1	1	28	40	28	40	179

NOMBRE DE TRANSPORTADOR (OPERADOR):	Javier Salazar	FIRMA:	
NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (OPERADOR):	Alejandra Espinosa	FIRMA:	Alejandra Espinosa
NOMBRE RESPONSABLE DE INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO:	Eduardo Ruiz	FIRMA	
		CARGO	Docente
FECHA Y HORA DE RECIBIDO:	29/04/26 7:30 am		

OBLIGACION 26

Enviar un plan de manejo ambiental integral orientado a las IEO para todas las modalidades, dicho plan debe estar relacionado con el plan de manejo de residuos sólidos y líquidos de las Instituciones Educativas Oficiales, se debe tener criterios para cuantificar los residuos o desperdicios y llevar registros diarios de lo generado, detallar la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios, así como de otros residuos inorgánicos generados durante la operación.

Durante el mes de MAYO, se realizó la verificación de la información remitida por el operador ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA, evidenciando que en las unidades de servicio (comedores escolares) se cuenta con la adecuada disposición de recipientes para la separación en la fuente, conforme a la normatividad ambiental vigente.

En el proceso de revisión se constató la implementación del código de colores para la gestión de residuos, conforme a los lineamientos establecidos, de la siguiente manera:

• Color blanco: destinado para residuos aprovechables.
• Color verde: destinado para residuos orgánicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Color negro: destinado para residuos no aprovechables.

Asimismo, se evidenció que cada recipiente cuenta con su respectiva bolsa del mismo color y rotulación correspondiente, lo cual facilita la correcta clasificación y disposición de los residuos generados en el área de preparación y consumo de alimentos.

De igual manera, se verificó que los recipientes destinados para la disposición de residuos se encuentran ubicados en las áreas previamente definidas para tal fin, cumpliendo con condiciones adecuadas de orden, limpieza y manejo ambiental. Esta disposición contribuye al fortalecimiento de las prácticas de gestión integral de residuos sólidos en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en concordancia con los lineamientos establecidos.

En este sentido, la información fue revisada y validada por el equipo técnico, el cual, tras el análisis correspondiente, emitió un concepto favorable respecto a la totalidad de la documentación presentada y a las condiciones evidenciadas en el manejo de los residuos.

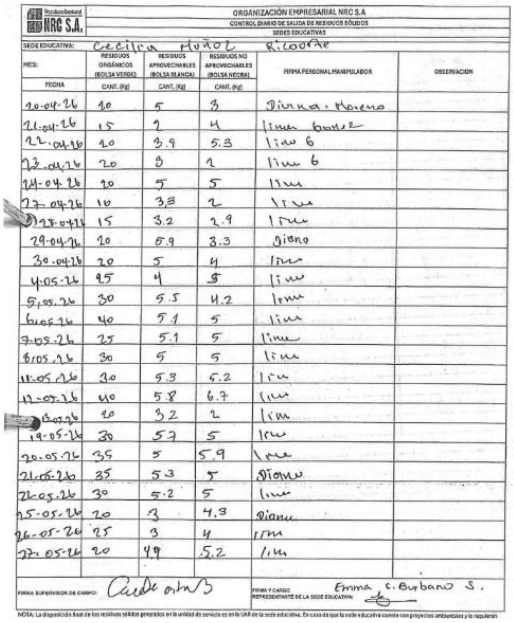








Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

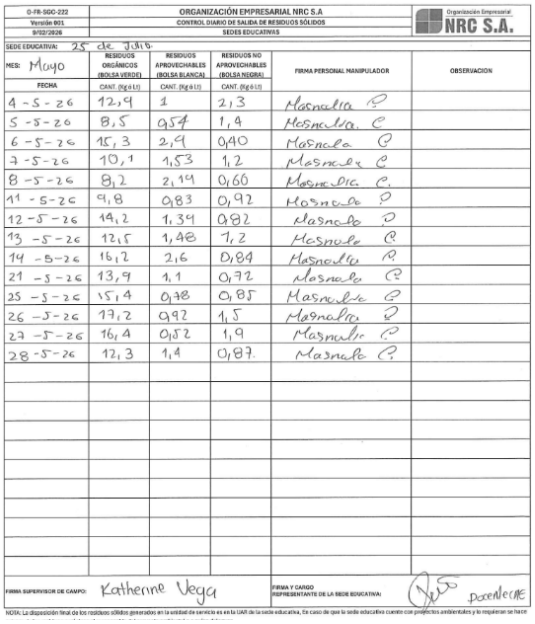


ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
CONTROL DIARIO DE SALIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS
SEDES EDUCATIVAS

SEDE EDUCATIVA: Cecilia Muñoz Ricaurte
MES:

FECHA	RESIDUOS ORGÁNICOS (BOLSA VERDE) CANT. (Kg)	RESIDUOS APROVECHABLES (BOLSA BLANCA) CANT. (Kg)	RESIDUOS NO APROVECHABLES (BOLSA NEGRA) CANT. (Kg)	FIRMA PERSONAL MANIPULADOR	OBSERVACION
20-04-26	10	5	3	Diana Moreno	
21-04-26	15	7	4	Lina Bonilla	
22-04-26	20	3.9	5.3	Lina B	
23-04-26	20	8	2	Lina B	
24-04-26	20	5	5	Lina	
27-04-26	10	3.8	2	Lina	
28-04-26	15	3.2	2.9	Lina	
29-04-26	20	6.9	3.3	Diana	
30-04-26	20	5	4	Lina	
4-05-26	25	4	5	Lina	
5-05-26	30	5.5	4.2	Lina	
6-05-26	40	5.1	5	Lina	
7-05-26	25	5.1	5	Lina	
8-05-26	30	5	5	Lina	
11-05-26	30	5.3	5.2	Lina	
12-05-26	40	5.8	6.7	Lina	
13-05-26	20	3.2	2	Lina	
19-05-26	30	5.7	5	Lina	
20-05-26	35	5	5.9	Lina	
21-05-26	35	5.3	5	Diana	
26-05-26	30	5.2	5	Lina	
25-05-26	20	3	4.3	Diana	
26-05-26	25	3	4	Lina	
27-05-26	20	4.9	5.2	Lina	

FIRMA SUPERVISOR DE CAMPO: Claudia Ortiz S.
FIRMA Y CARGO REPRESENTANTE DE LA SEDE EDUCATIVA: Emma C. Burbano S.



O-FR-SGO-222
Versión 001
9/02/2026
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
CONTROL DIARIO DE SALIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS
SEDES EDUCATIVAS

SEDE EDUCATIVA: 25 de Julio
MES: Mayo

FECHA	RESIDUOS ORGÁNICOS (BOLSA VERDE) CANT. (Kg x 1.1)	RESIDUOS APROVECHABLES (BOLSA BLANCA) CANT. (Kg x 1.1)	RESIDUOS NO APROVECHABLES (BOLSA NEGRA) CANT. (Kg x 1.1)	FIRMA PERSONAL MANIPULADOR	OBSERVACION
4-5-26	12,9	1	2,3	Marcela C.	
5-5-26	8,5	0,54	1,9	Marcela C.	
6-5-26	15,3	2,9	0,40	Marcela C.	
7-5-26	10,1	1,53	1,2	Marcela C.	
8-5-26	8,2	2,19	0,60	Marcela C.	
11-5-26	9,8	0,83	0,92	Marcela C.	
12-5-26	19,2	1,34	0,82	Marcela C.	
13-5-26	12,5	1,48	1,2	Marcela C.	
14-5-26	16,2	2,6	0,84	Marcela C.	
21-5-26	13,9	1,1	0,72	Marcela C.	
25-5-26	15,4	0,78	0,85	Marcela C.	
26-5-26	17,2	0,92	1,5	Marcela C.	
27-5-26	16,4	0,52	1,9	Marcela C.	
28-5-26	12,3	1,4	0,87	Marcela C.	

FIRMA SUPERVISOR DE CAMPO: Katherine Vega
FIRMA Y CARGO REPRESENTANTE DE LA SEDE EDUCATIVA: docente

OBLIGACION 27

El contratista deberá realizar una separación en la fuente de manera rigurosa conforme a la Resolución 2184 de 2021. Para ello, dispondrá de recipientes de recolección debidamente rotulados, con tapa y con sus respectivas bolsas del mismo color, en un área designada del comedor escolar en el lugar de generación.

Durante el mes de MAYO, el operador dio cumplimiento a la obligación establecida mediante la implementación del proceso de separación en la fuente de residuos sólidos en las unidades de servicio (comedores escolares), conforme a lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2021 y a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS).

Así mismo, el operador presentó informe escrito, en el cual se describen los protocolos y procedimientos implementados para la adecuada separación de residuos, de acuerdo con lo establecido en el SGIRS. Dicho informe incluye registro fotográfico como evidencia, mediante el cual se verifica la ejecución de la actividad y la correcta disposición y clasificación de los residuos en cada una de las sedes atendidas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, la información fue revisada y validada por el equipo técnico, el cual, tras el análisis correspondiente, emitió un concepto favorable respecto a la totalidad de la documentación presentada y a las condiciones evidenciadas en el manejo de los residuos.









OBLIGACION 28

El contratista del servicio de restaurante escolar está obligado a dar cumplimiento a la Resolución No. 0316 de 2018, que establece las disposiciones para la gestión de aceites de cocina usados (ACU). Esto implica: que el ACU debe ser recolectado y almacenado de forma segura en recipientes herméticos, limpios, etiquetados y ubicados en un área seca, ventilada y alejada de fuentes de calor, desagües y alimentos debidamente rotulado, la entrega del ACU se realizará exclusivamente a un gestor o recolector debidamente autorizado y con licencia ambiental por la autoridad competente, se deberá mantener un registro detallado de las cantidades de aceite de cocina usado generadas y entregadas al gestor autorizado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante el mes de MAYO, el operador dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0316 de 2018, mediante la implementación del protocolo para la adecuada gestión de los Aceites de Cocina Usados (ACU) en las Instituciones Educativas atendidas.

En el proceso de verificación se evidenció que el Aceite de Cocina Usado (ACU) es recolectado y almacenado en recipientes herméticos, limpios y debidamente rotulados, garantizando condiciones adecuadas para su manejo y evitando riesgos de contaminación ambiental.

Asimismo, el operador adjuntó el certificado expedido por el gestor ambiental autorizado, mediante el cual se acredita la recolección, transporte y disposición final del Aceite de Cocina Usado (ACU), en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las obligaciones contractuales establecidas.
En este sentido, la información fue revisada y validada por el equipo técnico, el cual, tras el análisis correspondiente, emitió un concepto favorable respecto a la totalidad de la documentación presentada y a las condiciones evidenciadas en el manejo de los residuos.











CDA 534

RECUIN
NIT. 901355348-1

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

A través del presente se certifica que la empresa **ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC SA** con **800027291-6**, con actividad principal de **CIIU** ubicado en la dirección KM 12 CAVASA VIA CANDELARIA CALI - VALLE DEL CAUCA; entregó para aprovechamiento , el material reportado en la Tabla 1 de este documento, a la empresa **RECUPERADORES INDUSTRIALES NACIONALES S.A.S. (RECUIN)** , con **901.355.348-1** , con actividad principal de **CIIU 1090**, quien recibió los materiales en sus instalaciones ubicadas en la dirección KM 2 VIA A CAVASA CALLEJON LAS PALMAS BL 8, Contacto telefónico: **+57 3137506505**.

MANIFIESTO	FECHA	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	TIPO DE DISPOSICIÓN	INFORMACION ADICIONAL
883	2026-05-23	Aceite de Fritura	113,00	kg	Aprovechamiento Alimentos	
TOTAL: 113,00						

Tabla 1. Materiales recibidos de ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC SA en Recuin S.A.S

Observación: Todos los procedimientos fueron efectuados cumpliendo con las normativas legales vigentes en cuanto a Seguridad Industrial y Medio Ambiente.

- El producto es aprovechado en la fabricación de alimentos balanceados para consumo animal.

En constancia se expide en Candelaria(Valle del cauca) el día 2 de junio del 2026

Cordialmente,

CASTILLO BELALCAZAR MARIA LIBIA
REPRESENTANTE LEGAL
Recuperadores Industriales Nacionales S.A. S

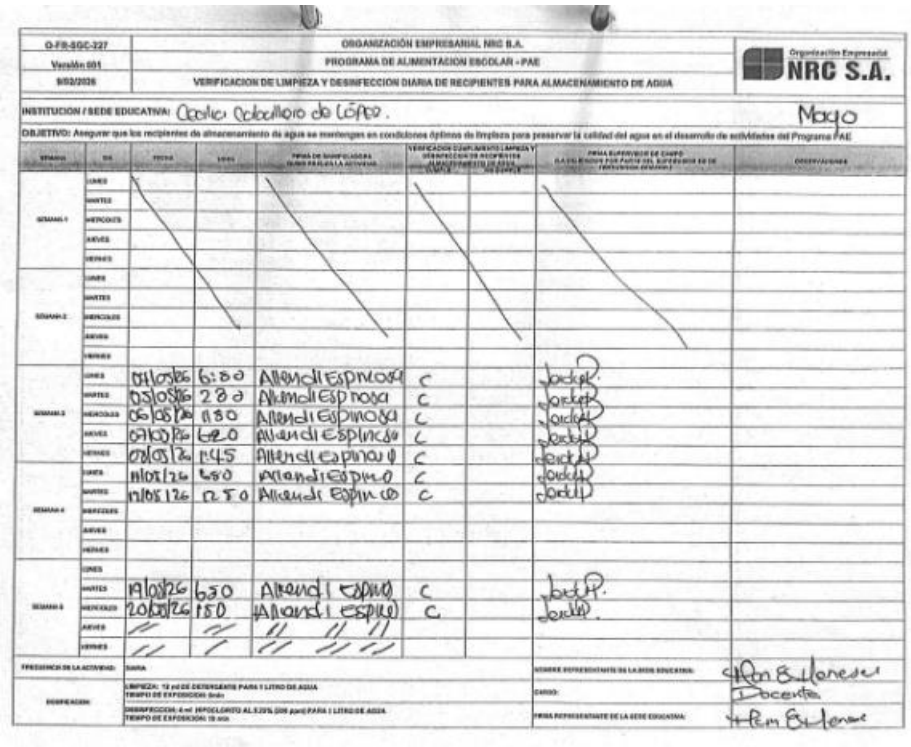
Negocio Verde

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 29

Presentar el formato diligenciado de registro de lavado y desinfección de los recipientes de almacenamiento de agua, que son aportados por el contratista utilizados en las Instituciones Educativas y/o Sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable.

El operador adjunta el documento 29.1 FORMATO LyD RECIPIENTES - MAYO, en el cual se registran los controles correspondientes a la verificación diaria de limpieza y desinfección de los recipientes de almacenamiento de agua en las instituciones educativas atendidas. El formato incluye el registro de fechas, las firmas del personal manipulador de alimentos y la validación semanal realizada por los supervisores de campo, asegurando el seguimiento y cumplimiento de las normas de higiene establecidas. De esta manera, se evidencia que se implementan los procedimientos requeridos para garantizar la seguridad e inocuidad del agua utilizada en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE). De esta manera se adjunta muestra de los formatos mencionados, dando así cumplimiento a la obligación.



O-FR-SGC-227 | ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. | Organización Empresarial NRC S.A.
Versión 001 | PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE
9/02/2026 | VERIFICACION DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DIARIA DE RECIPIENTES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA

INSTITUCION / SEDE EDUCATIVA: Ciclo. Ciclo Alto Jardín de Lópe. Mayo

OBJETIVO: Asegurar que los recipientes de almacenamiento de agua se mantengan en condiciones óptimas de limpieza para preservar la calidad del agua en el desarrollo de actividades del Programa PAE

SEMANA	DIA	FECHA	HORA	FIRMA DE MANIPULADORES QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	VERIFICACION CUMPLIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RECIPIENTES ALMACENAMIENTO DE AGUA		FIRMA SUPERVISOR DE CAMPO QUIEN REALIZA EL SEGUIMIENTO DE LA INTERVENCION SEMANAL	OBSERVACIONES
					CUMPLE	NO CUMPLE		
SEMANA 1	LUNES							
	MARTES							
	MIERCOLES							
	JUEVES							
	VIERNES							
SEMANA 2	LUNES							
	MARTES							
	MIERCOLES							
	JUEVES							
	VIERNES							
SEMANA 3	LUNES	04/05/26	6:30	Alimenti Espinosa	C		Jackeline	
	MARTES	05/05/26	2:30	Alimenti Espinosa	C		Jackeline	
	MIERCOLES	06/05/26	1:30	Alimenti Espinosa	C		Jackeline	
	JUEVES	07/05/26	6:20	Alimenti Espinosa	C		Jackeline	
	VIERNES	08/05/26	1:45	Alimenti espinosa	C		Jackeline	
SEMANA 4	LUNES	11/05/26	6:30	Alimenti Espinosa	C		Jackeline	
	MARTES	12/05/26	2:30	Alimenti Espinosa	C		Jackeline	
	MIERCOLES							
	JUEVES							
	VIERNES							
SEMANA 5	LUNES							
	MARTES	19/05/26	6:30	Alimenti Espinosa	C		Jackeline	
	MIERCOLES	20/05/26	1:30	Alimenti Espinosa	C		Jackeline	
	JUEVES	//	//	//	//	//	//	
	VIERNES	//	//	//	//	//	//	

FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD: DIARIA

DOSIFICACION: LIMPIEZA: 10 ml DE DETERGENTE PARA 1 LITRO DE AGUA. TIEMPO DE EXPOSICION: 5min
DESINFECCION: 4 ml HIPOCLORITO AL 5.25% (20ml por/x) PARA 1 LITRO DE AGUA. TIEMPO DE EXPOSICION: 15 min

NOMBRE REPRESENTANTE DE LA SEDE EDUCATIVA: Alan Bolaños
CARGO: Docente
FIRMA REPRESENTANTE DE LA SEDE EDUCATIVA: Alan Bolaños

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 30

Se deberá presentar y cumplir el cronograma del plan de mantenimiento preventivo y correctivo, acompañado de su respectiva certificación emitida por personal idóneo, que garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas de medición utilizados en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El mantenimiento correctivo de los equipos deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud realizada por la institución educativa, el supervisor o el personal manipulador de alimentos. En caso de que el mantenimiento no pueda realizarse de manera inmediata o requiera el retiro del equipo de la institución, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que cumpla la misma función, evitando así la interrupción del servicio. Este documento deberá permanecer en la sede educativa en un lugar visible y se entregará una copia en el informe mensual del operador.

El operador adjunta diversos documentos relacionados con la gestión de mantenimiento y verificación de equipos para el año 2026, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En primer lugar, mediante el documento 30.1 CRONOGRAMA MTTO PREVENTIVO, se presenta el cronograma de mantenimiento preventivo de los comedores escolares de las instituciones y sedes bajo su responsabilidad, programado para los meses de febrero a noviembre de 2026. Asimismo, en el documento. Este documento incluye también el cronograma de calibración de equipos y masas patrón, especificando fechas concretas para cada equipo, como balanzas digitales, básculas, termómetros y masas patrón, garantizando la precisión y confiabilidad de los instrumentos utilizados en la operación del PAE.

Complementariamente, el operador adjunta el documento 30.2 INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYO, en el cual se evidencia la lista de verificación del estado de los equipos de cocina de las unidades de servicio, incluyendo congeladores, estufas, licuadoras, balanzas, grameras y termómetros. En este proceso, la manipuladora de alimentos y el supervisor de campo realizan inspección para verificar la funcionalidad, limpieza y seguimiento de los procedimientos definidos en el programa de mantenimiento, mientras que la empresa Soluciones Integrales Avanzadas ISA ejecuta el mantenimiento preventivo de los equipos según el cronograma presentado y atiende las novedades correctivas detectadas durante el desarrollo de las actividades del programa, correspondiente al mes de ABRIL de 2026.

Finalmente, el operador adjunta el documento 30.3 INFORME DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYO, en el cual se detalla el mantenimiento correctivo realizado en las instituciones educativas y sedes a su cargo, especificando la calibración de equipos, fechas, tipo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de equipo, empresa responsable y resultados, anexando el formato de reporte técnico de mantenimiento como evidencia del cumplimiento de las actividades correctivas requeridas para garantizar la operatividad y seguridad de los equipos utilizados en el PAE.

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMEDORES ESCOLARES - 2026

	INSTITUCION / SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	RESPONSABLE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
1	03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA	x					x				
2	03/02 CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA	x					x				
3	04/01 IE SANTA CECILIA 1	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA	x					x				
4	04/03 REPUBLICA DE FRANCIA	EQUIPO DE FRIO	COORDINACION PROGRAMA	x					x				
5	04/04 BRISAS DE LOS ALAMOS	EQUIPO DE FRIO	COORDINACION PROGRAMA	x					x				
6	04/05 REPUBLICA DE BRASIL	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA	x					x				
7	04/06 REPUBLICA DE BRASIL ALTO MENGA	EQUIPO DE FRIO	COORDINACION PROGRAMA	x					x				
8	04/07 LA INMACULADA - BATACLAN	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA	x					x				
9	05/01 IE NORMAL SUP FARALLONES DE CALI	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA	x					x				
10	06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA	x					x				
11	06/03 SALVADOR IGLESIAS	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
12	06/05 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
13	06/07 MARIA PERLAZA	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
14	06/08 MANUEL SINISTERRA PATIÑO	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
15	07/01 IE JORGE ISAACS - INEM	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
16	07/02 CECILIA MUÑOZ RICAURTE	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
17	07/03 LAS AMERICAS	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
18	07/04 FRAY DOMINGO DE LAS CASAS	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
19	07/05 CENTRO EDUCATIVO DEL NORTE	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
20	07/06 CAMILO TORRES	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
21	07/07 PABLO EMILIO CAICEDO	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
22	10/01 IE SANTO TOMAS CASD	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
23	10/02 SANTO TOMAS DE AQUINO	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
24	10/03 MANUELA BELTRAN	EQUIPO DE FRIO	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
25	10/04 JORGE ISAACS	EQUIPO DE FRIO	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
26	11/01 IE INDUSTRIAL VEINTE DE JULIO	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
27	11/02 IGNACIO RENGIFO	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
28	11/03 CRISTINA SERRANO	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
29	11/04 ADAN CORDOVEZ CORDOBA	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
30	16/01 IETI PEDRO ANTONIO MOLINA	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA		x					x			
31	16/02 TRES DE JULIO	CONGELADORES, NEVERAS, ESTUFAS, LICUADORAS.	COORDINACION PROGRAMA			x					x		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS - COMEDORES ESCOLARES

MES: MAYO 2026

	NOMBRE INSTITUCION	DIRECCION	EQUIPO	FECHA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	45/02 FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ	CRA 26N # 52-58	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERAS, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	4/05/2026	ISA INTEGRAL SOLUTIONS ADVANCED	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
2	51/01 IE JESUS VILLAFANE FRANCO	CALLE 72 P TRANSV. 72 S ESQUIN	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERAS, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	4/05/2026	ISA INTEGRAL SOLUTIONS ADVANCED	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
3	51/02 OMAIRA SANCHEZ	TRANV.72W #72O - 08	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERAS, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	4/05/2026	ISA INTEGRAL SOLUTIONS ADVANCED	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
4	52/01 IE SANTA ROSA SEDE 1	CALLE 72 X Nº 28-3 - 35	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERAS, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	4/05/2026	ISA INTEGRAL SOLUTIONS ADVANCED	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
5	52/02 JOSE CARDONA HOYOS	CALLE 72N Nº 28- 130	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERAS, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	4/05/2026	ISA INTEGRAL SOLUTIONS ADVANCED	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
6	61/01 IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO MARIANO RAMOS	CALLE 38A N. 47A-45 B/MARIANO RAMOS	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERAS, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	5/05/2026	ISA INTEGRAL SOLUTIONS ADVANCED	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
7	61/02 MICAELA CASTRO BORRERO	CRA 46C No. 38A-27	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERAS, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	5/05/2026	ISA INTEGRAL SOLUTIONS ADVANCED	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
8	61/03 LUIS ENRIQUE MONTOYA	CRA 46C No. 38A- 50	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERAS, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	5/05/2026	ISA INTEGRAL SOLUTIONS ADVANCED	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
9	61/04 PRIMITIVO CRESPO	CALLE 47 No 51A-30	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERAS, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	5/05/2026	ISA INTEGRAL SOLUTIONS ADVANCED	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
10	71/01 IE POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	CARRERA 62 2 - 28	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERAS, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	6/05/2026	ISA INTEGRAL SOLUTIONS ADVANCED	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
11	71/02 25 DE JULIO	CALLE 6 59A - 51	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERAS, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	6/05/2026	ISA INTEGRAL SOLUTIONS ADVANCED	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
12	71/03 GENERAL SANTANDER - BARRIO BUENOS AIRES	CALLE 5 70- 160	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERAS, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	6/05/2026	ISA INTEGRAL SOLUTIONS ADVANCED	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
13	71/04 JHON F. KENNEDY	CARRERA 68 3- 83	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERAS, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	6/05/2026	ISA INTEGRAL SOLUTIONS ADVANCED	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
14	71/05 CELIMO RUEDA	CARRERA 73 3 - 94	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERAS, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	6/05/2026	ISA INTEGRAL SOLUTIONS ADVANCED	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
15	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	CRA. 52 # 2-51	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERAS, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	7/05/2026	ISA INTEGRAL SOLUTIONS ADVANCED	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS
16	72/03 LUIS LOPEZ DE MESA	CALLE 3 OESTE NO. 42 - 44	CONGELADOR, ESTUFA, LICUADORAS, NEVERAS, GRAMERAS, BALANZAS Y TERMOMETROS	7/05/2026	ISA INTEGRAL SOLUTIONS ADVANCED	REVISION GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DE EQUIPOS

O-FR-SGC-232	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A.	NRC S.A.
Versión 001	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE	
9/02/2026	VERIFICACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS	

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA
I.E. Santa Rosa	52/02 SANTA ROSA	4-MAYO-26

EQUIPO		INSTRUCTIVO DE VERIFICACION	SI NINGUNA (NOM)	FUNCIONAMIENTO: COMPLE	FUNCIONAMIENTO: NO COMPLE
ESTUFA	VALVULAS	Verificar que no contengan suciedades o grasa, que funcionen libremente, si están obstruidas se cierra la línea principal del gas y se procede a su reparación, revisar sus empaques y ajustarlos, para evitar fugas.	Si	C	
	MANIJAS O PERILLAS DE CONTROL	Comprobar que no estén flojas, rotas o dañadas, aseguralas con tornillos o cambiarlas en caso de ser necesario.	Si	C	
	QUEMADORES	Verificar que no estén sucios u obstruidos (presencia de hollín), destapartos con una escobilla apropiada o con un alambre delgado suave, lavarlos con una solución jabonosa y comprobar su buen funcionamiento. En caso de no funcionar adecuadamente, se debe realizar el cambio.	Si	C	
	ESTRUCTURA FISICA	Si se requiere, se debe lijar y pintar para evitar su deterioro.	Si	C	
LICUADORA	CABLE DE LINEA	Verifique la clavija, no debe presentar oxido, no este flojo o le falten tornillos, lo cual puede ocasionar un falso contacto o un corto circuito y comprobar que la energía llegue al equipo, posteriormente sustituir las partes dañadas.	Si	C	
	CUCHILLAS, EMPAQUES, TAPA Y BASE	Si al realizar licuado de productos, esta actividad no es eficiente, se debe realizar cambio de las cuchillas, verificar estado de empaques, tapa y base. Realizar cambios en caso de deterioro.	Si	C	
NEVERA / CONGELADOR	EMPAQUES EN LA PUERTA	Insertar una tira de papel de unos 5 cm de ancho, entre el empaque de la puerta y el reborde del cuerpo del refrigerador/congelador donde se ubica el empaque y cerrar la puerta. Halar suavemente el papel desde el exterior; El papel debe presentar una resistencia a ser desplazado hacia afuera. Si el papel puede retirarse sin presentar resistencia, el empaque debe ser sustituido. Efectuar esta procedimiento cada 10 cm alrededor de todo el perímetro sobre el cual actúa el empaque	Si	C	
	CONDENSADOR	Realizar limpieza del condensador por expiración.	Si	C	
	TEMPERATURA	Ingresar un termómetro y dejarlo allí por 1 hora, anotar la temperatura de refrigeración/congelación en caso de variar la medición con la anterior, enviar a mantenimiento correctivo.	Si	C	
TERMOMETRO /GRAMERAS Y BALANZA	TOMA DE TEMPERATURA/PESO	Se realiza las mediciones, con un patrón calibrado comparando las lecturas, en caso de presentar irregularidades se procede a la calibración.	Si	C	

OBSERVACION

ISA CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO FECHA: 4-5-26

EMPRESA CONTRATISTA	NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	FIRMA / SELLO CONTRATISTA
ISP Ingeniería	Juan Angel	

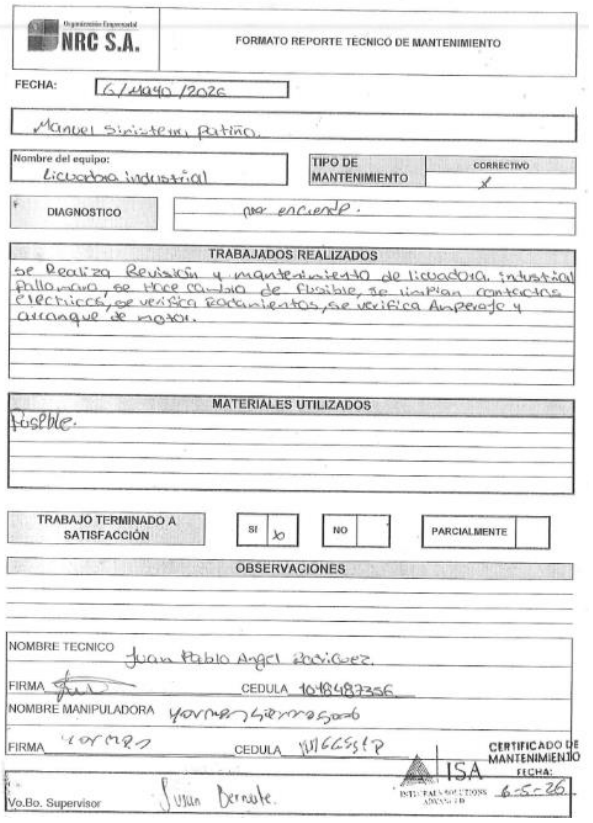
NOMBRE MANIPULADORA	FIRMA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA
Paola Camilo	paola camilo	Diana Patel	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



MANTENIMIENTOS NRC 2026 MAYO

Nº	FECHA	SEDE EDUCATIVA	NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE MANTENIMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	4/05/2026	88/02 SAN PEDRO APOSTOL	CONGELADOR	CORRECTIVO	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED	SE REALIZA REVISION Y MANTENIMIENTO DE CONGELADOR CHALLENGER SE HACE CAMBIO DE KIT DE ARRANQUE , SE VERIFICA AMPERAJE DE LA UNIDAD COMPRESORA , SE VERIFICA TEMPERATURA INTERNA DEL EQUIPO
2	6/05/2026	06/08 MANUEL SINISTERRA PATIÑO	LICUADORA	CORRECTIVO	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED	SE REALIZA REVISION Y MANTENIMIENTO DE LICUADORA INDUSTRIAL PALLOMARO SE HACE CAMBIO DE FUSIBLE SE LIMPIAN CONTACTOS ELECTRICOS, SE VERIFICA RODAMIENTOS , SE VERIFICA AMPERAJE Y ARRANQUE DE MOTOR
3	6/05/2026	06/05 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONGELADOR	CORRECTIVO	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED	SE REALIZA REVISION Y MANTENIMIENTO DE CONGELDARO ELECTRO LUX DE MANIJA Y CHAPA DE PUERTA
4	7/05/2026	25/03 MARCO FIDEL SUAREZ	LICUADORA	CORRECTIVO	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED	SE REALIZA REVISION Y MANTENIMIENTO DE LICUADORA INDUSTRIAL, SE HACE CAMBIO DE RODAMIENTOS SELLOS DE VASO DE LICUADORA SE REALIZA TORNO EN EJE CENTRAL
5	13/05/2026	17/04 CARLOS HOLGUIN SARDI	ESTUFA	CORRECTIVO	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED	SE REALIZA REVISION Y MANTENIMIENTO DE ESTUFA INDUSTRIAL , SE CAMBIAN 2 VALVULAS, SE LIMPIAN DUCTOS DE QUEMADORES , SE ASEGURAN QUEMADORES A LA BASE DE LA ESTUFA
6	13/05/2026	17/04 CARLOS HOLGUIN SARDI	LICUADORA	CORRECTIVO	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED	SE REALIZA MANTENIMIENTO DE LICUADORA SE CAMBIA CUADRANTE, GUARDAPOLVO , SE ENTREGA VASO COMPLETO, BUJE, CUCHILLA, EMPAQUE Y TAPA
7	13/05/2026	30/03 NUESTRA SENORA DE LOS REMEDIOS	ESTUFA	CORRECTIVO	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED	SE REALIZA MANTENIMIENTO DE ESTUFA INDUSTRIAL POR FUGA, SE REMPLAZAN 2 VALVULAS CON FUGA , SE COLOCAN 2 PERILLAS DE APERTURA
8	13/05/2026	17/02 LAURA VICUNA	CONGELADOR	CORRECTIVO	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED	SE REALIZA INSTALACION DE MANIJA CONGELADOR ELECTROLUX
9	13/05/2026	17/02 LAURA VICUNA	CONGELADOR	CORRECTIVO	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED	SE REALIZA REVISION Y INSTALACION DE MANIJA DE CONGELADOR ELECTROLUX
10	14/05/2026	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	PUERTA	CORRECTIVO	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED	S REALIZO CAMBIO DE BARRE ESCOBAS EN PUERTA AUXILIAR DE LA COCINA POR NEOPRENO DE 13 CM SE SUJETA CON TORNILLERIA Y SE REFUERZA CON PLATINA
11	14/05/2026	72/01 IE EUSTAQUIO PALACIOS - BARRIO LIDO	PELADOR DE PAPAS	CORRECTIVO	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED	SE RALIZA MANTENIMIENTO DE PUELADOR DE PAPAS EN ACERO INOXIDABLE SE CAMBIAN CORREAS Y RODAMIENTOS DEL MOTOR , SE REMPLAZA CENTRIFUGO CON SU PLATINERA
12	14/05/2026	17/03 LOS PINOS	LICUADORA	CORRECTIVO	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED	SE REALIZA MANTENIMIENTO DE LICUADORA SE REMPLAZA SWITCH 3 VELOCIDADES, FUSIBLE DE PROTECCION, CUADRANTE Y ACOPLE DE MOTOR



NRC S.A. — FORMATO REPORTE TECNICO DE MANTENIMIENTO

FECHA: 6/MAYO/2026

Manuel Sinisterra Patiño.

Nombre del equipo: Licuadora industrial — TIPO DE MANTENIMIENTO: CORRECTIVO X

DIAGNOSTICO: no enciende.

TRABAJADOS REALIZADOS: se Realiza Revisión y mantenimiento de licuadora industrial Pallomaro se hace cambio de fusible se limpian contactos electricos, se verifica rodamientos, se verifica Amperaje y arranque de motor.

MATERIALES UTILIZADOS: fusible.

TRABAJO TERMINADO A SATISFACCIÓN: SI X — NO — PARCIALMENTE

OBSERVACIONES

NOMBRE TECNICO: Juan Pablo Angel Rodriguez.

FIRMA — CEDULA 1048487356

NOMBRE MANIPULADORA: [illegible]

FIRMA — CEDULA [illegible]

Vo.Bo. Supervisor: Julian Bernate.

ISA INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED — CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO FECHA: 6-5-26

OBLIGACION 32

Designar un delegado permanente, el cual asistirá a las reuniones convocadas por parte de la Secretaría de Educación. El cual deberá presentar comunicación de designación por única vez al inicio del contrato, en caso de ser modificado se deberá informar previamente a la Entidad Territorial Certificada.

El operador adjunta el documento 32.1 OFICIO DELEGADO PERMANENTE, en el cual se evidencia la designación de los representantes permanentes ante la Secretaría de Educación para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente al Lote 1. En dicho documento se nombran a Andrés Mauricio Rozo y Carlos Mario Martínez Ortiz como delegados autorizados para participar en reuniones y comités durante la vigencia del contrato, garantizando la interlocución institucional y la coordinación operativa. Asimismo, el documento incluye la dirección operativa y los correos electrónicos de contacto, permitiendo asegurar la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comunicación efectiva entre el operador y la entidad territorial para la correcta ejecución y seguimiento del programa.

Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, Valle del Cauca, 20 de enero de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
E. S. D.

ASUNTO: DESIGNACION DELEGADOS PERMANENTES
REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No. 4143.010.26.1.0576.2026

Respetados señores;

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.659.314 de palmira, obrando en calidad de representante legal de la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. con NIT. 800.027.291-6, por medio del presente escrito designo como delegados permanentes ante la Secretaría de Educación, para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE (Lote 1), a quienes participarán en las reuniones que dicha Secretaría convoque, así como en los Comités Territoriales de Planeación y Seguimiento y en los comités Administrativo, Financiero y Jurídico del PAE, en los Comités de Alimentación Escolar y en la Mesa Pública, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, durante toda la vigencia del contrato de la referencia, así:

1. **ANDRES MAURICIO ROZO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6390020.
2. **CARLOS MARIO MARTÍNEZ ORTIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1144130833

De igual manera relaciono nuestra dirección operativa y los correos electrónicos de contacto:

Dirección Operativa: Bodega 4, Cavasa, Kilometro 12 via Cali, Candelaria, Valle del Cauca.

Correos electrónicos: info@nrc.com.co
coordinacionprogramapae@nrc.com.co

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
NIT. 800.027.291-6

Página **1** de **1**

Dirección Comercial
Km 12 vía Cali-Candelaria
Cavasa, Bodega #5
Teléfono: +57 (2) 641 09 08
www.nrc.com.co
Candelaria - Colombia

Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, 5 de Junio de 2026.

Señores
COORDINACION PROGRAMA PAE
Secretaria de educación Distrital
Santiago de Cali

Referencia Contrato **No. 4143.010.26.1.0576.2026, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.**

Respetuoso saludo,

La Organización Empresarial NRC, operador para el Programa de Alimentación Escolar PAE, para la zona No. 1 del Municipio de Santiago de Cali, se permite informar que desde el inicio del programa, hasta la fecha, no se han realizado cambios del delegado permanente del operador.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la(s) obligación(es) No 32 y 38.

Atte,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ
Representante Legal
Organización Empresarial NRC S.A.

Página **1** de **1**

Dirección Comercial Km 12 Vía Cali- Candelaria
Cavasa, Bodega #4
Candelaria – Colombia
Info@nrc.com.co
Tel: 602 4484942

OBLIGACION 33

Atender a las citaciones realizadas por la supervisión de manera presencial. A estos espacios deberá asistir el representante legal del contratista o su delegado. Anexar acta, listado de asistencia y registro fotográfico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador adjunta el documento 33.1 Acta de Reunión 5-mayo-2026, en el cual se deja constancia del registro de participantes presentes en la reunión, así como los temas tratados durante la misma. Este documento permite evidenciar la participación del personal involucrado y constituye soporte formal de las actividades de seguimiento y coordinación adelantadas por el operador en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

ACTA No. **4143.050.14.94.146**	FECHA:	05/05/2026
	HORA INICIAL:	14:30
OBJETIVO: Realizar la Capacitación aplicativo visit pae área productos vehiculos-conductores a los operadores del PAE	HORA FINAL:	16:30
	LUGAR: auditorio Odín edificio boulevard	

ASISTENTES: ver listado de asistencia

AUSENTES: n/a

INVITADO: n/a

ORDEN DEL DÍA:

1.registro de asistencia
2.desarrollo de la capacitación
3.cierre

DESARROLLO:

Se socializaron los objetivos de la capacitación, la cual se desarrolla en el edificio Boulevard auditorio Odin.

Una vez fue firmada la lista de asistencia por los representantes de cada operador y por el equipo del PAE, se dio inicio a la jornada de capacitación.

Inicialmente, Daniel Quintero mostró el acceso al aplicativo y realizó su proyección. Posteriormente, Daniel Torres brindó explicaciones sobre el funcionamiento del aplicativo en el marco de los intercambios y menús.

En seguida, Felipe Guzmán presentó el componente relacionado con los productos y explicó la manera en que debía realizarse el registro correspondiente. Adicionalmente, indicó la necesidad de registrar el nombre del producto tal como aparece en el empaque, por corresponder a su verdadera naturaleza.

Asimismo, Daniel quintero, mostró el procedimiento para guardar la información y para descargar el consolidado de productos. También se explicó que, por condiciones de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

almacenamiento del aplicativo administrado por DATIC, no era posible cargar allí la documentación, por lo que se continuaría manejando la entrega física de los documentos asociados a la información registrada en el aplicativo; dicha situación serviría como alerta para la verificación de los productos.

Posteriormente, se desarrolló la misma actividad para vehículos y conductores. De igual forma, se les informó que, cuando esta información no aparecía en el aplicativo, ello obedecía a que la documentación de actualización no había sido entregada oportunamente; en consecuencia, el registro era eliminado y debía remitirse nuevamente. Con esta explicación también se dio respuesta a la inquietud presentada por Sandra Henao. Finalmente, se aclaró que los productos entregados a partir del 4 de mayo debían ser cargados en el aplicativo para su posterior revisión.

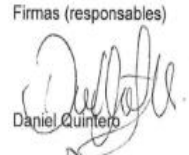
Con lo anterior, se dio cierre a la sesión.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):n/a

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
n/a		

Firmas (responsables)



Daniel Quintero



Oscar Estrada



Felipe guzmán



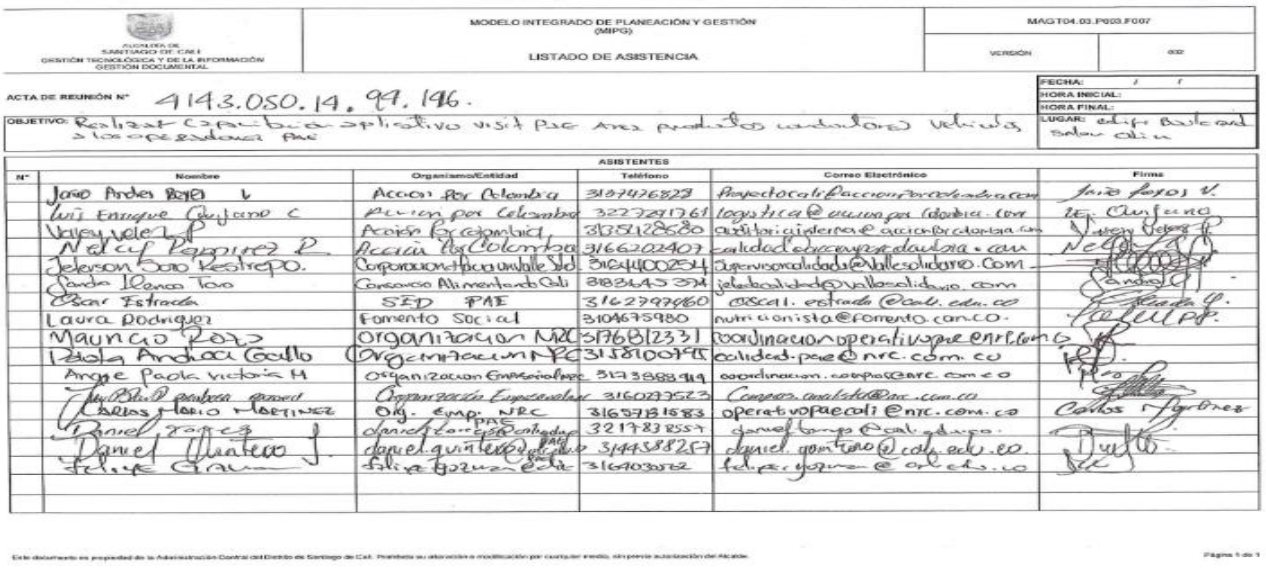
Daniel Torres

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por _un____ (1) folio(s).

Elaboró: Felipe guzmán - contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI — SECRETARÍA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) — MAGTD4.03.P003.F007 — VERSIÓN 002

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE REUNIÓN N° 4143.050.14.99.196.

FECHA: / /
HORA INICIAL:
HORA FINAL:
LUGAR: edificio Bolsa de Bodegas Cali

OBJETIVO: Realizar capacitación aplicativo visita PAE Area producción verificación a los operadores PAE

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
	Jairo Andres Reyes L	Acción por Colombia	3174726823	Proyectocali@accionporcolombia.com	
	Luis Enrique Quijano C	Acción por Colombia	3227291761	logistica@accionporcolombia.com	
	Yuley Valencia P	Acción por Colombia	3135128580	auxiliar.cali@accionporcolombia.com	
	Nelcy Pamplonez R.	Acción por Colombia	3166202407	calidad.educacion@accionporcolombia.com	
	Jeferson Soto Restrepo.	Corporación Hacia un Valle Solidario	3136400254	supervisorcalidad@vallesolidario.com	
	Sandra Ximena Tao	Consorcio Alimentando Cali	3183643394	jefedecalidad@vallesolidario.com	
	Oscar Estrada	SED PAE	3162799960	oscal.estrada@cali.edu.co	
	Laura Rodriguez	Fomento Social	3104675980	nutricionista@fomento.com.co	
	Mauricio Ruiz	Organizacion NRC	3176812331	coordinacionoperativapae@nrc.com.co	
	Paola Andrea Cuello	Organizacion NRC	3158100945	calidad.pae@nrc.com.co	
	Angie Paola Victoria M	Organizacion Empresarial	3173888919	coordinacion.compras@nrc.com.co	
	[illegible]	Organización Empresarial	3160277523	Compras.cali@nrc.com.co	
	Carlos Mario Martinez	Org. Empr. NRC	3169781583	operativopaecali@nrc.com.co	Carlos Martinez
	Daniel Ramirez	daniel.ramirez@contratista	3217838554	daniel.ramirez@cali.edu.co	
	Daniel Quintero J.	daniel.quintero@pae	3144388257	daniel.quintero@cali.edu.co	
	Felipe Grajales	felipe.grajales@pae	3164033782	felipe.grajales@cali.edu.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 34

Atender las visitas realizadas a las unidades de servicio, bodegas y sedes administrativas por representantes del Distrito, de la supervisión del PAE, y/o de los diferentes entes de control, acatando las observaciones, recomendaciones y planes de mejoramiento establecidos en virtud de las actividades de visita.

PARÁGRAFO 1: Las respuestas a los planes de mejora y las novedades identificadas en las visitas realizadas por los representantes de las entidades mencionadas deberán ser enviadas oportunamente dentro de los términos de la notificación.

El operador adjunta el documento 34.1 ACTA DE VISITA A BODEGA - MAYO 2026, en el cual se señala que durante el mes de MAYO de 2026, se realizo visita de la bodega destinada al Programa de Alimentación Escolar (PAE) por parte del operador. Esta situación se deja debidamente documentada como parte del seguimiento a las actividades de supervisión y control relacionadas con la operación del programa.

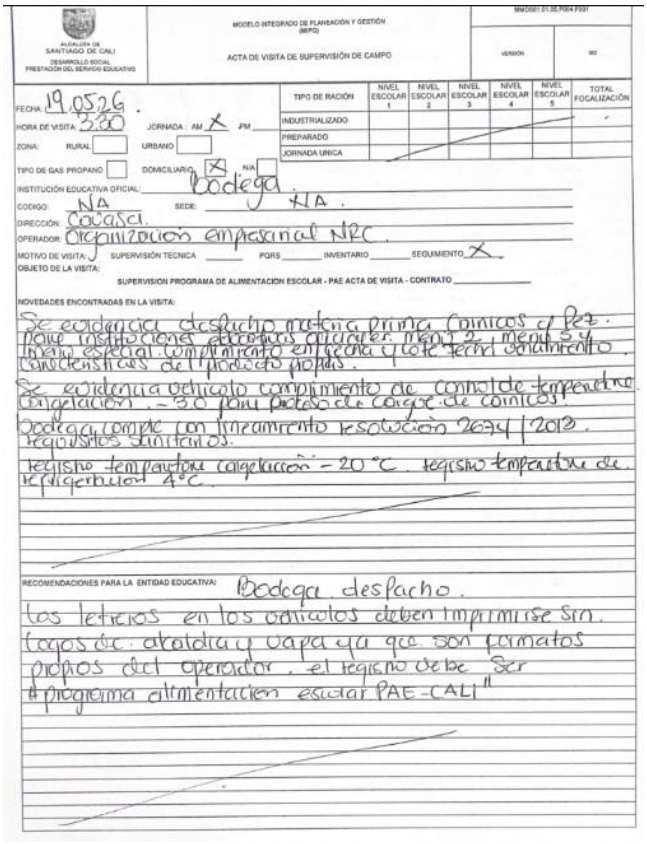
Adicionalmente, el operador anexa el documento 34.2 NOTACREDITO MAYO 2026, en el cual se detallan los descuentos generados para el periodo comprendido de MAYO de 2026, derivados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de procesos administrativos que no fueron subsanados oportunamente. En este sentido, se establece que dichos valores ascienden a un total de $86.944, las cuales se evidencian en la Notas Crédito 1NAD356, los cuales corresponden a ajustes aplicados conforme a los resultados de los procesos de verificación y control adelantados durante el periodo evaluado.

No obstante, por parte del área de supervisión se realizaron visitas de verificación de menú en las distintas sedes educativas atendidas por el operador, con el propósito de validar el cumplimiento de las minutas establecidas, las condiciones de calidad de los alimentos y la adecuada ejecución del servicio en cada institución.

En este sentido, a continuación, se adjunta una muestra representativa de las visitas efectuadas en las sedes educativas bajo responsabilidad del operador, las cuales sirven como soporte del seguimiento y control realizado durante el período evaluado.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN DE CAMPO

VERSIÓN

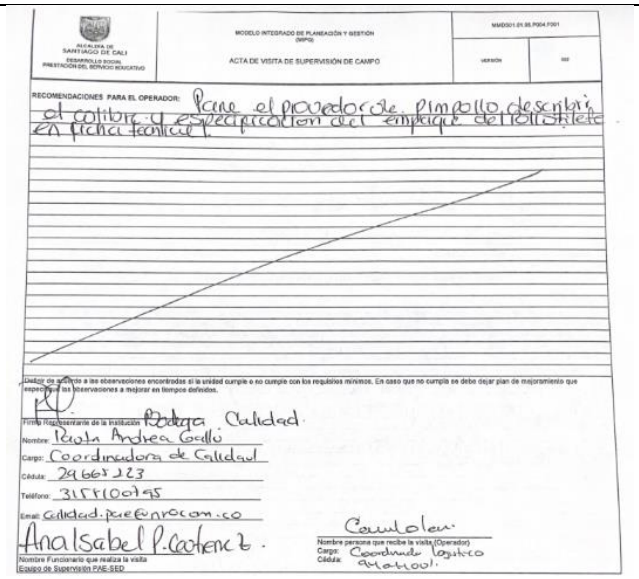
FECHA: 19.05.26
HORA DE VISITA: 3:30 JORNADA: AM X PM
ZONA: RURAL URBANO
TIPO DE GAS PROPANO DOMICILIARIO X NA

TIPO DE RACIÓN	NIVEL ESCOLAR 1	NIVEL ESCOLAR 2	NIVEL ESCOLAR 3	NIVEL ESCOLAR 4	NIVEL ESCOLAR 5	TOTAL FOCALIZACIÓN
INDUSTRIALIZADO						
PREPARADO						
JORNADA UNICA						

INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL: Bodega.
CODIGO: NA SEDE: N/A.
DIRECCIÓN: Cavasci.
OPERADOR: Organizacion empresarial NRC.
MOTIVO DE VISITA: SUPERVISIÓN TECNICA PQRS INVENTARIO SEGUIMIENTO X
OBJETO DE LA VISITA:
SUPERVISION PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE ACTA DE VISITA - CONTRATO

NOVEDADES ENCONTRADAS EN LA VISITA:
Se evidencia despacho materia prima carnicos a Pez. Nueve instituciones educativas caracter: Menu 2 - menu 5 y 4 menu especial cumplimiento en gramaje y lote fecha vencimiento. Caracteristicas del producto optimas.
Se evidencia adecuado cumplimiento de cadena de temperatura refrigeracion. - 30 grms porcion de cargue de carnicos.
Bodega cumple con funcionamiento resolución 2674 | 2013.
requisitos sanitarios.
registro temperatura congelacion - 20 °C. registro temperatura de refrigeracion 4°C.

RECOMENDACIONES PARA LA ENTIDAD EDUCATIVA: Bodega despacho.
los letreros en los carnicos deben imprimirse sin fondos de etiqueta y capa ya que son formatos propios del operador. el registro debe ser #programa alimentacion escolar PAE-CALI"



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN DE CAMPO

MAJD01.01.08.P004.F001

VERSIÓN 002

RECOMENDACIONES PARA EL OPERADOR: Pare el proveedor de pimpollo describir el cotibre y especificaciones del empaque de lo solicitado en ficha técnica.

Dador de acuerdo a las observaciones encontradas si la unidad cumple o no cumple con los requisitos mínimos. En caso que no cumpla se debe dejar plan de mejoramiento que especifique las observaciones a mejorar en tiempos definidos.

Firma Representante de la Institución: Bodega Calidad
Nombre: Paola Andrea Gallo
Cargo: Coordinadora de Calidad
Cédula: 29663123
Teléfono: 3157100795
Email: calidad.pue@nrocam.co

Nombre Funcionario que realiza la visita: Ana Isabel P. Cortes
Cargo de Supervisión PAE-SED

Nombre persona que recibe la visita (Operador): Camilo Leon
Cargo: Coordinador Logistico
Cédula: 94041001



ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC SA
NIT.: 800027291-4
KM 12 CAVASA VIA CANDELARIA
CANDELARIA VALLE
Tel: 6410908 Fax: 26075
info@nrc.com.co

Nota Credito de la Factura Electronica de Venta
Nt_CRD: 1NAD356
Fecha : 2026-JUN-17 11:33 AM
Pagina: 001 de 001

Cliente : SANTIAGO DE CALI DISTRITO DEP CUL TUR EMPS Y SER
Contacto :
NIT. : 890399011-3 Codigo: 890399011
Direccion : AV 2 N 10 70
Ciudad : CALI VALLE
Telefono : 8879020 O.C. :
Email : facturaselectronicas@cali.gov.co

Reg.	Item	Descripcion	Local.	Cantidad U.M MO	Precio_Uni.	Descuento	Valor_Total	Iva%
0001	022947	RAC COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO AM 001-01		1 RAC 42	86,944.00	0.00	86,944.00	0.00

TOTAL REGISTROS: 0001 TOTAL CANTIDADES: 1.000

TOTAL_BRUTO	DSCTO x LINEA	DSCTO_GLOBAL 0.00%	SUB-TOTAL	VALOR_IMPUESTOS	T O T A L
86,944.00	0.00	0.00	86,944.00	0.00	86,944.00

Valor Letras : OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

DETALLE DE IMPUESTOS

Impto. %	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto. %	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto. %	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Tipo	Valor_Retencion
EXCLUIDO	86,944	0							RENTA	0.00
									IVA	0.00
									ICA	0.00
									OTROS	0.00

Observacion: DEVOLUCION DE ACUERDO A INFORME ENVIADO PE-1537

Motivo Devol : 42 DESCUENTOS EN FACTURAS

Cude:4fdadcc31826e9b56e0bfbe424ca249aa0de0ba53433f192e5bc7ea66753a26532ad7307f63e8080e135948a41314805

Elaborado | Aprobado | Revisado

Software SIESA 8.5, Fabricante del Software Sistemas de Informacion Empresarial S.A.S. NIT 890.319.193-3
Proveedor Tecnológico: Alegra Activaciones NIT 830.818.181-3
Fecha de certificacion: 2026-06-17T11:29:38.

OBLIGACION 35

Presentar a la supervisión dentro de los cinco (05) primeros días hábiles al mes ejecutado un informe de gestión, que contenga información jurídica, técnica, administrativa, contable, financiera y de ejecución y sus respectivos anexos.

El operador adjunta el documento 35.1 Informe de gestión - Mayo, en el cual se evidencia de manera detallada el alcance de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el periodo correspondiente al mes de MAYO de 2026. En el informe se registra el total de comunas atendidas, así como la cantidad de complementos alimentarios suministrados, alcanzando un total de 507.836 raciones entregadas. De igual manera, se reporta la entrega de almuerzos, con un total de 168.073 raciones distribuidas en las diferentes instituciones educativas incluidas en el programa.

Este documento permite verificar y consolidar la cobertura y el cumplimiento operativo del operador, evidenciando la distribución efectiva de los alimentos a los beneficiarios y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad territorial. Asimismo, sirve como soporte para la trazabilidad de las raciones entregadas, asegurando que la información reportada refleje de manera fidedigna el desarrollo de las actividades del programa durante el periodo evaluado.

En el marco de los aspectos legales, el objeto del contrato corresponde a la contratación de la prestación del servicio para el suministro de complemento alimentario en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE), durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Especial de Santiago de Cali. Este servicio se orienta a la atención de la población focalizada conforme a la estrategia definida, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.

Así mismo, el contrato contempla la ejecución de las actividades necesarias para asegurar la adecuada prestación del servicio alimentario, en concordancia con las condiciones técnicas, administrativas y financieras definidas para el Lote 1, contribuyendo al acceso, permanencia y bienestar de la población estudiantil beneficiaria dentro del sistema educativo oficial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cumplimiento del contrato, el operador llevó a cabo la contratación del personal manipulador de alimentos requerido para la adecuada ejecución del servicio. Dicho personal fue vinculado mediante contratos individuales de trabajo a término fijo, con una duración inferior a un año, en concordancia con las necesidades operativas del programa.

Así mismo, se garantiza que los trabajadores cuentan con todos los derechos y beneficios establecidos en el régimen laboral vigente, incluyendo la afiliación y el pago oportuno al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como las demás prestaciones sociales a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de la normativa laboral aplicable y de las obligaciones contractuales asumidas por el operador.

Organización Empresarial
NRC S.A.

III. ASPECTO PRESUPUESTAL

1. En el Informe de Ejecución de Recursos se presenta la información consolidada relacionada con la ejecución contractual del periodo reportado, incluyendo el total de raciones contratadas por modalidad de atención, el costo unitario por ración, el valor total ejecutado durante el mes, así como el total de raciones efectivamente entregadas por modalidad y su correspondiente valor unitario. Asimismo, el informe permite evidenciar el comportamiento de la ejecución financiera y operativa del contrato, en concordancia con la focalización aprobada, las raciones atendidas y los lineamientos establecidos para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
2. Se presenta el informe correspondiente a las compras locales y/o a pequeños productores agropecuarios, realizadas durante el periodo reportado, evidenciando la adquisición de productos a proveedores inscritos en las bases de datos de las secretarías de Agricultura Departamentales, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para el fortalecimiento de las economías locales y el abastecimiento regional en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). La información detallada de las adquisiciones efectuadas, proveedores vinculados y productos adquiridos se encuentra consolidada en el informe anexo correspondiente.

3. RACIONES ENTREGADAS

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, la Organización Empresarial NRC S.A. realizó la entrega de las raciones alimentarias correspondientes a las diferentes modalidades de atención del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) adscritas al Lote 1, conforme a la focalización vigente y a las condiciones operativas establecidas para la ejecución contractual:

	RACIONES FOCALIZADAS EN EL PERIODO	RACIONES ENTREGADAS	%RACIONES ENTREGADAS / RACIONES FOCALIZADAS
COMPLEMENTO	633.631	507.836	80%
ALMUERZO	214.769	168.073	78%

La Organización Empresarial NRC S.A., operador del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito de Santiago de Cali, en el Lote 1, prestó el servicio en las siguientes comunas, como se relacionan en la Tabla No. 1.

Dirección Comercial Km 12 Vía Cali- Candelaria
Cavasa, Bodega #4
Candelaria – Colombia
info@nrc.com.co
Tel: 602 4484942

Organización Empresarial
NRC S.A.

TABLA 1. Raciones complemento alimentario entregadas por comuna en mayo de 2026.

COMUNA	COMPLEMENTO ATENDIDO
1	4.705
2	27.909
3	22.513
4	102.413
6	70.475
7	16.968
8	42.151
12	38.171
13	46.375
16	28.111
19	104.172
57	4.074
58	3.473
59	4.172
64	32.054
Total	507.836

COMUNA	ALMUERZOS ATENDIDOS
2	3.357
3	16.505
4	75.495
6	2.373
7	15.740
8	31.576
12	1.536
13	4.372
29	29.483
57	4.074
58	3.473
59	4.172
64	5.056
16	10.861
Total	168.073

Atentamente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
c.c. 29.659.314 de Palmira
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.

Dirección Comercial Km 12 Vía Cali- Candelaria
Cavasa, Bodega #4
Candelaria – Colombia
info@nrc.com.co
Tel: 602 4484942

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 36

Presentar informe consolidado a la ETC, de acuerdo con lo descrito en el Anexo No. 12 “Condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar”, numeral 1.9 sobre aspectos alimentarios y nutricionales, específicamente el apartado 1.9.3 relacionado con la promoción y educación en alimentación. Para tal fin, se deberán desarrollar actividades educativas que cubra el porcentaje ofrecido en la propuesta, conforme a lo estipulado en el Anexo 20 “Ofrecimiento a factores de evaluación”, en relación con los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato.

El operador adjunta el documento 36.1 FT Y PROPUESTA DE HABITOS SALUDABLES-MAYO, en el cual se evidencia la presentación de la ficha técnica y la propuesta de cronograma de actividades destinadas a la promoción y fomento de hábitos y estilos de vida saludables durante la vigencia del contrato, las cuales fueron previamente aprobadas por la entidad contratante. Este documento constituye el soporte técnico que asegura la planificación de las actividades educativas en materia de alimentación y nutrición, garantizando que se cumplan los lineamientos establecidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Adicionalmente, el operador anexa el documento 36.2 INFORME DE HABITOS SALUDABLES-MAYO, en el cual se indica que, durante el mes de MAYO de 2026, llevo a cabo actividades de hábitos y estilos de vida saludables – yo decido para mi bien. Como parte del cronograma de capacitaciones del año 2026.

En relación con el asunto, del Concepto Técnico desde el Área de Nutrición – Eje de Calidad e Inocuidad del Equipo PAE Cali, se informa que el operador ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. cumplió con lo establecido en la Circular de Solicitud de Documentación para la presentación de cuentas correspondientes al mes de MAYO, cuota 05 de la vigencia 2026.

En cumplimiento del numeral 36, referente a la presentación del informe mensual consolidado ante la Entidad Territorial Certificada (ETC), conforme a lo dispuesto en el Anexo No. 12 “Condiciones Técnicas y Actividades a Desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar”, específicamente en el numeral 1.8 “Aspectos alimentarios y nutricionales”, sub-numeral 1.8.4 “Promoción y educación en alimentación saludable”, el operador acreditó la realización de actividades educativas orientadas a hábitos y estilos de vida saludables. Dichas actividades se desarrollan en concordancia con el porcentaje mínimo ofertado en su propuesta, conforme a lo estipulado en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Anexo 20 “Ofrecimiento a Factores de Evaluación”, respecto de los cupos contratados durante la vigencia del contrato, tomando como base lo establecido en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

En este contexto, el operador Organización Empresarial NRC S.A. remitió en MAYO la actualización del cronograma correspondiente a las actividades educativas en materia de alimentación saludable, denominada “LONCHERA SALUDABLE”. Tanto la ficha técnica como el cronograma actualizado fueron objeto de revisión y validación el día 19 de MAYO, evidenciando el cumplimiento oportuno de los lineamientos establecidos.

ANEXO 12.2
FICHA TÉCNICA EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Secretaria de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali			
Subsecretaria de Cobertura Educativa Equipo de Supervisión PAE			
Ficha Técnica para la Ejecución de EAN			
Nombre del Operador / Número del contrato	**ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A 4143.010.26.1.0576.2026**		
Titulo de la Actividad	**COMER SEGURO**		
Temática de la Actividad	Estrategias de higiene e inocuidad de los alimentos en el entorno escolar y familiar		
Población	06/03 SALVADOR IGLESIAS 06/05 FRANCISCO JOSE DE CALDAS 06/07 MARIA PERLAZA 06/08 MANUEL SINISTERRA PATINO 07/01 IE JORGE ISAACS - INEM 84/01 IE FELIDIA - JOSE HOLGUIN GARCES		
Objetivo de la Actividad	Brindar a los titulares de derecho conocimientos básicos sobre higiene e inocuidad alimentaria para el adecuado manejo, preparación y almacenamiento de los alimentos, con el fin de prevenir riesgos sanitarios, promover una alimentación segura y prevenir enfermedades asociadas a malas prácticas alimentarias.		
Mes de Realización	MAYO	**Tiempo Total**	15-20 Minutos
Metodología	La capacitación se desarrollará mediante una exposición teórica y un conversatorio interactivo, en los que se presentarán conceptos clave, promoviendo la participación de los titulares de derecho y, al finalizar, se realizará el diligenciamiento del listado de asistencia y encuesta de satisfacción. La actividad se llevará a cabo en los espacios definidos por cada institución educativa, adaptándose a las características de los estudiantes y a los recursos disponibles.		
Desarrollo de Actividad	La actividad iniciará con la presentación de conceptos básicos sobre higiene e inocuidad alimentaria. Posteriormente, se fomentará la participación a través de una discusión grupal. Al finalizar, se aplicará el registro del listado de asistencia y se realizará una pregunta de cierre.		
Bibliografía	1.*GUIAS ALIMENTARIAS BASADAS EN ALIMENTOS (2018) Documento técnico Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de 2 años. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/guias-alimentarias-basadas-en-alimentos.pdf 2. Manual sobre las Cinco Claves para la inocuidad de los alimentos.World Health Organization. Disponible en: https://www.who.int/es/publications/i/item/9789241594639 3. Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (2017) *¿Qué es la inocuidad de los alimentos?, ABECÉ de la inocuidad de alimentos.* Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/BibliotecaDigital/ride/Vs/PP/snA/abc-inocuidad.pdf 4. Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (2025) *Anexo Técnico calidad E inocuidad, ANEXO TÉCNICO CALIDAD E INOCUIDAD.* Disponible en: https://www.alimentosparaaprender.gov.co/sites/default/files/2025-10/2209_anexo-calidad-e-inocuidad-final-op.pdf		
Profesional que Diseña	**Firma:** Valorial **Nombre: Valeria Carvajal Ospina** **Cargo: Nutricionista**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Organización Empresarial
NRC S.A.

INFORME DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
ACTIVIDAD: COMER SEGURO
MES: MAYO

En el mes de mayo, el operador Organización Empresarial NRC S.A llevó a cabo actividad educativa en diversas instituciones y/o sedes educativas, dirigidas a los titulares de derecho, con el propósito de fomentar hábitos y estilos de vida saludables. Se desarrollo la actividad formativa bajo el título "***Comer seguro***".

En la tabla 1 se evidencia la cantidad de titulares de derecho capacitados por sede educativa.

Tabla 1. Total, de titulares de derecho capacitados

SEDE EDUCATIVA	FECHA	N° PARTICIPANTES
08/03 SALVADOR IGLESIAS	12/05/2026	92
06/05 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	13/05/2026	149
06/07 MARIA PERLAZA	14/05/2026	109
07/01 IE JORGE ISAACS – INEM (SEXTOS – SEPTIMOS)	20/05/2026	583
07/01 IE JORGE ISAACS – INEM (OCTAVOS – NOVENOS)	21/05/2026	595
06/08 MANUEL SINISTERRA PATIÑO	25/05/2026	123
07/01 IE JORGE ISAACS – INEM (DECIMOS)	26/05/2026	294
07/01 IE JORGE ISAACS – INEM (ONCES)	27/05/2026	353
84/01 IE FELIDIA – JOSE HOLGUIN GARCES	28/05/2026	110
TOTAL, PARTICIPANTES		2388

A continuación, se adjunta evidencia fotográfica de la capacitación realizada en cada una de las Sedes Educativas, mencionadas en la Tabla 1.



Ilustración 1. Capacitación Salvador Iglesias

Santiago de Cali, mayo de 2026

Señores
Eje Financiero
PAE Cali 2026

ASUNTO: Concepto Técnico Avance Obligación 36 Operador Organización Empresarial NRC S.A

Cordial saludo,

En relación al asunto desde el Área de Nutrición – Eje de Calidad e Inocuidad del Equipo PAE Cali, se notifica que el operador **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A CUMPLIÓ** con lo establecido en la Circular de Solicitud de Documentación para la presentación de cuentas correspondientes al mes de MAYO **Cuota 05 - 2026**.

36. Presentar informe mensual consolidado a la ETC de acuerdo con lo descrito en el ANEXO NO. 12 "CONDICIONES TECNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR" numeral 1.8 aspectos alimentarios y nutricionales. 1.8.4 promoción y educación en alimentación saludable, para lo cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el porcentaje mínimo ofrecido en la propuesta de acuerdo a lo estipulado en EL ANEXO 20 "OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACION", de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando coma base la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

El operador Organización Empresarial NRC S.A, envió el 19 de mayo la actualización del cronograma de su cuarta actividad educativa correspondiente al mes de mayo, este documento fue validado el 22 de mayo.

Envio del cronograma actualizado:



Cronograma de actividades- Material Capacitación hábitos y estilos de vida saludables Mayo

Valeria Carvajal Ospina <nutricionpae@nrc.com.co> 19 de mayo de 2026 a las 16:59
Para: Componente Tecnico Nutricional del PAE <componente.nutricional@cali.edu.co>

Buenas tardes

Se adjunta cronograma actualizado

Gracias

VALERIA CARVAJAL OSPINA
NUTRICIONISTA PROGRAMA
NRC S.A.

ANEXO 12.1 CRONOGRAMA ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.pdf
194K

OBLIGACION 37

Actualizar las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual en el evento en que se suscriba alguna Modificación al contrato.

El operador adjunta el documento denominado "37.1 MODIFICACION 3 DEL CONTRATO - LOTE 1", mediante el cual, en el marco del contrato No. 4143.010.26.1.0576.2026, la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. informa que durante el mes de ABRIL, se realizó modificaciones a las pólizas, ya que se realizó la modificación No. 2, en la cual tiene una reducción en el plazo de la ejecución del contrato en 3 días, del calendario escolar. al igual que tuvo una reducción al valor final del contrato, quedando así en un valor total de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 37.208.427.317,71), por lo cual se presentó un cambio en las garantías ya presentadas desde el inicio del contrato, por lo cual se actualizaron y presentaron de las nuevas pólizas con el nuevo valor del contrato y el plazo de ejecución.

Por lo que el operador en esta obligación aporta copia de la modificación No.3, en la cual se realiza la respectiva aclaración, que la modificación realizada al contrato inicial se realizó por medio de acto modificatorio No. 2, con fecha 31 de marzo del 2026, por el cual se le realiza una reducción al valor del contrato por un valor de VEINTIÚN MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($21.018.470,99), dejando un plazo de ejecución hasta el 26 de octubre del 2026.



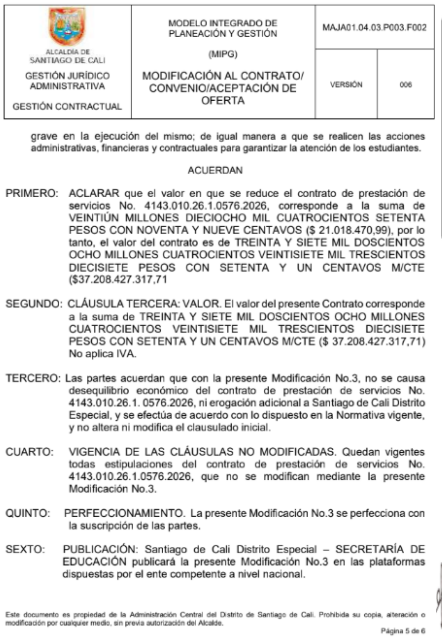
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACION No.3

ADICIÓN ☐ PRÓRROGA ☐ ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN ☒
CESIÓN ☐

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4143.010.26.1. 0576.2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A NIT 800.027.291-6
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ELIANA ANDREA RODRÍGUEZ EUSSE C.C. 29.659.314 expedida en Palmira – Valle
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Lote 1
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($37.208.427.317,71) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados, no aplica IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	26 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

grave en la ejecución del mismo; de igual manera a que se realicen las acciones administrativas, financieras y contractuales para garantizar la atención de los estudiantes.

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR que el valor en que se reduce el contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026, corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 21.018.470,99), por lo tanto, el valor del contrato es de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($37.208.427.317,71

SEGUNDO: CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 37.208.427.317,71) No aplica IVA.

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.3, no se causa desequilibrio económico del contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1. 0576.2026, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026, que no se modifican mediante la presente Modificación No.3.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.3 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN publicará la presente Modificación No.3 en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE,

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
SARA MERCEDES RODAS SOTO
SECRETARIO DE EDUCACION

EL CONTRATISTA,

(FIRMA ELECTRONICAMENTE)
ELIANA ANDREA RODRÍGUEZ EUSSE
C.C. 29.659.314 de Palmira-Valle del Cauca
Representante legal de la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.
NIT. 800.027.291-6

Elaboró: Mellely Ceron Fajardo – Abogada Contratista
Revisó: María Isabel Duran – Abogada contratista - Profesional Especializada Despacho

OBLIGACION 38

En el evento de presentarse cambio de representante legal por parte del operador, el contratista deberá notificar por escrito y de manera inmediata al supervisor, aportando los documentos que acrediten el cambio del nuevo representante legal o las modificaciones a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador adjunta el documento denominado “38.1 DESIGNACION DELEGADOS PERMANENTES”, mediante el cual informa que, desde el inicio del programa hasta la fecha, no se han presentado cambios en la designación del delegado permanente del operador.

En este sentido, se deja constancia de que la persona inicialmente designada continúa ejerciendo sus funciones como delegado permanente, garantizando la continuidad en la representación y el adecuado seguimiento a las actividades del programa, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales.



Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, 5 de Junio de 2026.

Señores
COORDINACION PROGRAMA PAE
Secretaría de educación Distrital
Santiago de Cali

Referencia Contrato **No. 4143.010.26.1.0576.2026, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.**

Respetuoso saludo,

La Organización Empresarial NRC, operador para el Programa de Alimentación Escolar PAE, para la zona No. 1 del Municipio de Santiago de Cali, se permite informar que desde el inicio del programa, hasta la fecha, no se han realizado cambios del delegado permanente del operador.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la(s) obligación(es) No 32 y 38.

Atte,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ
Representante Legal
Organización Empresarial NRC S.A.

Página **1** de **1**

Dirección Comercial Km 12 Vía Cali- Candelaria
Cavasa, Bodega #4
Candelaria – Colombia
Info@nrc.com.co
Tel: 602 4484942

OBLIGACION 39

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En caso del contratista (ser) una unión temporal o consorcio, este deberá mantener vigente la forma asociativa por el término de ejecución del contrato y por tres (3) años más.

El operador adjunta el documento 39.1 PERMANENCIA FIGURA JURIDICA, mediante el cual certifica que la empresa no se encuentra constituida como Unión Temporal ni como Consorcio. En dicho oficio, se aclara que, en consecuencia, no le resulta aplicable la obligación de permanencia de figura jurídica asociativa establecida para este tipo de conformaciones empresariales. Asimismo, el documento registra la fecha de constitución de la empresa, el 12 de agosto de 2002, y la vigencia estatutaria de sus documentos constitutivos hasta el 11 de marzo de 2087, evidenciando la legalidad y continuidad de la entidad a lo largo del tiempo. Esta información permite constatar el cumplimiento de los requisitos legales y formales exigidos por la entidad contratante, asegurando la transparencia y la estabilidad jurídica de la empresa durante la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE).



Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, Valle del Cauca, 5 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
E. S. D.

ASUNTO: CERTIFICACION DE PERMANENCIA DE LA FIGURA JURIDICA ASOCIATIVA
REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No. 4143.010.26.1.0576.2026

Respetados señores;

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.659.314 de palmira, obrando en calidad de representante legal de la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. con NIT. 800.027.291-6 respetuosamente me permito manifestar que, la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. no se encuentra constituida bajo la figura de Unión Temporal ni Consorcio. En consecuencia, no le resulta aplicable la obligación relacionada con la permanencia de la figura jurídica asociativa.

Se precisa que la sociedad se encuentra constituida desde el 12 de agosto de 2002 y su duración es hasta el 11 de marzo de 2087, conforme al certificado de existencia y representación legal que se adjunta.

La presente certificación se expide a solicitud de la entidad contratante y para los fines legales a que haya lugar.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
NIT. 800.027.291-6

Página 1 de 1

Dirección Comercial
Km 12 vía Cali-Candelaria
Cavasa, Bodega #5
Teléfono: +57 (2) 641 09 08
www.nrc.com.co
Candelaria - Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 40

En caso del contratista sea una unión temporal o consorcio, los miembros de estas formas asociativas, no podrán ceder su participación sin previa autorización expresa y por escrito de la entidad, en cuyo caso el nuevo integrante, deberá cumplir con igual o mejores condiciones de acuerdo con las exigencias del proceso

El operador adjunta el documento 40.1 NO CESION DE PARTICIPACION, mediante el cual certifica que no se ha realizado cesión de participación de los integrantes, dado que la entidad operadora no se encuentra constituida como Unión Temporal ni como Consorcio. Este documento evidencia el cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos en el Contrato No. 4143.010.26.1.0576.2026, dejando constancia administrativa de que no existen transferencias de participación aplicables ni modificaciones en la estructura de la figura jurídica contratante.

Asimismo, la presentación de este oficio permite garantizar la transparencia y trazabilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que la gestión y representación del operador frente al contrato se mantiene conforme a los lineamientos legales y administrativos establecidos por la entidad territorial. De esta manera, se cuenta con un soporte documental que respalda la correcta ejecución del contrato y sirve como evidencia en procesos de supervisión o auditoría, reforzando la confiabilidad y formalidad en la gestión administrativa del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, Valle del Cauca, 5 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
E. S. D.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE NO CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No. 4143.010.26.1.0576.2026

Respetados señores;

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.659.314 de palmira, obrando en calidad de representante legal de la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. con NIT. 800.027.291-6 respetuosamente me permito manifestar que, la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. no se encuentra constituida bajo la figura de **Unión Temporal ni Consorcio**. En consecuencia, no le resulta aplicable la obligación relacionada con la cesión de participación de integrantes de dichas formas asociativas.

La presente certificación se expide a solicitud de la entidad contratante y para los fines legales a que haya lugar.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
NIT. 800.027.291-6

Página **1** de **1**

Dirección Comercial
Km 12 vía Cali-Candelaria
Cavasa, Bodega #5
Teléfono: +57 (2) 641 09 06
www.nrc.com.co
Candelaria - Colombia

OBLIGACION 41

En caso del contratista ser una unión temporal o consorcio, el representante legal de la forma asociativa, deberá informar a la supervisión, y/o la entidad a través de su supervisor, las inhabilidades que le puedan llegar a sobrevenir a cualquiera de los integrantes de la forma asociativa.

El operador adjunta el documento 41.1 CERTIFICACION INHABILIDADES, mediante el cual certifica que ni la sociedad contratante ni sus representantes legales registran inhabilidades o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incompatibilidades que puedan afectar la correcta ejecución del contrato correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este oficio constituye un soporte formal y obligatorio que respalda la legalidad y la capacidad del operador para cumplir con las responsabilidades establecidas en el contrato.

Asimismo, la certificación permite verificar la idoneidad del personal y de la entidad contratante, garantizando que todas las actuaciones y procesos relacionados con la prestación del servicio de alimentación escolar se desarrollen conforme a los lineamientos legales, técnicos y administrativos establecidos por la entidad territorial. De esta manera, se asegura que el operador cumple con los requisitos de transparencia, ética y legalidad, minimizando riesgos que puedan afectar la operación del programa durante el periodo contratado.



Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, Valle del Cauca, 5 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
E. S. D.

ASUNTO: CERTIFICACION SOBRE INHABILIDADES SOBREVINIENTES
REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No. 4143.010.26.1.0576.2026

Respetados señores;

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.659.314 de palmira, obrando en calidad de representante legal de la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. con NIT. 800.027.291-6 CERTIFICO que, la sociedad, ni ninguno de sus representantes legales no ha adquirido, ni registra inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes que impidan la ejecución del Contrato de Servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026.

Esta certificación se expide en cumplimiento de los requerimientos contractuales establecidos por la entidad contratante.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
NIT. 800.027.291-6

Página 1 de 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 42

Responder las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, que de manera directa le sean radicadas o las que por competencia les tramite la supervisión de la entidad a través de su supervisor

El operador adjunta el documento 42. SPQR RECIBIDAS y 42. SPQR RECIBIDAS, mediante el cual se certifica que durante el mes de MAYO de 2026 no se recibió notificación alguna relacionada con acciones SPQR (Solicitudes, Peticiones, Quejas o Reclamos) en contra del operador, vinculadas con la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este documento evidencia que, durante el periodo reportado, no se presentaron situaciones que afectaran la prestación del servicio ni la relación con los beneficiarios, las instituciones educativas o la entidad contratante.

Asimismo, la certificación contribuye a demostrar el cumplimiento normativo y administrativo del operador, asegurando que las gestiones del programa se desarrollaron de manera adecuada y sin incidencias reportables, lo que respalda la continuidad de las operaciones y la efectividad de los mecanismos de seguimiento y control establecidos por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali y la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender (UAPA). De esta manera, se garantiza la trazabilidad y transparencia de la operación del contrato, evidenciando la correcta atención a la población beneficiaria y la ausencia de observaciones formales durante el periodo.



Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, Valle del Cauca, 5 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
E. S. D.

ASUNTO: CERTIFICACION SOBRE NOTIFICACIONES DE SPQR
REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No. 4143.010.26.1.0576.2026

Respetados señores;

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.659.314 de palmira, obrando en calidad de representante legal de la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. con NIT. 800.027.291-6 CERTIFICO que durante el mes mayo, no se presentaron por parte de las sedes educativas SPQR derivadas del desarrollo del Contrato de Servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026

Esta certificación se expide en cumplimiento de los requerimientos contractuales establecidos por la entidad contratante.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
NIT. 800.027.291-6

Página 1 de 1

Dirección Comercial
Km 12 vía Cali-Candelaria
Teléfonos: +57 (2) 641 09 66
www.nrc.com.co
Candelaria - Colombia

Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, Valle del Cauca, 5 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
E. S. D.

ASUNTO: CERTIFICACION SOBRE NOTIFICACIONES DE SPQR
REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No. 4143.010.26.1.0576.2026

Respetados señores;

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.659.314 de palmira, obrando en calidad de representante legal de la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. con NIT. 800.027.291-6 CERTIFICO que durante el mes mayo, no se presentaron por parte de las sedes educativas SPQR derivadas del desarrollo del Contrato de Servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026

Esta certificación se expide en cumplimiento de los requerimientos contractuales establecidos por la entidad contratante.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
NIT. 800.027.291-6

Página 1 de 1

Dirección Comercial
Km 12 vía Cali-Candelaria
Teléfonos: +57 (2) 641 09 66
www.nrc.com.co
Candelaria - Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 43

Informar sobre las demandas y acciones constitucionales que se puedan llegar a registrar con ocasión del contrato suscrito o, las que puedan llegar a radicar sus contratistas, subcontratista, proveedores o las personas que se pueda llegar a sentir afectados con ocasión del servicio prestado por la forma asociativa.

El operador adjunta el documento 43.1 DEMANDAS RECIBIDAS, en el cual se certifica que durante el mes de MAYO de 2026 no se recibieron demandas, quejas ni reclamaciones relacionadas con la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este registro evidencia que, durante el periodo reportado, las actividades contractuales se desarrollaron de manera eficiente y sin incidencias por parte de las instituciones educativas o beneficiarios, reflejando el estricto cumplimiento de los lineamientos administrativos, técnicos y operativos establecidos para el programa.

Asimismo, dicho documento constituye un soporte formal que permite a la entidad supervisora verificar la correcta gestión de los mecanismos de atención de demandas, garantizando la transparencia, trazabilidad y efectividad de los procesos implementados por el operador. Esta información evidencia que la prestación del servicio se realiza conforme a los términos contractuales y a la normativa vigente, asegurando la continuidad y calidad del programa.

De igual manera, el operador anexa el documento 43.2 TUTELAS RECIBIDAS, en el que se certifica que durante el mes de MAYO de 2026 no se presentaron acciones de tutela relacionadas con la ejecución del contrato PAE. Este registro adicional respalda que no existieron situaciones legales que comprometieran la prestación del servicio, evidenciando el correcto desarrollo de las actividades contractuales y la adecuada atención a los beneficiarios del programa.

En conjunto, ambos documentos permiten demostrar ante la entidad supervisora la eficiencia en la gestión de reclamos y acciones legales, asegurando que los mecanismos de control, seguimiento y atención implementados por el operador son efectivos y cumplen con los estándares requeridos para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, Valle del Cauca, 5 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
E. S. D.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES DE ACCIONES DE TUTELAS EN CONTRA DEL OPERADOR
REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No. 4143.010.26.1.0576.2026

Respetados señores;

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.659.314 de palmira, obrando en calidad de representante legal de la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. con NIT. 800.027.291-6 CERTIFICO que durante el mes mayo, no fuimos notificados de ninguna acción de tutela en contra de la sociedad, derivada del desarrollo del Contrato de Servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026

Esta certificación se expide en cumplimiento de los requerimientos contractuales establecidos por la entidad contratante.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
NIT. 800.027.291-6

Página 1 de 1

Dirección Comercial
Km 12 vía Cali-Candelaria
Cavasa, Bodega #5
Teléfono: +57 (2) 641 09 08
www.nrc.com.co
Candelaria - Colombia



Organización Empresarial
NRC S.A.

Candelaria, Valle del Cauca, 5 de junio de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
E. S. D.

ASUNTO: CERTIFICACION SOBRE NOTIFICACIONES DE DEMANDAS EN CONTRA DEL OPERADOR
REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS No. 4143.010.26.1.0576.2026

Respetados señores;

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.659.314 de palmira, obrando en calidad de representante legal de la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. con NIT. 800.027.291-6 CERTIFICO que durante el mes mayo, no fue notificada ninguna demanda en contra de la sociedad derivadas del desarrollo del Contrato de Servicios No. 4143.010.26.1.0576.2026

Esta certificación se expide en cumplimiento de los requerimientos contractuales establecidos por la entidad contratante.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A
NIT. 800.027.291-6

Página 1 de 1

Dirección Comercial
Km 12 vía Cali-Candelaria
Cavasa, Bodega #5
Teléfono: +57 (2) 641 09 08
www.nrc.com.co
Candelaria - Colombia

En consecuencia, se autoriza un QUINTO PAGO por valor TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($3.244.013.911,27) a favor del operador ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

CONCEPTO EQUIPO FINANCIERO: Una vez verificada la información reportada con respecto a la ejecución de las raciones en el mes de mayo de 2026, en contraste con el valor de cada una de las modalidades entregadas en las Instituciones Educativas y según el registro de la factura, nota crédito; se evidencia que la misma es correcta y corresponde con los valores contractuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Para este periodo no se realizaron observaciones o recomendaciones.

7. FIRMAS RESPONSABLES

GIOVANNI CAMAYO VELASCO
Subsecretario de Cobertura Educativa
Supervisor

MIGUEL ANGEL TOVAR ROJAS
Contratista - Área jurídica

GABRIELA GIRALDO
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

ANDERSON RAMOS CUELLAR
Contratista – Apoyo a la supervisión

MARÍA FERNANDA OLIVEROS
Contratista – Área gestión ambiental

OSCAR ESTRADA LÓPEZ
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ
Contratista – Eje Financiero

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 29 de junio de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.